

GAZETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales. Números sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta. Idem parciales. Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico. Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel.

PARTICULAR

MINISTERIO DE RELACIONES.

Cojutepeque, Agosto 1.º de 1855.

HABIENDOSE hecho presente al Gobierno Supremo por parte de la Administracion general de Correos, que los Juzgados y Tribunales inferiores del Estado, (con excepcion solamente del Juzgado de Letras de la Union que llena sus deberes en esta parte) omiten anotar en la plica de las causas civiles que despachan por las estafetas, la calidad del proceso, segun esta prevenido en los articulos 31, 32 y 33 de la lei reglamentaria de la renta de correos: y considerando que esta omision es en extremo perjudicial a la misma renta, se ha servido ACO-

DAR:—1.º Las Administraciones de correos no recibirán ni darán curso a los paquetes que conteniendo procesos, carezcan de la anotacion que sobre el noma deben llevar, conforme a los citados articulos del reglamento.—2.º Cuando se liquiden las planillas de costas de los reos que tuvieren con que pagarlas, se les cargarán los portes de la correspondencia, tocante a la causa, que se hubiere despachado por las estafetas, y se remitirá su producto a la Administracion de correos mas inmediata. 3.º Los Jueces y sus directores pagarán el duplo de lo que valiere el porte de la correspondencia en que por su omision hubiere dejado de cobrarse lo que corresponde a la renta. Comuniquese a quienes corresponden y publíquese en la Gaceta. (Hai una rúbrica.)

HOYOS.

En un escrito del Señor Dn. Domingo Arbizú conitudo a solicitar que el Juez de 1.ª Instancia de Santa-Ana u otro específico pasase a Metapam a instruir varias diligencias para acusar al Juez de aquella Villa, se proveyo que ocurriese al Juez que designan varias leyes para el caso.

Se han sustanciado varias quejas, se le ha dado curso a muchos esortos, y se han discutido algunos negocios.

CAMARA DE 3.ª INSTANCIA.

Fueron condenados Pedro Mártir y Cosme Dantán a sufrir 125 palos y tres meses de obras públicas por el hurto de un novillo, y Teodoro Sanchez y Bartolo Rodríguez como cómplices y autores del mismo hurto, a sufrir 81 palos y dos meses diez dias de obras públicas, aplicándose los palos periódicamente, de manera que los reos puedan conservarse.

Se han sustanciado y discutido varias causas.—La falta de un Magistrado, embaraza el despacho de esta Cámara por el nombramiento de Conjucees.

CAMARAS DE 2.ª INSTANCIA.

Fue confirmada la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Zacatecoluca que condenó a Domingo Rosales a cuatro meses de reclusion, un año y cuatro meses de destierro y demas penas pecuniarias, por muerte a Eugenio Rosales, y absolvió de todo cargo a Pedro y a Roberto del mismo apellido, procesados como cómplices.

Fue condenado Potenciano Navas a cuatro años de obras públicas, cuatro mas de destierro y demas penas pecuniarias, por muerte a Justo Guaro, reformando la sentencia del Juez de San Salvador.

Se mandó sobreeser en la causa que se instrua a Cesario Luna por muerte a Sebastian Cruz, por haber fallecido aquel, confirmando la determinacion del Juez de Chinameca.

Fue condenado el reo Lino Huevo como raptor de Sebastiana Barraza, a un año cuatro meses de reclusion, cuatro años de destierro del lugar donde cometió el delito a veinte leguas en contorno, a trece pesos seiscientos de multa y demas penas pecuniarias, y se absolvió de la Instancia a Juan Balvino Custodio procesado como cómplice, reformando la sentencia del Juez de San Salvador.

El reo José Anaya procesado por heridas a Francisco Salazar, fue condenado a tres años cuatro meses de reclusion y demas penas pecuniarias quedando reformada la sentencia del preinducido Juez.

Al reo Hemenejildo Cruz se le impuso la pena de dos años de reclusion y demas pecuniarias por heridas en riña a Inocente Rodríguez, y se mandó juzgar a este verbalmente por heridas leves al espresado Cruz, reformando la sentencia del Juez de Sensuntepeque dada con dictámen de Letrado.

Fue condenado el reo Marcos Parada, a la pena de un año cinco meses diez dias de reclusion y demas pecuniarias, por heridas a Juan Andino, y absuelto del cargo Guillermo Boquin procesado por imputársele haber dado una pedrada al 1.º, reformando liberamente la sentencia del Juez de San Miguel pronunciada con dictámen de Letrado.

Los reos Martin y Cristino Arias, fueron condenados el 1.º a dos años seis meses de obras públicas, y el 2.º a igual pena con veinte dias mas, por heridas a Nemecio Mejía, quedando condenada la cómplice Onectora del mismo apellido, a dos años seis meses de reclusion y penas pecuniarias mancomunadamente, y reformada la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Sensuntepeque pronunciada con dictámen de Letrado.

S. Vicente, Julio 20 de 1855.—R. Villacorta.

De conformidad con lo ordenado por el Supremo Gobierno de que se dé cada dos meses por la Gobernacion, informe de las obras de utilidad pública en los pueblos del Departamento, tengo el gusto de verificarlo de la manera siguiente.

Esta Ciudad en los meses de Mayo y Junio se ha ocupado únicamente en la conclusion del empedrado de la calle que dirige al Sur y que se halla al poniente de la plazuela de este rumbo; y observándose que hai algun descuido en la policia de la poblacion, esta autoridad ha dictado la medida que ha creido conveniente con arreglo a sus facultades, previniendo así mismo que se haga una reparacion a los caminos para que queden en estado no solamente buenos sino conforme lo previene la lei.

En Analco se ha continuado la calle que se dijo en el informe anterior se estaba empedrando, habiendo concluido los vecinos que están a los lados de ella la parte que les corresponde, hallándose en la fecha lo que toca con el cabildo, casi concluido; y advirtiéndose que los solares de la poblacion se hallan bastante enmontados, y el camino que le corresponde en direccion a San Juan sin reparar los pasos que están malos, se ha apercibido al Alcalde municipal de dicho pueblo para que en el presente mes cubra las faltas que se espresan.

El Alcalde de San Juan manifiesta que por las lluvias y la ocupacion de sus habitantes, no ha continuado a concluir la completa reparacion del camino que dirige a Santiago Nonualco, ofreciendo verificarlo en el presente mes.

Santiago Nonualco segun lo informado por el Sr. Alcalde, aparece haberse ocupado en hacer dos fuertes diques a unos barrancos que causa las lluvias estaban profundizándose entre la poblacion: tener ya revocada su sala municipal y concluido el corredor del cabildo, hallándose acopiando materiales para empedrar la cuesta de Quiculapa.

San Pedro Nonualco informa haberse ocupado en la reparacion de la casa calvario y hallarse trabajando la calle que de este punto dirige a la Iglesia parroquial.

El Alcalde de Ostuma informa haberse concluido el techo de la nueva Iglesia calvario que se ha hecho puesta sobre horcones, y haberse suspendido el trabajo de las paredes por falta de materiales.

El Sr. Alcalde de Olocuilta cabecera del partido, manifiesta haberse ocupado en hacer una reparacion a la casa consistorial que se hallaba bastante arruinada; estarle haciendo al lado del Norte un empedrado de cinco varas de ancho para evitar los robaderos de las aguas; así mismo informa haberse reparado la casa rastra.

Table with columns: Distritos, Pueblos, Estando anterior, Remo de beneficencia, Id. del Fajo, Id. de multas, Suscripcion de escuela, Abolitos, Cargo, DATA. Lists various districts and their financial status.

ESTADO GENERAL de los fondos que han administrado las Municipalidades de este Departamento en el mes próximo pasado Junio.

NOTA.—Los demas pueblos que faltan no han tenido fondos que administrar. Gobierno politico del Departamento de Chalatenango, Julio 14 de 1855. M. J. Figarido.

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Numeros sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem particulares.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Anuncio.

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE RELACIONES.

Cajutepeque, Agosto 1.º de 1855.

HABIENDOSE hecho presente al Gobierno Supremo por parte de la Administracion jeneral de Correos, que los Juzgados y Tribunales inferiores del Estado, (con escepcion solamente del Juzgado de Letras de la Union que llena sus deberes en esta parte) omiten anotar en la plica de las causas civiles que despachan por las estafetas, la calidad del proceso, segun está prevenido en los articulos 31, 32 y 33 de la lei reglamentaria de la renta de correos; y considerando que esta omision es en extremo perjudicial a la misma renta, se ha servido ACOR-

DAR.—1.º Las Administraciones de correos no recibirán ni darán curso a los paquetes que conteniendo procesos, carezcan de la anotacion que sobre el nema deben llevar, conforme a los citados articulos del reglamento.—2.º Cuando se liquiden las planillas de costas de los reos que tuvieren con que pagarlas, se les cargarán los portes de la correspondencia, tocante a la causa, que se hubiere despachado por las estafetas, y se remitirá su producto a la Administracion de correos mas inmediata. 3.º Los Jueces y sus directores pagarán el duplo de lo que valiere el porte de la correspondencia en que por su omision hubiere dejado de cobrarse lo que corresponde a la renta. Comuniquese a quienes corresponden y publíquese en la Gaceta.
(Hai una rúbrica.)

HOYOS.

En un escrito del Señor Dn. Domingo Arbizú conrado a solicitar que el Juez de 1.ª Instancia de Santa-Ana u otro específico pasase a Metapam a instruir varias diligencias para ceasar al Juez de aquella Villa, se proveyó que ocurriese al Juez que designan varias leyes para el caso.

Se han sustanciado varias quejas, se le ha dado curso a muchos ecosortos, y se han discutido algunos negocios.

CAMARA DE 3.ª INSTANCIA.

Fueron condenados Pedro Martir y Cosme Damian a sufrir 125 palos y tres meses de obras publicas por el hurto de un novillo, y Teodoro Sanchez y Bartolo Rodriguez como cómplices y fautores del mismo hurto, a sufrir 84 palos y dos meses diez dias de obras publicas, aplicándose los palos periódicamente, de manera que los reos puedan conservarse.

Se han sustanciado y discutido varias causas.—La falta de un Magistrado, embaraça el despacho de esta Cámara por el nombramiento de Conyueces.

CAMARAS DE 2.ª INSTANCIA.

Fue confirmada la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Zacatecoluca que condenó a Domingo Rosales a cuatro meses de reclusion, un año y cuatro meses de destierro y demas penas pecuniarias, por muerte a Eujenio Rosales, y absolvió de todo cargo a Pedro y a Roberto del mismo apellido, procesados como cómplices.

Fue condenado Potenciano Navas a cuatro años de obras publicas, cuatro mas de destierro y demas penas pecuniarias, por muerte a Justo Guaro, reformando la sentencia del Juez de San Salvador.

Se mandó sobrecer en la causa que se instruia a Cesario Luna por muerte a Sebastian Cruz, por haber fallecido aquel, confirmando la determinacion del Juez de Chinameca.

Fue condenado el reo Lino Huezo como raptor de Sebastiana Barraza, a un año cuatro meses de reclusion, cuatro años de destierro del lugar donde cometió el delito a veinte leguas en contorno, a trece pesos seis reales de multa y demas penas pecuniarias, y se absolvió de la Instancia a Juan Balvino Custodio procesado como cómplice, reformando la sentencia del Juez de San Salvador.

El reo José Amaya procesado por heridas a Francisco Salazar, fue condenado a tres años cuatro meses de reclusion y demas penas pecuniarias quedando reformada la sentencia del preudicado Juez.

Al reo Hermenjildo Cruz se le impuso la pena de dos años de reclusion y demas penas pecuniarias por heridas en riña a Inocente Rodriguez, y se mandó juzgar a éste verbalmente por heridas leves al espresado Cruz, reformando la sentencia del Juez de Sensuntepeque dada con dictámen de Letrado.

Fue condenado el reo Marcos Parada, a la pena de un año cinco meses diez dias de reclusion y demas penas pecuniarias, por heridas a Juan Andino, y absuelto del cargo Guillermo Boquin procesado por imputárselo haber dado una pedrada al 1.º, reformando ligeramente la sentencia del Juez de San Miguel pronunciada con dictámen de Letrado.

Los reos Martin y Cristino Arias, fueron condenados el 1.º a dos años seis meses de obras publicas, y el 2.º a igual pena con veinte dias mas, por heridas a Nemecio Mejia, quedando condenada la cómplice Oncefora del mismo apellido, a dos años seis meses de reclusion y penas pecuniarias mancomunadamente, y reformada la sentencia del Juez de 1.ª Instancia de Sensuntepeque pronunciada con dictámen de Letrado.
S. Vicente, Julio 20 de 1855.—R. Villacorta.

ESTADO JENERAL de los fondos que han administrado los Municipiudades de este Departamento en el mes pasado Junio.

Distritos	Pueblos	Existencia anterior	Promo de honorarios	Id. del Tajo	Id. de mil-tas	Suscripcion de escuela	Ambulios	Cargo	DATA
Chalatenango	Chalatenango	385	5	18	16	15	12	131	32
	Asciutupa	5	1	4	3	4	4	21	16
	Vuelitas	12	5	4	3	9	4	17	6
	Hojas de Sal	2	2	1	6	6	1	23	9
	Arato	2	2	1	1	10	1	13	8
	Condotupa	1	2	1	1	8	1	26	1
	Ranchos	17	1	1	1	5	1	22	7
	San Luis	1	2	1	1	4	1	9	1
	Nueva San José	15	1	1	1	5	1	22	2
	S. Franc. Lengua	83	1	1	1	11	1	96	1
Tijuda	Laguna	10	3	1	2	4	1	19	6
	Minas	12	3	1	2	5	1	19	6
	Guinera	14	3	1	2	3	1	19	6
	Vuelitas	2	3	1	2	3	1	5	7
	Quezaltepeque	14	3	1	2	3	1	19	6
Dulce N. de Maria	2	3	1	2	3	1	15	4	
Chiconhueso	563	2	21	31	70	47	757	130	

DEMOSTRACION.

CARGO.....\$ 757 1 1/2
DATA.....\$ 180 7 1/2
EXISTENCIA.....\$ 563 2 1/2

NOTA.—Los demas pueblos que filian no han tenido fondos que administrar.
Gobierno politico del Departamento de Chalatenango, Julio 14 de 1855.
M. J. Regalado.

ESTADO en que se manifiesta lo que las Cámaras de 2.ª y 3.ª Instancia y Corte Plena han despachado en los primeros quince dias del presente mes.

DE CORTE PLENA.

Se declaró sin lugar la solicitud del reo Juan Tino conrada a cumplir la condena en su casa.
Habiendo contestado negativamente el Sr.

Magistrado Dn. Anselmo Pais a la tercer nota que se le ha dirigido llamándolo para que venga a ocupar su puesto en el Tribunal, se acordó llamar al Señor Magistrado Suplente Dn. Juan Delgado.

Se declaró sin lugar la queja de la Señora Estefania Sanchez contra el Juez de 1.ª Instancia de Hloasco Señor Don Ramon Iraeta.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno politico del Departamento de la Paz.—D. U. L.—Santa Lucía, Julio 19 de 1855.

Señor Ministro de Relaciones del Gobierno Supremo del Estado.

De conformidad con lo ordenado por el Supremo Gobierno de que se de cada dos meses por la Gobernacion, informe de las obras de utilidad pública en los pueblos del Departamento, tengo el gusto de verificarlo de la manera siguiente.

Esta Ciudad en los meses de Mayo y Junio se ha ocupado únicamente en la conclusion del empedrado de la calle que dirige al Sur y que se halla al poniente de la plazuela de este rumbo; y observándose que hai algun descuido en la policia de la poblacion, esta autoridad ha dictado la medida que ha creido conveniente con arreglo a sus facultades, previniendo así mismo que se haga una reparacion a los caminos para que queden en estado no solamente buenos sino conforme lo previene la lei.

En Analco se ha continuado la calle que se dijo en el informe anterior se estaba empedrando, habiendo concluido los vecinos que están a los lados de ella la parte que les corresponde, hallándose en la fecha lo que toca con el cabildo, casi concluido; y advirtiéndose que los solares de la poblacion se hallan bastante enmontados, y el camino que le corresponde en direccion a San Juan sin reparar los pasos que están malos, se ha apercibido al Alcalde municipal de dicho pueblo para que en el presente mes cubra las faltas que se espresan.

El Alcalde de San Juan manifiesta que por las llúvias y la ocupacion de sus habitantes, no ha continuado a concluir la completa reparacion del camino que dirige a Santiago Nonualco, ofreciendo verificarlo en el presente mes.

Santiago Nonualco segun lo informado por el Sr. Alcalde, aparece haberse ocupado en hacer dos fuertes diques a unos barrancos que causa las llúvias estaban profundizándose entro la poblacion; tener ya revocada su sala municipal y concluido el corredor del cabildo, hallándose acopiando materiales para empedrar la cuesta de Quiculapa.

San Pedro Nonualco informa haberse ocupado en la reparacion de la casa calvario y hallarse trabajando la calle que de este punto dirige a la Iglesia parroquial.

El Alcalde de Ostuma informa haberse concluido el techo de la nueva Iglesia calvario que se ha hecho puesta sobre lorcones, y haberse suspendido el trabajo de las paredes por falta de materiales.

El Sr. Alcalde de Olocuilta cabecera del partido, manifiesta haberse ocupado en hacer una reparacion a la casa consistorial que se hallaba bastante arruinada; estarle haciendo al lado del Norte un empedrado de cinco varas de ancho para evitar los robaderos de las aguas; así mismo informa haberse reparado la casa rastro, componiendo al mismo tiempo la calle que dirige a ella para volver a poner en práctica que el destajo del ganado se haga en un solo lugar conforme lo previene la lei.

Talpa no se ha ocupado en otra cosa nueva que en la reedificacion de la capilla mayor de la Iglesia.

En San Luis segun lo manifiesta el Alcalde de aquel pueblo, la única ocupacion que ha tenido es la reparacion del Panteon y el acopio de materiales para el nuevo cabildo.

San Pedro Masahuat segun lo espuesto por el Señor Alcalde se ha ocupado en mandar hacer acopio de materiales en el punto nombrado *vuel-tas del loco* del camino real que dirige de esta Ciudad a la de San Salvador, y que siguen labrando las maderas para la nueva casa conventual.

En San Antonio Masahuat no se ha ocupado, segun lo informado por el mismo Señor Alcalde mas que en reparar el enladrillado de la Iglesia, por lo cual se dictó la medida conveniente por esta autoridad de que se ha dado cuenta al Supremo Gobierno.

San Juan Tepesontes ha informado haber concluido la reparacion de la casa conventual; y de hallarse empedrando una calle que dirige al pueblo de San Miguel.

El Señor Alcalde del pueblo de este mismo nombre no informa otra cosa que haber trasladado el nuevo edificio del cabildo a otro punto del en que se habia hecho, y de hallarse acopiando materiales para su conclusion.

El Sr. Alcalde de Chinameca informa haber podido concluir en la casa conventual la reparacion de la ruina que causaron los temblores; y estar haciendo algunas calzadas de piedra entre la misma poblacion.

Tapahuaca por medio de su Sr. Alcalde informa su Municipalidad, que por la ocupacion en que se hallan los brazos en las sementeras y falta de materiales, no ha emprendido la obra de la conclusion del cabildo, pues tiene ya las maderas para hacerlo.

Es por ahora todo cuanto puedo informar a U. de las obras de utilidad comun que se han hecho en los pueblos del Departamento, no pudiendo en algunos pueblos ser mas estenso por la escasez de sus fondos; teniendo el gusto de repetirme de U. como siempre afectísimo y atento servidor.

J. Rafael Molina.

Fiesta de Santiago.

Gobierno politico del Departamento de San Vicente, Julio 28 de 1855.

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Para conocimiento del Gobierno Supremo, tengo la satisfaccion de participar a U.: que la feria de Santiago que tuvo lugar en el pueblo de Apastepeque del 22 al 27 del corriente, se ha terminado sin que ocurriese desgracia alguna de lamentarse, pues no hubo mas que un herido mui levemente y algunos hurtos de frioleras.

Sírvase U. dar cuenta con lo relacionado al Sr. Presidente, y aceptar las muestras de consideracion, con que soi de U. su atento servidor.— D. U. L.

Manuel Jimenez.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Quintana, Agosto 2 de 1855.

NEUTRALIDAD.

Un Estado neutral no debe dar socorro a ninguna de las partes cuando a ello no tenga obligacion.

VATTEL.

da partido procura buscarse apoyo en los Gobiernos limitrofes, o para autorizar su causa, o para fortificar su accion. La historia de las Repúblicas italianas de la edad media que, aunque en mayor escala, representaron un papel idéntico al que los Estados de Centro-América vienen haciendo de algunos años a esta parte, nos demuestra cuan grave es aquella dificultad, al propio tiempo que pone de manifiesto las ventajas positivas que por lo regular acarrea al pueblo esta neutralidad en contiendas intestinas. Venecia, Génova y Luca cuya política propendió siempre hacia este extremo, se engrandecieron y fueron poderosas, mientras sus vecinos se destruían, y ya debilitados caían bajo el poder extranjero, o hastiados de anarquía se sometían a la voluntad de un solo hombre.

El derecho de permanecer neutral, o bien tomar parte en las contiendas ajenas, es propio de los Estados soberanos, quienes pueden o no, segun les parezca, acudir al socorro de aquella parte que tenga justicia en su concepto, siempre que de esta injerencia no se siga detrimento a la nacion auxiliadora; pues si se lo hubiere de seguir alguno, el soberano deberá abstenerse de empeñarla en cuestiones que no le tocan de cerca; y este miramiento debe guardarse aun dado el caso de que medien tratados, pues entonces solo podria ser obligado a cooperar en cuanto pudiera sin daño propio.

Estas son las reglas reconocidas y observadas jeneralmente por las naciones: y en la práctica vemos todos los dias con cuanto detenimiento y meditacion se conducen los Gobiernos europeos antes de empeñarse en una lucha; y no sin razon por cierto, si atendemos a que el estado de guerra siendo violento y anormal, produce conflictos y dificultades, pérdidas y sacrificios que pesan sobre el pueblo principalmente, siendo el pueblo el que por lo regular derrama su sangre en los combates y soporta todas las miserias de la guerra, puesto que las clases acomodadas compran el reposo con su dinero, y raras veces sienten inmediatamente todo el peso de las calamidades públicas.

Los Gobiernos auxiliares de algun partido en la guerra civil que divide en dos bandos a los ciudadanos de una nacion estraña, faltan a la regla comun de las sociedades humanas constituyéndose jueces allí donde no tienen competencia, y regularmente este linaje de intervenciones acarrea consecuencias funestas. *„Las naciones estrangeras, dice Vattel, (Libro 3.º, capítulo 18, § 296,) no deben injerirse en el gobierno interior de un Estado independiente. No toca a ellas el decidir entre los ciudadanos que la discordia arrastra a las armas, ni entre el principe y los súbditos: ambos partidos son igualmente estrangeros para ellas, igualmente independientes de su autoridad. Quedales el medio de interponer sus buenos oficios para el restablecimiento de la paz: y la lei natural a ello las invita.”*

Muchas veces se engañan los Gobernantes creyendo que el peso de una espada mas, decidirá de pronto una contienda vecina, y con tal fin ponen la suya en la balanza, no logrando por lo regular otra cosa, que complicar los acontecimientos y prolongar las discordias, que si en un principio no afectaban mas que los intereses de dos parcialidades, despues se intrinécen mas por la intervencion del elemento extranjero. La historia nos presenta multiplicados ejemplos de esto, y sin salir de nuestro pais, pudiéramos ci-

cion tiránica cooperando a sofocar el voto de los ciudadanos injustamente oprimidos: si es lo segundo, se pone en peligro de alentar una rebelion tal vez innecesaria é injusta, ayudando a minar los cimientos de la autoridad lejítima. Se dirá, que para evitar estos inconvenientes, se examine antes de intervenir, de parte de quien está la justicia; pero como esta decision es una verdadera sentencia, caemos en otro inconveniente y es el de que el Gobierno estráneo se atribuye a si mismo competencia para juzgar de las cosas de otra nacion independiente de su autoridad, y a pronunciar en la discordia suscitada entre el Gobierno y los súbditos, lo cual como llevamos dicho, está prohibido por el Derecho de jentes.

En observancia de estos principios y firme en su programa, nuestro Gobierno se ha abstenido hasta aqui de tomar parte en las diferencias de nuestros vecinos, persuadiéndose, primero, de que todo movimiento, toda demostracion bélica seria mui dañosa al interes del Estado, a su comercio, a su riqueza y a su bienestar, y segundo, de que su intervencion armada es seguro que no hubiera atenuado las calamidades de sus amigos ni los peligros que algunos quieren ver en el porvenir. Por el contrario ha creído que hoy mas que nunca le importa conservar sus fuerzas y recursos, mantener su neutralidad la mas absoluta y dirigir sus pasos con una circunspeccion a toda prueba, como medio de conservar el reposo interior y de alcanzar que los ciudadanos del Estado, cuya felicidad le está encomendada, gocen de los beneficios de paz al abrigo de trastornos y de conmociones siempre funestas a la prosperidad de las naciones.

El Sr. Presidente y el Ilustrísimo Sr. Obispo,

Saldrán mañana para San Salvador, donde se les espera con ansia por aquel vecindario. Les acompañarán el Sr. Ministro de Hacienda y Guerra y el Sr. Auditor de Guerra.

No dudamos que aquellos altos funcionarios visitarán tambien a la nueva Capital, y que impulsarán las obras allí emprendidas, pues sabemos con cuanto alinco y buena voluntad les prestan su apoyo material y moral.

Fiesta del Salvador.

Ha comenzado en San Salvador la celebracion de la fiesta titular con las *entradas* de costumbre.

Se nos refiere que hai alguna concurrencia de jentes de los lugares circunvecinos, lo que necesariamente atrae el movimiento comercial. Los vecinos de San Salvador que a la fecha se hallan casi todos en aquella Ciudad, se esfuerzan, no obstante la ruina y sus consecuencias, en dar a la celebracion del Salvador toda la solemnidad posible.

La presencia del Sr. Presidente y del Ilustrísimo Sr. Obispo en San Salvador hará mas animada y solemne aquella festividad.

Un Opusculo sobre el agua.

Se nos ha remitido un tratado sobre el agua, al cual comenzamos a dar publicidad en el presente número de la Gaceta. Hemos visto con gusto aquel corto, pero interesante trabajo, del jóven Lic. D. José María Vides, y creemos que será de bastante utilidad el conocimiento de las ideas que comprende.

Ojalá que, a su ejemplo, algunos otros profesores, entre tantos como hai en el Estado, dedicasen algunos momentos a escribir opúsculos de esa clase, que al mismo tiempo que enriquecen la instruccion popular con conocimientos de suma necesidad y de continua aplicacion, son útiles a ellos mismos por varios motivos que no es necesario referir.

Por mucho tiempo y con sobrada pena hemos notado la falta de espíritu público que

Para conocimiento del público, y en honor Sr. D. Pedro R. Negrete, se publican los siguientes documentos.

Pío Montoya, Juez de 1.ª Instancia de este círculo senatorial.

CERTIFICO: que del expediente en que rece la rendicion de cuentas que ante el Juzgado ha hecho el Señor Dn. Pedro Rómulo Negrete, como albacea dativo de los Señores Dn. Pedro y Dn. Ramon Gonzalez comerciantes que fueron de esta plaza, y de que el capital que entró a su administracion en dinero, lo aumentó poniéndolo en dolo en favor de los herederos: que oportunamente citó a éstos, tanto a los presbiteros como a los residentes en España: que en medio feneció las dos mortuales a satisfaccion de los herederos; y por último, que folio 14 al 16 vuelto se registra el dictamen y auto de aprobacion que uno en pos dicen así:

DICTAMEN.

„Sr. Juez de 1.ª Instancia.—Aunque consta el nombramiento de albacea en alguno de los documentos presentados, adquiescencia de las partes, la existencia de los bienes en poder del Sr. Negrete, misma rendicion de cuentas, hacen incontestable la legitimidad con que ha venido dicho sujeto, en las mortuales de Pedro y Don Ramon Gonzalez.—Como único medio de concluir su encargo, el Sr. Negrete ha hecho una demostracion del manejo e inversion que se ha dado a su caudal que entró en su poder. En esta cuenta se ven las partidas de que constituyen el monto del capital, la par de esta columna se registra la cantidad de lo gastado y entregado. Las partidas tienen sus correspondientes comprobantes, y basta cotejar y hacer efectivas citas e indicaciones, para convencerse de la exactitud matemática, y veracidad del relato de su contenido.—Las cuentas comprobantes anexas, se han conferido traslado a los herederos Gonzalez y legítimamente objetarlas, se muestran satisfechos de la administracion del albacea, y por lo mismo piden su judicial aprobacion.—La Curia lítica parte 2.ª, § 4.ª, núm. 3., enseña cuando el que está obligado a rendir cuentas las presente al Juez, si las partes las adicionasen, debe abstenerse la autoridad de hacer observaciones, y aprobar para que obtengan la fuerza irrevocable de cosa juzgada. Concurriendo pues, en el presente caso las circunstancias dichas, U. interponer su autoridad y aprobar las cuentas, para que la responsabilidad de buca cese al mismo tiempo que su encargo. Aunque sin un nombramiento previo, se estila en la práctica, el Sr. Negrete desempeñado en obsequio de los herederos Gonzalez, las funciones de contador; puesto que realizados los intereses liquidados la compañía, ha hecho la racion y adjudicacion correspondiente a uno de los partícipes. El derecho de otro modo esta clase de operaciones, empero la concesion que existe la liquidacion y particion: la armonia de los herederos; y su respeto por los la afinidad que los une a la señora C. hacen que las operaciones del Sr. Negrete sean felices en su resultado y de alta importancia para sus comitentes. La accion que se ha dado a la particion, concepto de que cada individuo ha en su contingente, viene a suplir la falta de nombramiento, y por la rateacion tiene que han usado de los derechos que confiere el decreto de 15 de Marzo de 1808. Segun doctrina del Febrero Novisimo Tap. tomo 3.ª, título 2.ª, capítulo 1.ª, ro 15, cuando los herederos hacen particion extrajudicial y luego la presentan a la autoridad, ésta debe ser deferente a la particion, evitando hacer objeciones que dieran acarrear disputas entre los partícipes. Se halla pues esta particion en el caso que la cuenta del albacea está anexa; y por tanto soi de sentir que se sirva aprobar la cuenta presentada por Don Pedro Rómulo Negrete, dice solvente con las testamentarias de Pedro y Don Ramon Gonzalez, y da atestados que juzgue convenientes para ocurrir a la Notaria respectiva a cancelar las hipotecas que constituyó su cuenta que apruebe igualmente la particion a los interesados que los soliciten, monio de su correspondiente hijo que puedan hacer constar el dominio que se les ha adjudicado; y finalmente protocolice la cuenta y diligencias de particion, y archive los comprobantes que sirven de base, y entregue a los interesados los libros que contienen las cuentas de la compañía. Así opinó:

je de esta Ciudad a la de San Salvador, y que siguen labrando las maderas para la nueva casa conventual.

En San Antonio Masahuat no se ha ocupado, según lo informado por el mismo Señor Alcalde mas que en reparar el enladrillado de la Iglesia, por lo cual se dictó la medida conveniente por esta autoridad de que se ha dado cuenta al Supremo Gobierno.

San Juan Tepesontes ha informado haber concluido la reparación de la casa conventual; y de hallarse empedrando una calle que dirige al pueblo de San Miguel.

El Señor Alcalde del pueblo de este mismo nombre no informa otra cosa que haber trasladado el nuevo edificio del cabildo a otro punto del en que se habia hecho, y de hallarse acopiando materiales para su conclusion.

El Sr. Alcalde de Chinameca informa haber podido concluir en la casa conventual la reparación de la ruina que causaron los temblores; y estar haciendo algunas calzadas de piedra entre la misma poblacion.

Tapahuaca por medio de su Sr. Alcalde informa su Municipalidad, que por la ocupacion en que se hallan los brazos en las sementeras y falta de materiales, no ha emprendido la obra de la conclusion del cabildo, pues tiene ya las maderas para hacerlo.

Es por ahora todo cuanto puedo informar a U. de las obras de utilidad comun que se han hecho en los pueblos del Departamento, no pudiendo en algunos pueblos ser mas estenso por la escasez de sus fondos; teniendo el gusto de repetirme de U. como siempre afectísimo y atento servidor.

J. Rafael Molina.

Fiesta de Santiago.

Gobierno político del Departamento de San Vicente, Julio 28 de 1855.

Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Para conocimiento del Gobierno Supremo, tengo la satisfaccion de participar a U.: que la feria de Santiago que tuvo lugar en el pueblo de Apastepeque del 22 al 27 del corriente, se ha terminado sin que ocurriese desgracia alguna de lamentarse, pues no hubo mas que un herido mui levemente y algunos hurtos de frioleras.

Sírvase U. dar cuenta con lo relacionado al Sr. Presidente, y aceptar las muestras de consideracion, con que soi de U. su atento servidor.—D. U. L.

Manuel Jimenez.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Coahuila, Agosto 2 de 1855.

NEUTRALIDAD.

Un Estado neutral no debe dar socorro a ninguna de las partes cuando a ello no tenga obligacion.

Vattel.

Una de las cosas mas difíciles en el Gobierno de Estados pequeños, y unidos entre sí por multitud de vínculos naturales y políticos, es guardar una perfecta neutralidad, ya en las contiendas de unos con otros de estos vecinos, ya en sus escisiones interiores, en que por lo regular ca-

lla dificultad, al propio tiempo que pone de manifiesto las ventajas positivas que por lo regular acarrea al pueblo esta neutralidad en contiendas intestinas. Venecia, Génova y Luca cuya política propendió siempre hacia este extremo, se engrandecieron y fueron poderosas, mientras sus vecinos se destruían, y ya debilitados caían bajo el poder extranjero, o hastiados de anarquía se sometían a la voluntad de un solo hombre.

El derecho de permanecer neutral, o bien tomar parte en las contiendas ajenas, es propio de los Estados soberanos, quienes pueden o no, según les parezca, acudir al socorro de aquella parte que tenga justicia en su concepto, siempre que de esta injerencia no se siga detrimento a la nacion auxiliadora; pues si se lo hubiere de seguir alguno, el soberano deberá abstenerse de empeñarla en cuestiones que no le tocan de cerca; y este miramiento debe guardarse aun dado el caso de que medien tratados, pues entonces solo podría ser obligado a cooperar en cuanto pudiera sin daño propio.

Estas son las reglas reconocidas y observadas generalmente por las naciones; y en la práctica vemos todos los dias con cuanto detenimiento y meditacion se conducen los Gobiernos europeos antes de empeñarse en una lucha; y no sin razon por cierto, si atendemos a que el estado de guerra siendo violento y anormal, produce conflictos y dificultades, pérdidas y sacrificios que pesan sobre el pueblo principalmente, siendo el pueblo el que por lo regular derrama su sangre en los combates y soporta todas las miserias de la guerra, puesto que las clases acomodadas compran el reposo con su dinero, y raras veces sienten inmediatamente todo el peso de las calamidades públicas.

Los Gobiernos auxiliares de algun partido en la guerra civil que divide en dos bandos a los ciudadanos de una nacion estraña, faltan a la regla comun de las sociedades humanas constituyéndose jueces allí donde no tienen competencia, y regularmente este linaje de intervenciones acarrea consecuencias funestas. *„Las naciones extranjeras, dice Vattel, (Libro 3.º, capitulo 18, § 296,) no deben injerirse en el gobierno interior de un Estado independiente. No toca a ellas el decidir entre los ciudadanos que la discordia arrastra a las armas, ni entre el principe y los súbditos: ambos partidos son igualmente extranjeros para ellas, igualmente independientes de su autoridad. Quédales el medio de interponer sus buenos oficios para el restablecimiento de la paz; y la lei natural a ello las invita.”*

Muchas veces se engañan los Gobernantes creyendo que el peso de una espada mas, decidirá de pronto una contienda vecina, y con tal fin ponen la suya en la balanza, no logrando por lo regular otra cosa, que complicar los acontecimientos y prolongar las discordias, que si en un principio no afectaban mas que los intereses de dos parcialidades, despues se intrincan mas por la intervencion del elemento extranjero. La historia nos presenta multiplicados ejemplos de esto, y sin salir de nuestro pais, pudiéramos citar mas de cuatro.

Como quiera que consideremos la intervencion de un estrano, no podemos salir de este dilema: o se auxilia al Gobierno reconocido antes, o se auxilia a la revolucion: si es lo primero, el Gobierno interventor se espone a prestar asistencia a una administra-

justicia, pero como esta decision es una verdadera sentencia, caemos en otro inconveniente y es el de que el Gobierno estrano se atribuye a sí mismo competencia para juzgar de las cosas de otra nacion independiente de su autoridad, y a pronunciar en la discordia suscitada entre el Gobierno y los súbditos, lo cual como llevamos dicho, está prohibido por el Derecho de jentes.

En observancia de estos principios y firme en su programa, nuestro Gobierno se ha abstenido hasta aqui de tomar parte en las diferencias de nuestros vecinos, persuadiéndose, primero, de que todo movimiento, toda demostracion bélica sería mui dañosa al interes del Estado, a su comercio, a su riqueza y a su bienestar, y segundo, de que su intervencion armada es seguro que no hubiera atenuado las calamidades de sus amigos ni los peligros que algunos quieren ver en el porvenir. Por el contrario ha creído que hoy mas que nunca le importa conservar sus fuerzas y recursos, mantener su neutralidad la mas absoluta y dirigir sus pasos con una circunspeccion a toda prueba, como medio de conservar el reposo interior y de alcanzar que los ciudadanos del Estado, cuya felicidad le está encomendada, gocen de los beneficios de paz al abrigo de trastornos y de conmociones siempre funestas a la prosperidad de las naciones.

El Sr. Presidente y el Ilustrísimo Sr. Obispo.

Saldrán mañana para San Salvador, donde se les espera con ansia por aquel vecindario. Les acompañarán el Sr. Ministro de Hacienda y Guerra y el Sr. Auditor de Guerra.

No dudamos que aquellos altos funcionarios visitarán tambien a la nueva Capital, y que impulsarán las obras allí emprendidas, pues sabemos con cuanto alíneo y buena voluntad les prestan su apoyo material y moral.

Fiesta del Salvador.

Ha comenzado en San Salvador la celebracion de la fiesta titular con las entradas de costumbre.

Se nos refiere que hai alguna concurrencia de jentes de los lugares circunvecinos, lo que necesariamente atrae el movimiento comercial. Los vecinos de San Salvador que a la fecha se hallan casi todos en aquella Ciudad, se esfuerzan, no obstante la ruina y sus consecuencias, en dar a la celebracion del Salvador toda la solemnidad posible.

La presencia del Sr. Presidente y del Ilustrísimo Sr. Obispo en San Salvador hará mas animada y solemne aquella festividad.

Un Opusculo sobre el agua.

Se nos ha remitido un tratado sobre el agua, al cual comenzamos a dar publicidad en el presente número de la Gaceta. Hemos visto con gusto aquel corto, pero interesante trabajo, del jóven Lic. D. José María Vides, y creemos que será de bastante utilidad el conocimiento de las ideas que comprende.

Ojalá que, a su ejemplo, algunos otros profesores, entre tantos como hai en el Estado, dedicasen algunos momentos a escribir opúsculos de esa clase, que al mismo tiempo que enriquecen la instruccion popular con conocimientos de suma necesidad y de continua aplicacion, son útiles a ellos mismos por varios motivos que no es necesario referir.

Por mucho tiempo y con sobrada pena hemos notado la falta de espíritu público que hai en el particular, no obstante que tenemos hombres capaces de desempeñar satisfactoriamente esa clase de trabajos, y que es mui necesario, conveniente y humano dar al pueblo algunas ideas higiénicas. Oímos, es verdad, a cada momento, protestas de servir a la patria y de sacrificarse por ella, mas es preciso recordar que *obras son amores y no buenas razones.*

comerciantes que fueron en la que el capital que entró en dinero, lo aumentó en favor de los herederos, como a los residentes en J y medio feneció las dos mision de los herederos; y p folio 14 al 16 vuelto se r y auto de aprobacion que dicen así:

DICTAME

„Sr. Juez de 1.ª Instancia consta el nombramiento de alguno de los documentos adquisicion de las partes los bienes en poder del misma rendicion de cuenta tionable la legitimidad con venido dicho sujeto, en las Pedro y Don Ramon Gondio único de concluir su cca Sr. Negrete ha hecho del manejo e inversion q caudal que entró en su en su cuenta se ven las que constituyen el monto la par de esta columna se cacion de lo gastado y en tadas tienen sus correspo bantes, y basta cotejar y h citas e indicaciones, para hai exactitud matemática, el relato de su contenido comprobantes anacos, se h traslado a los herederos G Objetarlas, se muestran sat ministracion del albacea, y piden su judicial aprobac lítica parte 2.ª, § 4.ª, nú cuando el que está obligado tas las presentase al Juez, las adiciones, debe absti dad de hacer observacion para que obtengan la fuer cosa juzgada. Concurriente caso las circunstancias U. interponer su autoridad cuentas, para que la respo bacca cese al mismo tiempo Aunque sin un nombram se estila en la práctica, e descompeñado en obsequio Gonzalez, las funciones d tidor; puesto que realiza liquidada la compañía, ha racion y adjudicacion corr da uno de los partícipes. gla de otro modo esta cl nes; empero la concesion e la liquidacion y particion: Los herederos; y su respeto afinidad que los une a la hacen que las operaciones sean felices en su resultad portancia para sus comite cion que se ha dado a la concepto de que cada indiv su contingente, viene a su nombramiento, y por la rati tiendo que han usado de lo confiere el decreto de 15 d Segun doctrina del Febrero Tap. tomo 3.ª, título 2.ª, cap ro 15, cuando los herederos estrajudicial y luego la pr autoridad, ésta debe ser def bacion, evitando hacer ob dieran acarrear disputas en pes. Se halla pues esta pa mo caso que la cuenta de está aneja; y por tanto se U. se sirva aprobar la cu por Don Pedro Rómulo Ne solvente con las testamta dro y Don Ramon Gonzal atestados que juzgue conve ocurra a la Notaria resp lar las hipotecas que cons que apruebe igualmente la a los interesados que los monio de su correspondien que puedan hacer constar e que se les ha adjudicado; y protocolice la cuenta y dili bacion, y archive los comp siryen de base, y entregue ros los libros que contiene ciones de la compañía. Así resuelva lo que crea mejor, foja el sello correspondiente: Julio 30 de 1855.—Licenci AUTO.

„Juzgado de 1.ª Instancia, Julio treinta de mil cuenta y cinco.

Vistos, y de conformidad

VARIETADES.

LAGUNAS.

Breve tratado del agua en diferentes temperaturas y sus indicaciones terapéuticas.

Por DON JOSÉ MARÍA VIDES.

Licenciado en Medicina, Cirujía y Farmacia.

DE LA AGUA EN GENERAL.

El agua es un cuerpo compuesto, que se halla universalmente repartido en toda la tierra...

En el estado líquido el agua es un cuerpo incoloro, sin olor e insípido, capaz de volatilizarse sin dejar residuo...

Los usos del agua son muy importantes. Es de todos los disolventes el mas empleado...

En el reino mineral el agua penetra y descompone mas o menos los cuerpos...

En el reino vegetal, humedeciendo la tierra y el aire, el agua contribuye poderosamente a la nutrición...

En el reino animal no ejerce una acción menos interesante entrando en la composición de la sangre y demas humores...

§ 2.º

RESUMIDA HISTORIA DE LOS USOS DEL AGUA.

La historia de los usos del agua es tan antigua como el género humano. Siempre se ha mirado como uno de los beneficios mas interesantes de Dios...

En 1722 el Doctor Ancocke publicó un tratado sobre el gran remedio artificial...

En 1741 Carl primer médico del Roi de

medicina popular y fué reproducido en varias lenguas.

El mérito de haber determinado el uso curativo del agua pertenece a Currie, cuya obra, publicada en 1779, sobre la esencia del agua en la medicina...

Hahn, padre o hijo, adquirieron mucha celebridad en su práctica por el uso del agua. Theissen, discípulo de Hahn, hizo un empleo brillante del agua...

En el siglo XVIII, la antorcha de las ciencias vino a esclarecer mas las aplicaciones del agua en el tratamiento y preservación de muchas enfermedades...

§ 3.º

ACCIÓN DEL AGUA SOBRE EL CUERPO HUMANO.

La primera y esencial cualidad del agua es su fluidez, a la cual debe la fuerza disolvente de que goza. Por esa cualidad, juntamente con la suavidad de sus partes...

La temperatura mas o menos fria del agua es muy importante con relación a sus efectos. Cuando está moderadamente fria, tiene dos acciones, la una primitiva y la otra subsecuente...

El agua fría (de 20 a 25º) usada en baños, relaja nuestros tejidos, ensancha los poros del cuerpo, promueve y facilita la transpiración de la piel...

El agua caliente (de 25 a 30º) usada en baños, pone roja la piel y la hincha sensiblemente; enciende y cubre de sudor la cara; pone seca y pastosa la boca...

§ 4.º

DEL AGUA FRIA COMO AGENTE TERAPÉUTICO.

Priesnitz ha hecho casi general en el tratamiento de las enfermedades el uso del agua fria en distintas formas de aplicación.

Para estudiar con orden la acción del agua fría, hablaremos:

- 1.º—Del agua como excitadora del sudor; 2.º—Del baño general; 3.º—Ablucciones; 4.º—Chorros;

dejarla solo húmeda; se envuelve con ella bien al enfermo y se le pone encima un cobertor de lana. La cama en que debe acostarse el que tenga que sufrir esta medicación debe tener un colchón de lana...

Lo que llama la atención en esta manera de provocar el sudor es que no haya sobreexcitación en el sistema vascular...

§ 6.º

DEL BAÑO FRIJO GENERAL.

Puede darse este baño en una pila un poco grande, en una tina, o bien en cualquiera otro lugar, con tal de que cubra bien el cuerpo. El agua debe tener de 16 a 15º y debe renovarse con frecuencia.

Cuando el agua está fresca (de 15 a 20º) se siente al entrar al baño un ligero frío, sobre todo si no se está habituado a él, o bien se sumerge gradualmente...

Cuando el agua está a una temperatura de 6 a 8º se siente un frío violento, una especie de conmoción nerviosa que se propaga de la circunferencia al centro...

Al salir del baño fresco, se siente el cuerpo rígido y una necesidad de tomar alimentos; despues de algunas horas se reparte por todo el cuerpo un calor agradable...

Antes de darse un baño, es muy conveniente hacer un pequeño ejercicio; porque un baño dado despues de un reposo prolongado es muy debilitante.

Todo el mundo sabe lo peligroso que es tomar un baño inmediatamente despues de comer, porque en tal caso la digestión se suspende...

A imitación de los Romanos, en el establecimiento de Priesnitz se produce primero el sudor por el anterior procedimiento, y se pasa en seguida al baño frio.

su duración. Cuando no pasan de diez minutos son estimulantes; mas si se prolongan demasiado, producen una fuerte astringencia.

§ 7.º

ABLUCCIONES.

A las personas débiles, o que tienen la piel muy encorvada por el uso de vesicantes, les conviene darse mas frotes por todo el cuerpo con una esponja mojada u otro cuerpo apacate.

§ 8.º

CHORROS.

Estos son una especie de baños por sí, consistiendo en que el agua caiga una altura mas o menos grande sobre el cuerpo o alguna de sus partes.

El chorro produce un estímulo en la y partes subyacentes, tanto por su temperatura como por la fuerza con que caen algunas partes del cuerpo que es muy precaver, sobre todo si viene de una considerable, como son el estómago, la ca los ojos &c., usándose en estas partes lugar de chorros afusiones.

Los chorros, segun Parry, previenen las luesaciones espontáneas y desaparecen las anguillosis incompletas.

§ 9.º

BAÑOS DE AGUENTO Y DE PIES.

Estos baños se dan en unas bañeras redondas, con suficiente capacidad para llegar el agua hasta el ombligo o la rodilla.

Cuando se quieren estimular los órganos digestivos y generales, se usan los baños de asiento, haciéndolos durar de diez minutos a media hora; mas si desean operar al derivación, se permanecerá en el baño media hora a una, y aun mas si lo requiere el caso...

Estos baños estan indicados para combatir las atonías digestivas, las cephalalgias, los dolores de muelas, las amenorreas, y corregir el enfriamiento de los miembros inferiores.

Hay otros baños parciales, como el de la cabeza, brazos, ojos, manos &c., que se usan en casos de enfermedades propias a una de ellas. —(Concluirá.)

MOVIMIENTO MARITIMO. PUERTO DE LA UNION.

Entradas de buques. Junio 29.—Barca Elena „Centro-Antio del norte de 155 toneladas...

Barca „Bergantín Sardo „Rosta del norte de 160 toneladas...

SALIDAS.

Julio 11.—Barca Chilena „Centro-Arica“ para Valparaiso...

Idem 18.—Bergantín Sardo „Rosta“ para Acajutla...

Idem 24.—Goleta Grandina „Espera“ para San Juan del Sur...

Comandancia del puerto de la Union, Julio 23 de 1855.—J. E. Peralla.

AVISO.

Señores Editores de la Gaceta del Supremo Gobierno del Estado. Suplicamos a UU. se sirvan insertar su apreciable periódico el aviso siguiente...

GAZETA

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR

EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado
Número sueltos

6 reales.
1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem parcelales.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

QUE pasadas las circunstancias que movieron al Gobierno Supremo a prohibir la exportacion de cereales por Decreto de 30 de Junio de 852, es tiempo ya de dejar en plena libertad al comercio para sus operaciones sobre dichos articulos, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

ARTICULO UNICO.—Se deroga en todas sus partes el citado Decreto de 30 de Junio de 852; y en consecuencia queda libre bajo el mismo pié que antes lo estaba, la exportacion de maiz, arroz y demas articulos de mantenimiento.

Dado en Cojutepeque, a 4 de Agosto de 1855.

Jose Maria San Martin.

El Ministro de Relaciones y de lo Interior.
ENRIQUE HOYOS.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno político del Departamento de Santa Ana.—Santa Ana, Julio 27 de 1855.—Al Sr. Ministro del Interior y de Relaciones del Supremo Gobierno.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de informar al Supremo Gobierno, por el honroso medio de U., sobre el estado de las mejoras materiales y compostura de caminos de este Departamento.

Distrito de Santa Ana.—En la Ciudad de este nombre se ha reedificado la cárcel de mujeres, haciéndola mas cómoda y decente; y se acopian materiales para reparar el cabildo.

La Junta Parroquial reedificó una casa arruinada contigua a la sacristía de la Iglesia para acopiar los materiales que en su mayor parte tiene preparados para construir un atrio en la misma Parroquia y otro en la Iglesia del Carmen.

Se abrió una calle en el barrio del Carmen, compuesta de siete cuadras, delineándose las manzanas que se formaron, y solo falta que perfeccionarla.—Tambien se abrió otra calle en la entrada del camino que viene de la Capital y se dirige a Guatemala, cortando las penas que lo impedían.—En esta calle se ha hecho un empedrado de *doscientas noventa* varas de largo y ocho de ancho, y se continúa la calzada hasta llegar al

de los trascorales; y como esto cede en mengua del ornato de la poblacion, estoi dando providencias para formar un fondo y comprar la cal, a fin de que el bando no quede solo escrito.

En Chalchuapa se acopian materiales para continuar la obra del puente del rio de „Pampe.”

En Cuatepeque se han hecho algunas mejoras a la sala municipal.—Se formó un salon para la escuela de primeras letras.—Se está nivelando la plaza.—Se ha reedificado el cabildo, y se han compuesto algunas calles y fuentes públicas.

La Municipalidad de Taxis solo se ha ocupado en la compostura de caminos, lo mismo que la de Masahuat y Santiago.

Distrito de Ahuachapam.—En la Villa de este nombre se ha hecho un empedrado en sus calles principales de *ciento noventa* varas, y los vecinos continúan el trabajo.

En las cabeceras de las barrancas, inmediatas a la poblacion, se han construido tres diques de madera.

El cabildo antiguo, que fué demolido en su totalidad, se ha reedificado, aumentándole su capacidad; pues de veintidos varas que tenia, ahora se compone de treinta y seis varas dos tercias.—Se trabajan sus puertas y en cuanto entre el verano, se continúa el portal de azotea, para lo cual se acopian materiales.

En Atiquizaya se ha construido un cajon de paredes de diez y nueve varas de largo para la casa de escuela y se acopian los demas materiales para llevar a cabo tan interesante obra.

En Ataco se acopian materiales para la construccion de un cabildo.

En San Lorenzo y Tacuba solo se han ocupado en la compostura de los caminos de sus respectivas jurisdicciones.

Distrito de Metapam.—En la Villa de su nombre se han construido *cuarenta y siete* varas de cimient de cal y piedra para aumentar el cabildo, y segun el informe del Sr. Alcalde se acopian materiales para su prosecucion.—Tambien se han construido en la cuesta de „Morales” (camino de San Salvador) *ciento quince* varas de empedrado.

Para la compostura y apertura de unos caminos, se han dado las órdenes correspondientes; y en el mes entrante pasaré a ver si se han cumplido.

La Junta Itineraria de este Departamento, de la que tengo el honor de ser individuo, ya dió principio a sus trabajos en el camino que se dirige a Sonsonate, despues de haber practicado un reconocimiento en union del Agrimensor Sr. D. Manuel Martinez

PARTE NO OFICIAL.

LA GAZETA.

Cojutepeque, Agosto 9 de 1855.

MIRADA IMPARCIAL SOBRE LA SITUACION.

Lo mismo se aniquilan y destruyen los Estados en una libertad borrascosa que bajo una tirania insensata.

I.

En el largo espacio de tiempo que Centro-América lleva corrido desde que se proclamó independiente de la antigua Metrópoli, poquisimas son las épocas, contados los breves períodos en que la sangre no ha estado manando, a torrentes en unas veces, gota a gota en otras. Conflictos y guerras tuvimos antes de darnos una forma política y Cartas constitutivas: los campos de Ramirez y del Espino recibieron en nefasta hora las primicias de nuestra sangre en 822: conflictos tuvimos despues de promulgada y jurada la Constitucion federal de 824. Arrazola, Guadalupe, Malacatan, Santa Ana, Chalchuapa, Mejitcanes, San Salvador, Gualcho, Leon, Comayagua & & oyeron retemblar el cañon en su recinto y sirvieron de sepultura a las victimas de cien combates: conflictos tuvimos despues de disuelto el vinculo federativo, y de 840 a esta parte, Guatemala, Choluteca, Nacaome, Leon, Quelepa, Comayagua, Monteredondo, el Obrajuelo, la Union, San José de Costa Rica, la Arada, Granada, Rivas, Chiquimula, y otros lugares han escuchado los últimos suspiros de nuevos muertos en el furor de nuevas guerras civiles.

Si oimos a los partidos que se han batido ya como agresores ya como invadidos, cada uno nos presenta argumentos para declararse a si mismo solvente con la posteridad, arrojando sobre el bando opuesto la responsabilidad de las catástrofes, la fealdad de la anarquía, los horrores de la matanza, las depredaciones y el latrocinio, el naufragio de la moral y del orden. Uno y otro apuran la dialéctica mas refinada (no la lógica, porque ésta solo verdades sabe espresar) para ver si logran persuadir al mundo, que han tenido y tienen razon, que la conveniencia pública es su norte, la salud del pueblo su mira, la lei su antorcha, y la justicia su guia.

Los ciudadanos oyen estos argumentos y deciden con variedad; una parte de la nacion se inclina a creer en su derecho a los unos, otra parte absuelve a aquellos, y otra los condena a ambos; y de aquí la diversidad de opiniones y pareceres que dan alimento a nuevas controversias y moti-

mados al ver que en la edad media se degollaban millones de hombres por una palabra o por un rito en las guerras de religion; quedamos asombrados de que un Carlos IX hiciera perecer en un dia millares de franceses útiles, y a un Coligny entre ellos, solo porque eran o se suponía que eran hugonotes;—no sabemos como explicar la política de los reyes de Castilla que decretaron la pobreza, la despooblacion y el atraso del reino, arrojando de su seno un pueblo industrial, rico, espiritual, entusiasta y estimable, solo porque este pueblo se componía de israelitas fieles a su creencia y de musulmanes apegados a su lei: ni concebimos como un Carlos V tan grande y ensalzado bajo muchos respectos, hubiese diezclado a sus súbditos en una guerra encarnizada y larga sin otro motivo que la reforma-religiosa proclamada por muchos Estados libres de Alemania:—todo esto nos maravilla a pesar de que sabemos que la intolerancia religiosa era la enfermedad dominante de aquellas épocas, como la intolerancia política fué en todo tiempo el atributo de Venecia.

Preguntamos despues de esto ¿qué ha obrado en nosotros la filosofía? ¿somos mejores hoi? ¿somos mas tolerantes y cuerdos que nuestros predecesores de los siglos 13, 14, 15 y 16?—¡oh que no!—Había antes trastornos y degüellos por una palabra en el simbolo o credo: iban a la muerte millares de victimas porque seguían la doctrina de Zoroastro (maniqueos) o porque pretendían que se comulgase en dos especies; pero no menos mueren hoi porque sostienen que la nacion seria mejor gobernada por este sistema que por aquel otro: que la libertad debe tener sus límites, o que la autoridad no puede ser benéfica sin su freno y contrapeso. Unos contra otros gritan desafortadamente como energúmenos, y a la manera de los Antipapas de la edad media, se anatematizan mutuamente, se detraen y se ultrajan, no parando en esto sus furores, pues que pasan hasta armar a la multitud y hacer acuchillarse inhumanamente a los ciudadanos en las aras de imperfectas teorías, ídolos deformes del interes de partido y de las malas pasiones;—y despues de todo, los corifeos sanos y salvos se ciernen como buitres sobre el campo de batalla, y al olor de la sangre establecen sus utopías que sirven de punto de partida para nuevos horrores, para nuevas contiendas para nuevas vicisitudes, para ulteriores sacudimientos. Esta es nuestra historia, y hablamos a todos los bandos: esta es la historia de la América que fué española, en donde miserables regulos a cuales mas ambiciosos e innobles, se empujan desapiadadamente unos en pos de otros para roer me-

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado
Números sueltos.

6 reales.
1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem parciales.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se refieren sobre asuntos de interes público.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Que pasadas las circunstancias que movieron al Gobierno Supremo a prohibir la exportacion de cereales por Decreto de 30 de Junio de 852, es tiempo ya de dejar en plena libertad al comercio para sus operaciones sobre dichos articulos, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

ARTICULO UNICO.—Se deroga en todas sus partes el citado Decreto de 30 de Junio de 852; y en consecuencia queda libre bajo el mismo pié que antes lo estaba, la exportacion de maiz, arroz y demas articulos de mantenimiento.

Dado en Cojutepeque, a 4 de Agosto de 1855.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y de lo Interior.
ENRIQUE HOYOS.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno político del Departamento de Santa Ana.—Santa Ana, Julio 27 de 1855.—Al Sr. Ministro del Interior y de Relaciones del Supremo Gobierno.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de informar al Supremo Gobierno, por el honroso medio de U., sobre el estado de las mejoras materiales y compostura de caminos de este Departamento.

Distrito de Santa Ana.—En la Ciudad de este nombre se ha reedificado la cárcel de mujeres, haciéndola mas cómoda y decente; y se acopian materiales para reparar el cabildo.

La Junta Parroquial reedificó una casa arruinada contigua a la sacristía de la Iglesia para acopiar los materiales que en su mayor parte tiene preparados para construir un atrio en la misma Parroquia y otro en la Iglesia del Carmen.

Se abrió una calle en el barrio del Carmen, compuesta de siete cuadras, delineándose las manzanas que se formaron, y solo falta que perfeccionarla.—Tambien se abrió otra calle en la entrada del camino que viene de la Capital y se dirige a Guatemala, cortando las peñas que lo impedían.—En esta calle se ha hecho un empedrado de *doscientas noventa* varas de largo y ocho de ancho, y se continúa la calzada hasta llegar al cementerio.

Las casas y paredes de los trascorales que se hallan en las calles del centro, las mandé blanquear fijando un término perentorio, bajo apercibimiento de una multa, y de mandarlas encalar por cuenta del dueño, si no se cumplía.—En efecto, las casas se encalaron menos las paredes

de los trascorales; y como esto cede en mengua del ornato de la poblacion, estoy dando providencias para formar un fondo y comprar la cal, a fin de que el bando no quede solo escrito.

En Chalchuapa se acopian materiales para continuar la obra del puente del rio de „Pampe.”

En Cuatepeque se han hecho algunas mejoras a la sala municipal.—Se formó un salon para la escuela de primeras letras.—Se está nivelando la plaza.—Se ha reedificado el cabildo, y se han compuesto algunas calles y fuentes públicas.

La Municipalidad de Taxis solo se ha ocupado en la compostura de caminos, lo mismo que la de Masahuat y Santiago.

Distrito de Ahuachapam.—En la Villa de este nombre se ha hecho un empedrado en sus calles principales de *ciento noventa* varas, y los vecinos continúan el trabajo.

En las cabeceras de las barrancas, inmediatas a la poblacion, se han construido tres diques de madera.

El cabildo antiguo, que fué demolido en su totalidad, se ha reedificado, aumentándole su capacidad; pues de veintidos varas que tenia, ahora se compone de treinta y seis varas dos tercias.—Se trabajan sus puertas y en cuanto entre el verano, se continúa el portal de azotea, para lo cual se acopian materiales.

En Atiquizaya se ha construido un cajon de paredes de diez y nueve varas de largo para la casa de escuela y se acopian los demas materiales para llevar a cabo tan interesante obra.

En Ataco se acopian materiales para la construccion de un cabildo.

En San Lorenzo y Tacuba solo se han ocupado en la compostura de los caminos de sus respectivas jurisdicciones.

Distrito de Metapam.—En la Villa de su nombre se han construido *cuarenta y siete* varas de cimiento de cal y piedra para aumentar el cabildo, y segun el informe del Sr. Alcalde se acopian materiales para su prosecucion.—Tambien se han construido en la cuesta de „Morales” (camino de San Salvador,) *ciento quince* varas de empedrado.

Para la compostura y apertura de unos caminos, se han dado las órdenes correspondientes; y en el mes entrante pasaré a ver si se han cumplido.

La Junta Itineraria de este Departamento, de la que tengo el honor de ser individuo, ya dió principio a sus trabajos en el camino que se dirige a Sonsonate, despues de haber practicado un reconocimiento en union del Agrimensor Sr. D. Manuel Martínez Portillo.

Sírvase U., Sr. Ministro, dar cuenta al Supremo Gobierno con el presente informe, y aceptar las reiteradas protestas de aprecio y respeto con que soi su atento seguro servidor.—D. U. L.

Teodoro Moreno.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Agosto 9 de 1855.

MIRADA IMPARCIAL SOBRE LA SITUACION.

Lo mismo se aniquilan y destruyen los Estados en una libertad borrascosa que bajo una tirania insensata.

I.

En el largo espacio de tiempo que Centro-América lleva corrido desde que se proclamó independiente de la antigua Metrópoli, poquimas son las épocas, contados los breves períodos en que la sangre no ha estado manando, a torrentes en unas veces, gota a gota en otras. Conflictos y guerras tuvimos antes de darnos una forma política y Cartas constitutivas: los campos de Ramirez y del Espino recibieron en nefasta hora las primicias de nuestra sangre en 822: conflictos tuvimos despues de promulgada y jurada la Constitucion federal de 824. Arrazola, Guadalupe, Malacatan, Santa Ana, Chalchuapa, Mejiicanos, San Salvador, Gualcho, Meji, Comayagua & C. oyeron retumbar el cañon en su recinto y sirvieron de sepultura a las victimas de cien combates: conflictos tuvimos despues de disuelto el vinculo federativo, y de 840 a esta parte, Guatemala, Choluteca, Nacaome, Leon, Quelepa, Comayagua, Monterredondo, el Obrajuco, la Union, San José de Costarica, la Arada, Granada, Rivas, Chiquimula, y otros lugares han escuchado los últimos suspiros de nuevos muertos en el furor de nuevas guerras civiles.

Si oímos a los partidos que se han batido ya como agresores ya como invadidos, cada uno nos presenta argumentos para declararse a si mismo solvente con la posteridad, arrojando sobre el bando opuesto la responsabilidad de las catástrofes, la fealdad de la anarquía, los horrores de la matanza, las depredaciones y el latrocinio, el naufragio de la moral y del orden. Uno y otro apuran la dialéctica mas refinada (no la lógica, porque ésta solo verdades sabe espresar) para ver si logran persuadir al mundo, que han tenido y tienen razon, que la conveniencia pública es su norte, la salud del pueblo su mira, la lei su antorcha, y la justicia su guia.

Los ciudadanos oyen estos argumentos y deciden con variedad; una parte de la nacion se inclina a creer en su derecho a los unos, otra parte absuelve a aquellos, y otra los condena a ambos: y de aqui la diversidad de opiniones y pareceres que dan alimento a nuevas controversias y motivo a nuevas escenas de sangre; sin que sean bastantes a abrir los ojos de los respectivos propagandistas ni los recuerdos de lo pasado, ni la necesidad de hacer punto en la ingrata tarea de destruirnos, ni el temor de un porvenir nebuloso y tristísimo que no hai ya quien no entrevea.

Leyendo la historia quedamos pas-

mados al ver que en la edad media se degollaban millones de hombres por una palabra o por un rito en las guerras de religion: quedamos asombrados de que un Carlos IX hiciera perecer en un dia millares de franceses útiles, y a un Coligny entre ellos, solo porque eran o se suponía que eran hugonotes:—no sabemos como explicar la política de los reyes de Castilla que decretaron la pobreza, la despoblacion y el atraso del reino, arrojando de su seno un pueblo industrial, rico, espiritual, entusiasta y estimable, solo porque este pueblo se componía de israelitas fieles a su creencia y de musulmanes apegados a su lei: ni concebimos como un Carlos V tan grande y ensalzado bajo muchos respectos, hubiese diezmado a sus súbditos en una guerra encarnizada y larga sin otro motivo que la reforma religiosa proclamada por muchos Estados libres de Alemania:—todo esto nos maravilla a pesar de que sabemos que la intolerancia religiosa era la enfermedad dominante de aquellas épocas, como la intolerancia política fué en todo tiempo el atributo de Venecia.

Preguntamos despues de esto ¿qué la obrado en nosotros la filosofía? ¿somos mejores hoy? ¿somos mas tolerantes y cuerdos que nuestros predecesores de los siglos 13, 14, 15 y 16?—¡oh que no!—Había antes trastornos y degüellos por una palabra en el símbolo o credo: iban a la muerte millares de victimas porque seguían la doctrina de Zoroastro (maniqueos) o porque pretendían que se comulgase en dos especies; pero no menos mueren hoy porque sostienen que la nacion sería mejor gobernada por este sistema que por aquel otro: que la libertad debe tener sus límites, o que la autoridad no puede ser benéfica sin su freno y contrapeso. Unos contra otros gritan desaforadamente como energúmenos, y a la manera de los Antipapas de la edad media, se anatematizan mutuamente, se detraen y se ultrajan, no parando en esto sus furios, pues que pasan hasta armar a la multitud y hacer acuchillarse inhumanamente a los ciudadanos en las aras de imperfectas teorías, ídolos deformes del interes de partido y de las malas pasiones; y despues de todo, los corifeos sanos y salvos se ciernen como buitres sobre el campo de batalla, y al olor de la sangre establecen sus utopías que sirven de punto de partida para nuevos horrores, para nuevas contiendas para nuevas vicisitudes, para ulteriores sacudimientos. Esta es nuestra historia, y hablamos a todos los bandos: esta es la historia de la América que fué española, en donde miserables regulos a cuales mas ambiciosos e innobles, se empujan desapiadadamente unos en pos de otros para roer mezcquinos el descarnado hueso de éstas antes tan ricas comarcas; siendo por desgracia poquísimas las excepciones que pudiéramos hacer a esta regla general: pues por mas que un partido inculpe y apóstrofe al otro, no sabemos que responderían si el Criador preguntase a cada cual como a otro Cain ¿donde está tu hermano?

En presencia de nuestra situación general, y considerando lo que dejamos espuesto, no puede uno menos que sentirse arrastrado a investigar donde estará la causa o principio cardinal de este malestar: qué ruedas faltaran a nuestra máquina social puesto que ella no marcha con regularidad: qué resortes falsearán en la estructura de este cuerpo, o que resistencias detendrán con tanta frecuencia su curso natural.

II

Es preciso advertir antes de pasar adelante, que no es nuestro ánimo aludir a personas vivas o muertas: al examinar los hechos y las escenas, no es fuerza acordarse de los actores, por reducido que se considere el teatro en que figuraron; y de otra parte, no debe olvidarse que nuestros defectos son de raza y de educación, o mejor dicho, que el mal está en la sangre: y por esto es que encontramos identidades tan sorprendentes entre las revoluciones de la América Española desde las provincias argentinas hasta Méjico, y las de la Metrópoli. Se reúne en nuestro carácter la viveza meridional a la flexibilidad italiana, la hidalgüa castellana a la indolencia tropical. Con mas imaginación que talento, con mas ingenio que juicio, somos capaces de inventar bellos sistemas, pero nos falta constancia y fiema para su aplicación a la práctica. Ideólogos por constitución, no examinamos con sangre fría las relaciones de un principio con el estado social. De esta incongruencia resulta la confusión de las ideas y los debates sobre puntos cardinales que otros pueblos no disputan ya: y de aquí las revoluciones, que a nuestro pesar nos conducen al campo de batalla: pudiéndonos aplicar a todos y cada uno, aquel sabido distico: *vide meliora proboque, deteriora sequor* porque sucede que los poderes nacidos de los partidos son las mas veces arrastrados en contra de sus mismas opiniones y principios.

La candidez y el entusiasmo de los primeros tiempos de la independencia, sabian sentir es verdad, pero no sabian examinar: habia mas corazon que cabeza, y mas buenos deseos que acierto: los resultados constituyen la prueba mas concluyente de esto. Seducidos nuestros hombres por la hermosura de una bella muestra y no escudriñando los ocultos resortes que la movian con regularidad y concierto, se dieron a pensar que todo lo que habia que hacer era poner otra muestra igual, y en imitación de los Estados-Unidos adoptaron la federación, como si las constituciones pudieran modificar las sociedades, y como si con la Omnipotencia del Supremo Hacedor los hombres pudieran decir *„la luz sea,”* para que la luz naciera de la nada.

Las fracciones del Norte, aun siendo colonias, eran Estados independientes entre sí, con sus costumbres y sus leyes propias: conocian perfectamente el sistema representativo, el juicio por jurados y la libertad de la imprenta:—para decirlo todo, eran adultos, constituyendo cada uno una personalidad separada, *sui juris*, con hábitos y leyes diversas de los hábitos y leyes del vecino, como hasta hoy sucede: allí pues se hacia impracticable otro sistema que no fuera el federativo. No sucedia lo mismo ni en Centro-América, ni en Méjico ni en otras muchas comarcas españolas: en ellas no habia ciudadanos sino vasallos, en ellas el pueblo no tenia la menor intervención en el Gobierno: del sistema representativo no habia

las nuevas bases establecer en cada República una sola lei, un solo centro, una sola autoridad, fuerte y protectora, liberal y benéfica, poderosa y barata. No se obró así, y he aquí el primero y mas grave error, a nuestro entender.

Las inteligencias mas descollantes de aquella época pensaron entonces como todos pensamos ahora: calcularon que la nación no podia permanecer compacta bajo el inadecuado sistema federal, y anunciaron con certidumbre lo que hoy está sucediendo. Las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, los periódicos moderados de aquel tiempo, y varios folletos luminosos publicados sobre la materia, nos ponen al corriente de los debates que ocuparon la atención pública. Mas por desgracia entre los unitarios se contaban unos pocos miembros del alto Clero y algunos hombres del antiguo régimen tachados de serviles con razon o sin ella, y su concurrencia contribuyó no poco a desautorizar la causa del centralismo o de la verdadera y posible nacionalidad que de buena fé proclamaba y sostenia entonces la mayoría de Guatemala.

Es de observarse que San Salvador se dió su Constitución antes de que se emitiese la Constitución federal, y esta festinación no puede interpretarse sino como una diligencia de los federalistas escaltados que se procuraban con anticipación un punto de apoyo en este pueblo belicoso y susceptible, contra la proclamación del sistema unitario que temian. He aquí el segundo error, y error mui funesto, porque cuando mas tarde los Gobiernos federal y particular de San Salvador se hacian la guerra, uno y otro invocaban artículos de sus Constituciones, artículos que en efecto existian y estaban en manifiesta contradicción. Dos testos que no pudieron conciliarse costaron pues, torrentes de sangre, y millares de fortunas. Un pueblo mas sesudo y experimentado, como el de los Estados-Unidos, no se habria quizá dejado arrastrar a la guerra buscando soluciones sangrientas y apasionadas a un argumento político: ni los Washington, Adams, y Franklin hubieran alborotado su país sacrificándolo ante una cuestión de principios que se prestaba a otros muchos medios de resolución. Y es que entre nosotros campeaba la imaginación y no la cordura, se escribian frases y no se estudiaban las cuestiones gubernativas y políticas: se emitian proclamas verbosas y románticas, mas no se profundizaban las materias: así como se pedia dinero y no se llevaban cuentas, se gastaba sin economía y no se esperaban responsabilidades: se destruian fortunas y por ser de opositores no se creía hacer mal al país: se incendiaban poblaciones y se pensaba ganar quemándolas. Tal es el cuadro que nos presenta la historia de nuestro pasado; en él vemos, es verdad, de vez en cuando uno o dos principistas desinteresados y rectos, pero los vemos en segundo término, a media luz, de espaldas y arrinconados como ciertos personajes de las pinturas flamencas. Por lo regular son mas descollantes y someros aquellos hombres que como Talbot gritan a sus soldados *„Vamos, conquistadores, llevemos a todas partes el hierro y el fuego: bebámonos el vino de los cobardes: tomemos su oro y disfrutemos sus mujeres”*

Sea como fuere, el sistema federal hubo de proclamarse en 824 con el triunfo de un partido: pero en el

mo y la confiscación, siguiendo al triunfo, prepararon nuevas reacciones.

Renovadas en 830 las autoridades nacionales, no tardaron un año sin ponerse en desacierto con San Salvador y una parte de Nicaragua: nuevos ataques, nuevas guerras, nuevas persecuciones marcaron las épocas de 832 y 834. Entonces triunfó la federación sobre los Estados y abrió respecto de estos, como los Estados habian obrado respecto del Gobierno federal vencido en 829. Es de notar que en uno y otro caso el vencedor fundaba sus actos en la Constitución general y en pasajes mui marcados de las Constituciones parciales: es decir que en una y en otra vez, el vencedor tuvo razon, y esto es cuanto podemos concluir a la vista de tan sorprendentes anomalías, que solo pueden esplicarse por aquella profunda máxima de Tiers, *„cuando un partido señorea un Estado, él se constituye Gobierno.”*

(Concluirá.)

BÁLSAMO Y HULE.

Desde que el Gobierno Supremo recibió autorización para reglamentar la manera de tratar los árboles que producen estas preciosas resinas, el Ministerio del Interior no ha cesado de instar sobre que se le remitan informes sobre estos y otros particulares. En consecuencia han comenzado a recibirse algunas notas que no carecen de interes para los verdaderos amantes de su país, pues ellas revelan que hai ocultas infinitas fuentes de riqueza agrícola mal explotadas hasta hoy.

El solo Distrito de Cuisnagua en el Departamento de Sonsonate posee tres mil quinientos setenta y cuatro palos de bálsamo que apenas producen unas seiscientas libras anuales segun el informe de aquellos naturales, siendo así que cada árbol con buen beneficio puede dar dos a tres, lo que equivaldría a un producto neto de diez mil libras anuales, o poco mas. El mismo informe que tenemos a la vista refiere que cuando el año es húmedo aquella resina se produce mui escasamente, y entonces para extraerla calientan el tronco o asta con hogueras, quedando por consecuencia arruinado el árbol después de la cosecha. Dicen los naturales que dá mas resina sombreado por los bosques que espuesto al sol; pero que los árboles sembrados a mano y cultivados dan mucho mas, de lo cual hai experiencia en Cacaluta donde hai algunos cultivados. Añaden que aunque esté mui frondoso y verde dicho árbol, el fuego lo destruye irremisiblemente por que su madera siendo mui combustible arde al instante.

Parece que hai un tiempo, y son los meses de Diciembre y Enero, en que el bálsamo se produce con espontaneidad: a este llaman los indijenas *taucazate*, tira a naranja, pesa menos que el otro y tiene un olor mas intenso, mas volátil y mas picante. No seria mejor reservar la cosecha para esta época, y no forzar la planta por medio del calórico a trasudar prematuramente una sustancia no bien preparada? Descamamos que esta observación no se pase por alto cuando se escriba sobre el método mas apropiado para extraer el bálsamo sin dañar el árbol que lo produce.

En cuanto al Hule, causa a la verdad compasión que para extraer algunas botellas de su resina líquida, las gatas del campo echen abajo un árbol, a ciencia cierta de que su tronco no retoña. En Costa-Rica se prohibió con penas este dañoso abuso, y era tiempo de prohibirlo tambien nosotros.

No se olvide que el Gobierno se propone premiar con dinero a la persona que invente o descubra un método de extraer estas sustancias sin perjuicio de los árboles productores.

REPRODUCCIONES.

TOMAMOS DE LA GACETA DE GUATEMALA LO SIGUIENTE.

Lóndres, 16 de Junio de 1855.

Señor Editor: La primera quincena de Junio nos ha dado grandes acontecimientos, que a juzgar razonablemente deben ser precursores de otros mas grandes aun.

Empecemos por separar las cuestiones para no confundirnos, y demos principio por lo que está mas cerca. Hablemos pri-

Reforma administrativa.—U. de noticia, sin duda, del movimiento aquí se ha notado para reclamar la reforma de la administración. Hace ya tiempo en la vieja Inglaterra se comenzaba a sentir la necesidad de introducir serias reformas en lo que constituye el gobierno del país. En este pueblo, en que la costumbre es tan poderosa, que muchas cosas se han sostenido porque existieron en donde la aristocracia de nacimiento rica y tan influyente, las revoluciones violentas y los sacudimientos, algunos insensatos, de la vecina Francia habian ejercido influencia alguna importante en la política interior. Es verdad que algunos periódicos y algunos individuos clamaban contra la manera de ser del gobierno político; pero estas voces aisladas perdian en el espacio, y los ingleses en general no se adherian a la idea de reforma.

Vino la guerra con la Rusia; vino el invierno de 1854 a 1855, y con él las calamidades sufridas por el ejército inglés en Crimea. Los partidarios de la reforma levantaron entonces el grito, cargando la responsabilidad de los desastres sobre la administración; la generalidad que se desesperada acogió la idea; la idea era a tomar cuerpo; se celebraron meetings en algunas ciudades de provincia para discutir el pensamiento nacional; la epidemia de los meetings llegó hasta Londres; se reunió aquí el alto comercio en junta, solemne y se constituyeron comités para desarrollar la idea de la reforma; y la tiene U. marchando viento en popa amenazando seriamente con una revolución en Inglaterra. No se alarme U. con la palabra revolución. Las revoluciones terribles o violentas son por fortuna insensibles en toda tierra de ingleses. No es revolución de fuerza lo que aquí está sucediendo sino una reforma radical en la organización de lo que se llaman los constitutivos del Estado.

El sentimiento de la necesidad del cambio se ha hecho casi general y los miembros de la City que son los lores de banca, quieren explotar este sentimiento para disputar el gobierno de hecho a lores de la aristocracia. He aquí una cuestión por el momento. Uno de los lores o “habladores” de la City ha referido perfectamente la situación presente de las aspiraciones futuras. ¿De qué nos ha dicho, tener el derecho de nombrar miembros de la Cámara de los Comunes no sabemos enviar a ella mas que los hijos de los lores y los lores mismos? ¿Le falló añadir. “Es necesario enviar a los banqueros y los hijos de los banqueros *That is the question.* La guerra, pues, está hoy entablada entre los lores de banca y los lores de la historia. El triunfo probablemente será para los primeros.

¿Gozarán solos de él por espacio de mucho tiempo? Yo no lo creo. En 1788 y 1789 la clase media se levantó en Francia contra la aristocracia. La clase media ganó. Pero ¿qué sucedió en seguida? Empezó a subir y subir y subir la democracia; que sus oleadas empujaron los sucesos; que tras de 89 vino 92, de 92 vino 93 y tras de 93 el caos. Y yo que la Inglaterra no se parece mas a la Francia, y que el un pueblo no debe tomar como punto de precedente para el otro; pero también sé que cuando los pueblos entran en una senda diferente de la que han seguido, marchan al principio con demasiada rapidez por ella.

Los banqueros piden hoy a los lores participación por lo menos en la dirección de los negocios políticos. Mañana los brigantes se la pedirán a ellos. Al día siguiente vendrán los tenderos con la misma pretensión. ¿Y quien sabe a donde va a parar las nuevas oleadas que la reforma trae? Acaso si que hoy claman tanto por ella puede proveer todas sus consecuencias, serian primeros en querer oponerle un dique.

Pero, en fin, hoy por hoy el viento es favorable a la reforma.

(CONTINUARÁ.)

Prensa extranjera.

CUESTIONES INTERNACIONALES.—EL BRASIL Y EL PARAGUAY.

Uno de los cuadros peregrinos en que una época ha sido tan fértil, es el aspecto actual que presentan los negocios del Paraguay.

Después de su larga y triste infancia bajo un yugo de hierro, parece que los primeros pasos del país debieron encaminarse a buscar el apoyo de sus vecinos y las simpatías de todas las naciones.

Todo convidaba a esta sana política. La debilidad de una república nascente, los altos respetos

regularidad: qué resortes falsearán en la estructura de este cuerpo, o que resistencias detendrán con tanta frecuencia su curso natural.

II

Es preciso advertir antes de pasar adelante, que no es nuestro ánimo aludir a personas vivas o muertas: al examinar los hechos y las escenas, no es fuerza acordarse de los actores, por reducido que se considere el teatro en que figuraron; y de otra parte, no debe olvidarse que nuestros defectos son de raza y de educación, o mejor dicho, que el mal está en la sangre: y por esto es que encontramos identidades tan sorprendentes entre las revoluciones de la América Española desde las provincias argentinas hasta Méjico, y las de la Metrópoli. Se reúne en nuestro carácter la viveza meridional a la flexibilidad italiana, la hidalguía castellana a la indolencia tropical. Con mas imaginación que talento, con mas ingenio que juicio, somos capaces de inventar bellos sistemas, pero nos falta constancia y flema para su aplicación a la práctica. Ideólogos por constitución, no examinamos con sangre fría las relaciones de un principio con el estado social. De esta incongruencia resulta la confusión de las ideas y los debates sobre puntos cardinales que otros pueblos no disputan ya: y de aquí las revoluciones, que a nuestro pesar nos conducen al campo de batalla: pudiéndonos aplicar a todos y cada uno, aquel sabido distico: „*video meliora proboque, deteriora sequor*” porque sucede que los poderes nacidos de los partidos son las mas veces arrastrados en contra de sus mismas opiniones y principios.

La candidez y el entusiasmo de los primeros tiempos de la independencia, sabian sentir es verdad, pero no sabian examinar: habia mas corazon que cabeza, y mas buenos deseos que acierto: los resultados constituyen la prueba mas concluyente de esto. Seducidos nuestros hombres por la hermosura de una bella muestra y no escudriñando los ocultos resortes que la movian con regularidad y concierto, se dieron a pensar que todo lo que habia que hacer era poner otra muestra igual, y en imitación de los Estados- Unidos adoptaron la federación, como si las constituciones pudieran modificar las sociedades, y como si con la Omnipotencia del Supremo Hacedor los hombres pudieran decir „*la luz sea*,” para que la luz naciera de la nada.

Las fracciones del Norte, aun siendo colonias, eran Estados independientes entre sí, con sus costumbres y sus leyes propias: conocian perfectamente el sistema representativo, el juicio por jurados y la libertad de la imprenta:—para decirlo todo, eran adultos, constituyendo cada uno una personalidad separada, *sui juris*, con hábitos y leyes diversas de los hábitos y leyes del vecino, como hasta hoy sucede: allí pues se hacia impracticable otro sistema que no fuera el federativo. No sucedia lo mismo ni en Centro-América, ni en Méjico ni en otras muchas comarcas españolas: en ellas no habia ciudadanos sino vasallos, en ellas el pueblo no tenia la menor intervención en el Gobierno: del sistema representativo no habia sino mui confusas ideas: la lei que nos gobernaba derivaba de una sola fuente y era universal para todas las fracciones o provincias que formando por decirlo así una sola familia componian un solo cuerpo. Preciso era pues, para no perderse, conservar estas formas sociales, y sobre

de aquella época pensar entonces como todos pensamos ahora: calcularon que la nación no podia permanecer compacta bajo el inadecuado sistema federal, y anunciaron con certidumbre lo que hoy está sucediendo. Las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, los periódicos moderados de aquel tiempo, y varios folletos luminosos publicados sobre la materia, nos ponen al corriente de los debates que ocuparon la atención pública. Mas por desgracia entre los unitarios se contaban unos pocos miembros del alto Clero y algunos hombres del antiguo régimen tachados de serviles con razon o sin ella, y su concurrencia contribuyó no poco a desautorizar la causa del centralismo o de la verdadera y posible nacionalidad que de buena fé proclamaba y sostenia entonces la mayoría de Guatemala.

Es de observarse que San Salvador se dió su Constitución antes de que se emitiese la Constitución federal, y esta festinacion no puede interpretarse sino como una diligencia de los federalistas escaltados que se procuraban con anticipacion un punto de apoyo en este pueblo belicoso y susceptible, contra la proclamación del sistema unitario que temian. He aquí el segundo error, y error mui funesto, porque cuando mas tarde los Gobiernos federal y particular de San Salvador se hacian la guerra, uno y otro invocaban artículos de sus Constituciones, artículos que en efecto existian y estaban en manifiesta contradicción. Dos textos que no pudieron conciliarse costaron pues, torrentes de sangre, y millares de fortunas. Un pueblo mas sesudo y experimentado, como el de los Estados- Unidos, no se habria quizá dejado arrastrar a la guerra buscando soluciones sangrientas y apasionadas a un argumento político: ni los Washington, Adams, y Franklin hubieran alborotado su país sacrificándolo ante una cuestion de principios que se prestaba a otros muchos medios de resolución. Y es que entre nosotros campeaba la imaginación y no la cordura, se escribian frases y no se estudiaban las cuestiones gubernativas y políticas: se emitian proclamas verbosas y románticas, mas no se profundizaban las materias: así como se pedia dinero y no se llevaban cuentas, se gastaba sin economía y no se esperaban responsabilidades: se destruian fortunas y por ser de opositores no se creía hacer mal al país: se incendiaban poblaciones y se pensaba ganar quemándolas. Tal es el cuadro que nos presenta la historia de nuestro pasado; en él vemos, es verdad, de vez en cuando uno o dos principistas desinteresados y rectos, pero los vemos en segundo término, a media luz, de espaldas y arrinconados como ciertos personajes de las pinturas flamencas. Por lo regular son mas descollantes y someros aquellos hombres que como Talbot gritan a sus soldados „*Vamos, conquistadores, llevemos a todas partes el hierro y el fuego: bebámonos el vino de los cobardes: tomemos su oro y disfrutemos sus mujeres*”

Sea como fuere, el sistema federal hubo de proclamarse en 824 con el triunfo de un partido; pero en el año siguiente el Gobierno federal era atacado por San Salvador: aquel a su vez se tornó invasor y alborotó los Estados; teniendo así principio la guerra que asoló la República hasta 829 cayendo el Gobierno federal bajo la espada vencedora de los Estados coligados en su contra. El ostracis-

832 y 834. Entonces trumfo la federación sobre los Estados y obió respecto de estos, como los Estados habian obrado respecto del Gobierno federal vencido en 829. Es de notar que en uno y otro caso el vencedor fundaba sus actos en la Constitución jeneral y en pasajes mui marcados de las Constituciones parciales: es decir que en una y en otra vez, el vencedor tuvo razon, y esto es cuanto podemos concluir a la vista de tan sorprendentes anomalías, que solo pueden explicarse por aquella profunda máxima de Tiers, „*cuando un partido señorea un Estado, él se constituye Gobierno.*”

(Concluirá.)

BALSAMO Y HULE.

Desde que el Gobierno Supremo recibió autorización para reglamentar la manera de tratar los árboles que producen estas preciosas resinas, el Ministerio del Interior no ha cesado de instar sobre que se le remitan informes sobre estos y otros particulares. En consecuencia han comenzado a recibirse algunas notas que no carecen de interés para los verdaderos amantes de su país, pues ellas revelan que hai ocultas infinitas fuentes de riqueza agrícola mal explotadas hasta hoy.

El solo Distrito de Cuisnagua en el Departamento de Sonsonate posee tres mil quinientos setenta y cuatro palos de bálsamo que apenas producen unas seiscientas libras anuales segun el informe de aquellos naturales, siendo así que cada árbol con buen beneficio puede dar dos a tres, lo que equivaldría a un producto neto de diez mil libras anuales, o poco mas. El mismo informe que tenemos a la vista refiere que cuando el año es húmedo aquella resina se produce mui escasamente, y entonces para extraerla calientan el tronco o asta con hogueras, quedando por consecuencia arruinado el árbol despues de la cosecha. Dicen los naturales que dá mas resina sembrado por los bosques que espuesto al sol; pero que los árboles sembrados a mano y cultivados dan mucho mas de lo cual hai experiencia en Cacaluta donde hai algunos cultivados. Añaden que aunque esté mui frondoso y verde dicho árbol, el fuego lo destruye irremisiblemente por que su madera siendo mui combustible arde al instante.

Parece que hai un tiempo, y son los meses de Diciembre y Enero, en que el bálsamo se produce con espontaneidad: a éste llaman los indijenas *talcazate*, tira a naranja, pesa menos que el otro y tiene un olor mas intenso, mas volátil y mas picante. ¿No sería mejor reservar la cosecha para esta época, y no forzar la planta por medio del calorico a trasudar prematuramente una sustancia no bien preparada? Descamos que esta observacion no se pase por alto cuando se escriba sobre el método mas apropiado para extraer el bálsamo sin dañar el árbol que lo produce.

En cuanto al Hule, causa a la verdad compasion que para extraer algunas botellas de su resina líquida, las gatas del campo echen abajo un árbol, a ciencia cierta de que su tronco no retoña. En Costa-Rica se prohibió con penas este dañoso abuso, y era tiempo de prohibirlo tambien nosotros.

No se olvide que el Gobierno se propone premiar con dinero a la persona que invente o descubra un método de extraer estas sustancias sin perjuicio de los árboles productores.

REPRODUCCIONES.

TOMAMOS DE LA GACETA DE GUATEMALA LO SIGUIENTE.

Londres, 16 de Junio de 1855.

Señor Editor: La primera quincena de Junio nos ha dado grandes acontecimientos, que a juzgar razonablemente deben ser precursores de otros mas grandes aun.

Empecemos por separar las cuestiones para no confundirnos, y demos principio por lo que está mas cerca. Hablemos primero de lo que sucede en casa y luego haremos el viaje al través de ese famoso Estrecho que los españoles, traduciendo como suena, han dado en llamar Estrecho de la Mancha y que los franceses con mas propiedad llaman por su forma *de la Manche*, y aquí está la traducción macarrónica española. Hablemos, pues, de Inglaterra antes de embarcarnos.

donde la aristocracia de nacimiento es rica y tan influyente, las revoluciones continentales y los sacudimientos, algunos insensatos, de la vecina Francia habian ejercido influencia alguna innata en la política interior. Es verdad algunos periódicos y algunos individuos clamaban contra la manera de ser del po político; pero estas voces aisladas perdian en el espacio, y los ingleses en general no se adherian a la idea de revolución.

Vino la guerra con la Rusia; vino el invierno de 1854 a 55, y con él las catástrofes sufridas por el ejército inglés en Crimea. Los partidarios de la reforma vantaron entonces el grito, cargando la responsabilidad de los desastres sobre la administración; la jeneralidad que se desesperada acogió la idea; la idea empezó a tomar cuerpo; se celebraron *meetings* en algunas ciudades de provincia para discutir el pensamiento naciente; la época de los *meetings* llegó hasta Londres; nació aquí el alto comercio en junta y en solemne; se constituyeron comités para desarrollar la idea de la reforma; y la tiene U. marchando viento en popa amenazando seriamente con una revolución en Inglaterra. No se alarme U. palabra revolución. Las revoluciones terribles o violentas son por fortuna raras en toda tierra de ingleses. No a revolución de fuerza lo que aquí está candoso sino una reforma radical en la organización de lo que se llaman los constitutivos del Estado.

El sentimiento de la necesidad de cambio se ha hecho casi jeneral y los gigantes de la City que son los lores de banca, quieren explotar este sentir para disputar el gobierno de hecho a los lores de la aristocracia. He aquí la cuestion por el momento. Uno de los doctores o “habladores” de la City ha emitido perfectamente la situación presentando aspiraciones futuras. ¿De qué nos ha dicho, tener el derecho de nombra miembros de la Cámara de los Comunes? ¿Sabemos enviar a ella mas que a los de los lores y los lores mismos? ¿Le faltó añadir: “Es necesario enviar a los banqueros y los hijos de los banqueros”? *That is the question.* La guerra, por la hoy entablada entre los lores de la ca y los lores de la historia. El triunfablemente será para los primeros.

¿Gozarán solos de él por espacio de mucho tiempo? Yo no lo creo. En 1789 la clase media se levantó en Francia contra la aristocracia. La clase media empezó a subir y subir y subir la democracia; que sus oleadas empujaron los sucesos; que tras de 89 vino 90 de 92 vino 93 y tras de 93 el caos: yo que la Inglaterra no se parece a la Francia, y que el un pueblo debe tomar como punto de preceder a el otro; pero tambien sé que a los pueblos entran en una senda recta de la que han seguido, marchando al principio con demasiada rapidez por el

Los banqueros piden hoy a los lores participación por lo menos en la dirección de los negocios políticos. Mañana, boricantes se la pedirán a ellos. Al siguiente vendrán los tenderos con una pretension. ¿Y quien sabe a donde parar las nuevas oleadas que nacen de la reforma traerá? Acaso que hoy claman tanto por ella para preveer todas sus consecuencias, se primeros en querer oponerle un dique. Pero, en fin, hoy por hoy el viento favorable a la reforma.

(CONTINUARÁ.)

Prensa extranjera

CUESTIONES INTERNACIONALES.—I
SIL Y EL PARAGUAY.

Uno de los cuadros peregrinos en que época ha sido tan fértil, es el aspecto que presentan los negocios del Paraguay.

Despues de su larga y triste infancia bajo el yugo de hierro, parece que los primeros pasos debieron encaminarse a buscar el sus vecinos y las simpatías de todas las naciones.

Todo convidaba a esta sana política. La de una república naciente, los altos respetos interpuestos por consolidarla, la necesidad de instituciones nuevas sobre las ruinas de un pasado.

Entre los aliados naturales del Paraguay el Brasil por la contigüidad de tierra por los recientes esfuerzos del imperio en

Sabido es el empeño que desplegó el Brasil en la corte de Viena, en la revolución de Venezuela y la del Uruguay, para indereconocimiento de una nacionalidad cuya existencia era combatida en su origen por la deración Argentina.

GRACERIA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales. Números sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL

La Direccion de esta Imprenta. Idem parciales. Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico. Los avisos de inserciones de interes particular a precios de Arancel.

PAIS ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dividido por decretos de 8 y 14 de Febrero del corriente año los Departamentos de Sonsonate y Cuscatlan, se hace necesario reformar el Reglamento de milicias en lo que concierne a la organizacion de estas en los nuevos Departamentos; considerando igualmente que el fuero establecido para dichas milicias no ha podido tener efecto en la práctica por encontrar en el los Tribunales Judiciales alguna oposicion con el articulo 78 de la Constitucion; y deseando conciliar lo dispuesto en la Carta fundamental con la necesidad y conveniencia de que los milicianos sean juzgados por Jueces privativos, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Las milicias del Estado se organizarán de la manera siguiente:

Table with 2 columns: Description of military units and their respective costs. Includes units from San Salvador, Sonsonate, Santa Ana, Cuscatlan, Chalatenango, San Vicente, Paz, and San Miguel.

4,000.

Art. 2.º—Todos los individuos pertenecientes a la milicia serán juzgados civil y criminalmente por Jueces

consultando con Letrado en todos aquellos casos en que deben verificarlo los Jueces legos. Esta consulta se hará en los Departamentos de Sonsonate, Santa Ana, Chalatenango y San Miguel, a los Asesores respectivos; y de los demas Departamentos consultarán al Auditor jeneral de guerra.

Art. 3.º—Para la decision de toda clase de causas y para la aplicacion de las penas, quedan sujetos los milicianos a las leyes civiles y criminales del fuero comun, con los recursos que las mismas leyes establecen.

Art. 4.º—Lo establecido en los dos articulos anteriores debe entenderse para los asuntos civiles y delitos comunes, pues por las faltas relativas al servicio militar serán castigados los milicianos con arreglo al Reglamento citado y a la ordenanza del ejército.

Art. 5.º—La conciliacion, en los casos en que tenga lugar con arreglo a las leyes de la materia, se verificará ante los Jueces de Paz.

Art. 6.º—No gozarán los milicianos de las escenciones que les concede el Reglamento de milicias, si no concurren puntualmente a los ejercicios doctrinales en los dias designados, a no ser que falten por causa justa a juicio del Comandante respectivo.

Art. 7.º—Quedan derogados los articulos 2.º, 87 y 121 del Reglamento antedicho, debiendo tenerse este decreto como parte de él.

Dado en Cojutepeque, a 31 de Julio de 1855.

José Maria San Martín. El Ministro de Hacienda y Guerra. Gregorio Arvizú.

ACUERDOS.

MINISTERIO DE RELACIONES.

Circulares a los Gobernadores de S. Miguel, Sonsonate, la Paz y San Salvador.

Cojutepeque, Agosto 6 de 1855.

Informado el Gobierno Supremo de que el Cólera morbus está haciendo sentir sus funestos estragos en una parte del vecino Estado de Nicaragua, se ha servido emitir el acuerdo siguiente.—Siendo una de las principales obligaciones del Gobierno dictar en su oportunidad todas aquellas medidas que la prudencia aconseja para preservar a los pueblos de los daños y peligros que puedan amenazarlos y teniendo presente que el Cólera asiático ha invadido uno de los Departamentos de Nicaragua, siendo muy de temer que el contagio se transmita a este Estado, ACUERDA: 1.º A los buques mayores y embarcaciones menores procedentes de puntos contagiados se les obligará en los puertos del Estado a guardar cuarentena por quince dias, quedando a cargo de los Comandantes de dichos puertos designar el lugar, ensenada o islote en que deben permanecer durante dicho tiempo, conciliando al ha-

do en ocasiones semejantes. 2.º En los pueblos fronterizos a Nicaragua no se consentirá la introduccion de personas procedentes de puntos infestados, si antes no guardan igual cuarentena en un lugar distante del pueblo que designarán los Alcaldes, sin permitir a dichas personas, por pretexto alguno, durante dicho tiempo ninguna especie de comunicacion con los vecinos, y obligándolos a que purifiquen con fumigaciones sus equipajes y ropas antes de introducirse a la poblacion.—Y lo trascribo a U. para su inteljencia y efectos consiguientes esperando que a la mayor brevedad se pondrán en práctica las precauciones ordenadas en la parte que a ese Departamento toca.—D. U. L.

Hoxos.

ROBO SACRILEGO.

Cojutepeque, Agosto 13 de 1855. En la noche del nueve del corriente ha sido escalada la Iglesia Parroquial del pueblo de Moncagua de donde se han robado las alhajas, cuya lista acompaño.

En vista de este escandaloso suceso el Sr. Presidente ha dispuesto que por mi medio se prevenga a U. impartir las ordenes mas eficaces y severas a las autoridades de ese Departamento para que persiga a los ladrones si por ahí aparecieren y se tenga la mayor vijilancia por ver si se descubre la existencia de alguna de dichas alhajas o piezas de ellas, procediéndose en caso de descubrimiento con la mayor actitud y con arreglo a derecho.

Lo digo a U. de orden Suprema esperando su puntual cumplimiento. D. U. L.

Hoxos.

Lista de las alhajas estraidas de la Iglesia de Moncagua.

Una Lámpara de plata, de un poco mas de una vara de alto, con cuatro cadenas que sostienen el plato del candil, y de hechura de un liston de tres dedos de ancho, caladas, y con peso de treinta y dos márcos.

Dos ciriales de diez cañones cada uno, y cada cañon de algo mas de una cuarta, sus bombas y mecheros, y con algo mas de veinticuatro márcos de plata.

Un cabo de cruz-alta del mismo metal y con el peso de dos márcos. Siete candeleros de laton.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Estado que manifiesta lo despachado por la Corte Plena y Cámara de 2.ª y 3.ª Instancia en los últimos quince dias del mes de Julio próximo pasado.

CORTE PLENA.

Se acordó remitir al Juez de 1.ª Instancia de San Salvador un impreso fundado el Garrote, para que previa la calificacion de lei, procediese con arreglo a derecho.

Se declaró no haber lugar a proceder contra el Juez de 1.ª Instancia y Colegas de

Ciudad los reos del motin de Usulután, se mandó dirigir al Juez de la causa para que resolviese lo conveniente.

En la consulta del Juez de Paz de San Juan Nouhuale acerca de la manera de proceder contra el Juez de 1.ª Instancia complicado con particulares en faltas comunes, se mandó procediese con consulta de Letrado teniendo a la vista la lei de 26 de Agosto de 830.

En la consulta del Juez de Paz de Opico acerca de la autoridad que debe subrogarle cuando está a su cargo el Juzgado de 1.ª Instancia, se acordó que llame a su suplente para que lo sustituya. En la denuncia del Sr. Gregorio Gallardo por abusos y faltas de las autoridades de Olocuilta, se acordó solicitar del Supremo Gobierno orden para que el Sr. Gobernador de aquel Departamento pase a instruir las correspondientes diligencias, por no haber en aquella poblacion personas imparciales que puedan hacerlo.

A solicitud del Sr. Gobernador de este Departamento se libró orden al Juez de esta Ciudad para que instruyese la informacion que le habia negado sobre faltas del Alcalde.

Por escusa del Magistrado suplente Don Juan Delgado, se acordó llamar al Sr. Magistrado suplente Don Anjel Quiroz.

En la solicitud de D. Miguel Molina para que se revocase una providencia anterior del Tribunal en asunto del Sr. C. Agaton con D. José Maria Ismendia se mandó usar de su derecho ante la autoridad correspondiente por no obstar a su accion lo que mas antes se habia proveido.

A solicitud del Sr. Gobernador de este Departamento se previno al Juez de 1.ª Instancia que dentro de 3.º dia, y con aprehimiento de diez pesos de multa, lo mas que haya lugar, esija a los alcaldes que funjeron el año anterior, la multa que tienen impuesta.

Se previno al Juez de Paz de Opico solicitase ante la autoridad correspondiente la licencia que necesita debiendo depositar la judicatura en el llamado por la lei, en caso de obtenerla.

Se devolvieron al Juez de Olocuilta para que las amplificase unas diligencias instruidas para averiguar quien es el culpado en el extravio del proceso seguido contra Scrupio Cortés y Marcelo Panameño.

Se acordó manifestar al comisionado para visitar los pueblos del Distrito de Osiacala haber sido muy satisfactorio al Tribunal imponerse de lo practicado en cumplimiento de su comision, por ser un servicio prestado al público en fuerza de su patriotismo; y se le hicieron prevenciones a efecto de que tomase providencias para que no sean ilusorias las que dictó.

En la queja del Sr. Don Lucas Resulou, contra el Juez de 1.ª Instancia de Santa Lucia por haber dado cumplimiento a una orden del Gobierno respecto a los arrendamientos del terreno llamado el Chacastal, se han proveido varios decretos previniéndole legitime su personeria y reponga el papel de una certificacion que presentó al efecto.

Se han sustanciado otras varias quejas, se ha dado la direccion conveniente a algunos exhortos y se han despachado otros asuntos de poca importancia.

CÁMARA DE 3.ª INSTANCIA.

Ha sido condenado el reo Luis Mena en 1.ª, 2.ª y 3.ª Instancia a la pena de ser pasado por las armas por haber dado muerte alevosamente en Santa Ana al Rejidor Sr. Valentin Barrientos.

Tambien ha sido condenado a muerte en todas instancias el reo del Santo Raimundo Reyes por asesinato cometido en Vista

personas moderadas. Durante la pasada epidemia de 837 muchas familias se preservaron sin mas precauciones que un buen régimen y el uso del agua purificada por medio del coque...

Otra de las causas que consternaron al pueblo es su pobreza y falta de medios para medicarse. Entra aquí la acción benéfica del Gobierno: acción que será eficaz en esta ocasión según tenemos entendido. Se ha ordenado ya a la facultad de Medicina redactar y ordenar una receta que se distribuirá al pueblo...

Las juntas de sanidad es de esperarse que comprendiendo toda la importancia de su cargo en circunstancias de amenzarnos aquel terrible azote, se esfuerzan en el desempeño de sus funciones.

Las Municipalidades no deben olvidar que el asco de las calles, casas y solares es un excelente preservativo que debe prohibirse la introducción en los mercados, de frutas nocivas y de sustancias corrompidas y rancias...

El Gobierno por su parte ha mandado establecer cuarentenas y prohibir la libre introducción de personas y efectos procedentes de poblaciones infestadas...

LA PAZ

Y EL PROGRESO EN EL SALVADOR.

En medio de las agitaciones revolucionarias de nuestros vecinos, vemos con satisfacción que el Estado se conserva aún en la mas perfecta tranquilidad. El Salvador que en otros tiempos tomara parte en casi todos los movimientos de armas que ocurrían en Centro-América...

Nuestros con desasosado corazón y fuera del ciego scrivilismo por las doctrinas y por los partidos, emitimos ahora nuestra opinión en este asunto, debiendo limitarnos a lo relativo a la tranquilidad interior...

Como es, pues, que mientras los Gobiernos de los tres Estados que nos rodean se han visto atacados por mas o menos tiempo, el nuestro ha caminado en una inpermutable tranquilidad?

Las revoluciones no se forman ni se desarrollan sino cuando el Gobierno es hostil a los pueblos, o cuando es a estos gravosa la Constitución política y la organización social de las naciones. De otra suerte, los revolucionarios perecen allí mismo y en el mismo día en que atentan contra una sociedad pacífica...

La Constitución liberal en sus principios, y en sus aplicaciones, es la sola...

tracion ha ido adquiriendo la moral y el buen sentido.

Y no se diga, en vista de algunos hechos, que hemos consignado aquí paradojas ni ilusiones ridiculas, porque esos mismos hechos afirman lo que llevamos dicho. Si algun Gobernante holtó los derechos del pueblo y burló sus garantías...

Por estas consideraciones hemos creído siempre que al sistema que nos rije debemos en mucha parte la paz de que disfrutamos, y por eso hemos creído tambien que variario sería esponerlos a una terrible revolución.

Porque pedir que se restrinja la imprenta, la palabra y el pensamiento, órganos de la opinion; pedir que el Gobierno se sobreponga a la sociedad; y en una palabra, pedir que el Estado se despoje de sus condiciones constitucionales que le han dado la paz y la prosperidad, es pedirle quizá su ruina. Sería lo mismo que pedir al absolutismo que destruya sus ejércitos y sus esbirros...

Así pues como el uno no rompe sus bayonetas, ni destruye los demas elementos en que se apoya, así el otro que vive y se sostiene por esas mismas libertades que parecen atacarlo, ha menester el apoyo de la opinion y de la lei.

Es, pues, la Constitución liberal que nos rije, respetada por los Gobernantes y sostenida por el pueblo, por lo que vivimos en paz y prosperamos progresivamente.

REPRODUCCIONES.

TOMAMOS DE LA GACETA DE GUATEMALA 1.º SIGEJENTE.

(Continúa.)

El Ministerio y el Parlamento.—Las continuas crisis que hace poco presenció Inglaterra, dieron por resultado el convencimiento de que en el estado actual de las cosas, no hai posibilidad de gobierno homogéneo, sólido y duradero.

El ministerio Aberdeen fué producto de una coaliccion política entre los wigs y los peelistas; la Cámara de los Comunes se resistió del mismo modo en su formación; la proposición Rochuk para que se nombrara una comisión que examinase las causas de los males sufridos en la Crimea, derribó aquel gabinete: la Reina llamó, uno despues de otro, a los jefes de los diferentes partidos, y uno tras otro tambien devolvieron a la Reina a los pocos dias o a las pocas horas los poderes que de ella habian recibido para formar un ministerio...

Todo el mundo se convenció desde luego que aquel gabinete era solo un gabinete de transición, que no se haria viejo en el poder; pero nadie creía que la crisis llegara tan pronto como llegó, pues al cabo de diez o doce dias de existencia el ministerio se declaró en crisis, y tres individuos se separaron de él. Y bien puede decirse que este fué el acontecimiento mas importante; porque justamente aquellos tres ministros dimisionarios eran los representantes que el partido peelista tenia en gabinete; y desde el momento en que ellos se separaban de lord Palmerston, la coaliccion quedaba deshecha.

La organización de la Cámara de los Comunes es como ya he indicado anómala. Elegidos sus individuos bajo la impresion de una coaliccion, no hai en su seno una mayoría compacta. Los radicales están en corto número y sin organización ni prestigio; los torys algo mas numerosos no forman sino una fraccion muy débil en comparación de la totalidad; los wigs por sí solos son una minoría respetable, mas por los nombres de sus caudillos que por su fuerza numérica...

En este estado las cosas, se creyó que tras de la retirada de los ministros peelistas iba a venir una disolución parlamentaria, porque lord Palmerston buscó los reempla-

pirar al poder, han prolongado y prolongan la existencia del gabinete actual; pero esta misma circunstancia tambien hace que su vida sea una continua lucha de cuyas batallas sale vencedor en la votacion; pero al contar el número de los votos, se ve claramente que el triunfo lo debe a la enemistad reciproca que los partidos se profesan los unos a los otros...

A esto debe quizá lord Palmerston haber salido derrotado de las discusiones promovidas respecto a las negociaciones de Viena.

En este pais de publicidad y de discusión amplia, en donde la palabra es tan libre como el pensamiento, la presentación de los protocolos de la Conferencia no podia dejar de producir un gran debate. Cuando la conferencia se abrió, la opinion se hallaba altamente excitada, porque estaban muy recientes aun los desastres de la Crimea y el grito era unánime para reclamar que la guerra se llevara adelante con el mayor vigor posible. La Conferencia se abrió bajo malos auspicios y nadie tenia confianza en que diera por resultado la paz...

Todo esto ha venido a hacerse mas claro y mas público por las discusiones que ha habido en la Cámara de los Comunes despues de la presentación de los protocolos de esa conferencia.

Como era de suponer, los adversarios del gabinete no dejaron de aprovechar la ocasión que para atacarlo se les presentaba, y el infatigable adalid de la oposicion, Mr. Disraeli, no podia faltar a su mision de combatiente perpetuo, y presentó una moción proponiendo que la Cámara desaprobaba la manera con que el gobierno habia seguido las negociaciones de la Conferencia...

Pero en el intermedio de los diez dias que duró la vacacion parlamentaria, los sucesos ocurridos en la Crimea, en donde la guerra habia tomado un nuevo vigor, parecia que hubieran debido hacerla retirar por importuna; porque U. sabe bien que cuando un pais está en guerra, los sucesos de esta influyen poderosamente en el crédito o descrédito de los gobernantes...

El triunfo, como he dicho, no lo debió el gabinete Palmerston a su fuerza numérica, sino a la debilidad general de los partidos, a la posicion falsa en que todo el mundo se encontraba colocado, y el resultado debe atribuirse mas principalmente aun al convencimiento unánime que anteriormente he dicho a U. reina en Inglaterra, de que atendida la organización actual del Parlamento, no hai posibilidad de que se forme un gabinete robusto y homogéneo.

La moción Disraeli vino a dar por consiguiente un resultado enteramente contrario al que su autor se proponia, pues lejos de derrotarlo le dió la fuerza que dan siempre las votaciones ganadas.

Otra de las cuestiones suscitadas en el Parlamento y que han dado májén a un debate acalorado, ha sido la idea de la reforma administrativa de que deajo hecha mención en el principio de esta carta.

La idea como he dicho a U. toma cuerpo y formas gigantescas en la opinion, y aquí la opinion es una palanca de Arquimedes que revuelve el mundo, porque ella misma sirve de punto de apoyo. La reforma administrativa ha osado ya venir a llamar a las puertas del Parlamento. Es verdad que por esta vez ha sido despedida; pero ella volverá, porque la opinion en Inglaterra es tenaz, y no se desanima ni por una ni por muchas derrotas...

en la Cámara de los Comunes. Una vez muchas veces fué rechazada; pero como aquí se dice, la razon acaba siempre por tener razon y al cabo de pocos años, hasta los mismos lones tuvieron que votar la reforma de aquellas leyes prohibitivas de los cereales, las cuales les daban el monopolio de este artículo de primera necesidad...

Así sucederá sin duda con la reforma administrativa que ahora germina y se agita en la opinion.

Mr. Layard, en la sesion de ayer 15, ha inaugurado esta cuestion en la Cámara de los Comunes, proponiendo que el Parlamento declarase que los graves desastres recientemente sufridos, el descrédito que amenaza venir a caer sobre el carácter de la nacion inglesa, y envolver el pais entero en males de la mas alta trascendencia, provienen únicamente del sistema de exclusivismo y de rutina que frasta aquí ha venido siguiéndose...

Ya ve U. que la proposicion venia eminentemente antiaristocrática, y como era de esperar, los conservadores se alzaron inmediatamente contra ella. El gobierno, que es aristocrático de alma y cuerpo, acudió en auxilio de los que la combatían, y aunque el debate quedó aplazado para el hánes próximo, lo cual fué ya de mi agrero para la moción, se puede considerar esta como desechada.

ESTADO FINANCIERO DE INGLATERRA.

Extracto de los documentos presentados por el Gobierno al parlamento y publicados oficialmente.

PRESUPUESTO.

Table with 2 columns: Category and Amount. Includes 'Derechos de aduana', 'Consumos', 'Sellos', 'Impuesto sobre la tierra', 'Impuesto sobre la propiedad y sobre la renta', 'Correos', 'Sello de periódicos y aumento en los derechos sobre el papel', 'Tierra de la corona', 'Otros varios impuestos', 'Total de ingresos presu- puestados'.

El presupuesto de gastos es el siguiente:

Table with 2 columns: Category and Amount. Includes 'Para pago de los intereses de la deuda del Estado', 'Otras cargas de los fondos públicos consolidados', 'Servicio del ejército', 'De la marina', 'De la ordenanza', 'Voto de crédito para la guerra con Rusia', 'Servicios civiles'.

Total de estos servicios. £ 50.175.561
Para el empréstito sardo. 1.000,000

Total general de gastos. £ 50.899.561
Total general de ingresos. 63.339.000

Déficit. £ 17.560,561
A este déficit es necesario añadir:

Por los empréstitos contraídos temporalmente por los comisionados de la deuda pública. £ 2.800,000
Para poder hacer frente a gastos imprevistos. 2.639,000

Total déficit. £ 22.999,561

U. sabe ya que para cubrir este déficit de £ 23.000.000 el Gobierno ha apelado a la combinación de un empréstito y de un aumento en algunos de los impuestos existentes conforme lo docía en mi carta anterior.

El empréstito producirá. £ 16.000,000
El recargo en los derechos del azúcar. 1.200,000

Café. 150,000
Te. 750,000
Notas de los banqueros. 200,000
Licores y bebidas espirituosas. 100,000

Total recargo en los impuestos indirectos. 3,200,000
Total. £ 19.300,000

Como el déficit que resulta es superior a esta suma, se recargará un 10 por ciento sobre el impuesto de la renta con

GAZETA DEL GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por cada trimestre adelantado... 6 reales. Números sueltos... 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta. Idem parciales.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se refieren sobre asuntos de interes pùblico. Los avisos e inserciones de beteres particular a precios de Arancel.

PARTE OFICIAL.

AÑO DE 1855.

MES DE JULIO.

ESTADO general de ingresos y egresos habidos en las administraciones de rentas maritimas y terrestres.

Table with columns: CARGOS, En dinero, En libranzas, En bonos, Totales, DATAS, ASABER. Lists various taxes and expenses with their respective amounts.

—DEMOSTRACION—

Cargo... \$ 60,858. 37. Data... \$ 39,042. 12. 5.

Existencia... \$ 21,816. 24. 3.

NOTAS.

1.º Los \$ 21,816. 24. 3 centavo que segun la anterior demostracion aparecen de existencia, se hallan en esta forma.

En deudas por cobrar. En las cajas de las Administraciones y de la Tesoreria general el 8 del corriente antes de verificarse los pagos ordinarios en esta oficina.

Summary table with columns: En dinero, Libranzas, Bonos, Total. Shows financial breakdown of the notes.

2.º—En los \$ 10,034 que aparecieron en la separacion de pagos por contratos, estan comprendidas las cantidades que se han satisfecho por cuenta de las bodegas de la Union y Acajutla, y los valores de varios libramientos de la anterior Administracion, abonadas en el cobro de derechos de importaciones. Estado del Salvador, Tesoreria General de Ejercito y Hacienda.—Cojutepeque, Agosto 16 de 1855.—José María Cáceres.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno Politico del Departamento de Sonsonate.—Julio 31 de 1855.— Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

En cumplimiento de la superior disposicion de 8 de Marzo de 54, tengo el honor de dirigir a U. para conocimiento del Supremo Gobierno, el siguiente informe sobre las mejoras materiales, que se han hecho, y estan emprendidas en los pueblos de este Departamento, desde el mes de Marzo del presente año hasta la fecha.

DISTRITO DE SONSONATE.

Sonsonate.—La Municipalidad de esta Ciudad aunque desocosa de hacer prosperar la poblacion que le está encomendada, no ha podido lograrlo por la carencia de recursos, pues halló los fondos gravados con deudas atrasadas que ahora está acabando de pagar; pe-

ocupó de poner a cubierto las paredes de la casa de escuela que se está construyendo, y de ascarla tanto interior, como exteriormente cerrando las puertas y ventanas por donde podian introducirse los animales a perjudicar. Este edificio que por su capacidad, y buena disposicion será, concluido, una obra de gusto, no se ha continuado trabajando apesar de la suma de 300 pesos que se dignó ceder para ella, el Señor Presidente del Estado, cuando estuvo en visita, y del impuesto de dos reales mas al ganado en tajo que el mismo Supremo Funcionario acordó se cobrase aquí para el indicado fin: porque las continuas lluvias impiden la fabricacion de adobes, teja & y la construccion de la casa sería mas costosa que en tiempo seco, para el cual se ha reservado la Municipalidad. El alumbrado público continúa con la mayor regularidad, no ha faltado

les del Templo, que segun el diseño, serán de un solo cuerpo, de orden corintio, con dos columnas a cada lado, sobre las cuales descansará el cornijon, sobremontado por un gracioso triángulo que servirá de remate. La misma Junta se ocupa con mucho zelo, de procurarse fondos, y está muy reconocida por el permiso que concedió el Supremo Gobierno, de sepultar veinte cadáveres en cualquiera de las Iglesias de esta Ciudad previo el pago de cincuenta pesos por cada uno, destinados a la misma obra. La Junta Itineraria, ha practicado en la salida de esta Ciudad para el pueblo de Nahuizalco, una hermosa calle hasta los límites de las tierras de éste; salvando la cuesta del Pilar, para lo cual tuvo que hacer un destajo en la falda de una loma. Del pueblo de Sonsonate para Izalco hizo abrir un nuevo camino amplio y recto, hasta el

Table with columns: NACIDOS, MUERTOS, CASADOS, NACIDOS. Lists birth and death statistics for various locations like Chalatenango, Acajutla, Cojutepeque, etc.

EL DIARIO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado 6 reales.
Números sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Item parciales.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS.

Los comunicados que se refieren sobre asuntos de interes publico.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel.

PARTE OFICIAL.

AÑO DE 1855.

MES DE JULIO.

ESTADO general de ingresos y egresos habidos en las administraciones de rentas maritimas y terrestres.

CARGOS.	En dinero.			En libramientos.			En bonos.			Totales.			DATAS.	ASABER.
	En dinero.	En libramientos.	En bonos.	En dinero.	En libramientos.	En bonos.	En dinero.	En libramientos.	En bonos.	En dinero.	En libramientos.	En bonos.		
Existencia del mes anterior.....	24,966. 18. 5.	8,040. 01. 4.	7,059. 35. 7.	40,966. 41. .			Viáticos y Dictas de los Sres. RR. a las CC. Legislativas.....	192. 72. 3.						
Alcabala al 24 por ciento.....	390. 1. 2.	471. 63. 1.	190. 66. .	1,052. 30. 3.			Sueldos civiles.....	6,600. 39. 3.						
Idem al 28 por ciento.....	25. 6. 1.	2. 48. 4.	12. 90. 2.	40. 53. 7.			Idem de Preceptores de primeras letras.....	1,033. 9. 3.						
Idem al 11 por ciento.....	535. 88. 7.	200. 20. 7.	200. 20. 7.	934. 30. 5.			Idem de gefes y oficiales.....	2,342. 71. 1.						
Impuesto sobre el café.....	9. 78. 1.	9. 78. 1.			Haberes de la fuerza.....	4,439. 50. 4.						
Idem de bodegaje.....	39. 22. 6.	39. 22. 6.			Gastos militares.....	561. 62. 4.						
Idem de pesaje.....	29. 93. 4.	29. 93. 4.			Idem ordinarios del Supremo Gobierno.....	865. 56. 7.						
Idem de tonelaje.....	28.	28. . . .			Idem extraordinarios de id. id.....	1,546. 38. 6.						
Idem del Hospital de Sonsonate.....	6.	6. . . .			Idem de escritorio.....	45. 93. 6.						
Despacho de buques.....	24.	24. . . .			Idem en la fundacion de la Nueva San Salvador.....	1,064. 50. .						
Ramo de aguardiente.....	7,286. 57. 4.	4,798. . . .	12,081. 57. 4.			Montepio militar.....	45. . . .						
Idem de papel sellado.....	946. 47. 2.	946. 47. 2.			Pensiones de inválidos.....	74. 50. .						
Idem del tajo.....	1,087. 67. 3.	1,087. 67. 3.			Idem de empleados retirados.....	10. . . .						
Alcabala interior al 4 y 10 por ciento.....	122. 4. 7.	14. 84. 3.	621. 54. 2.	758. 43. 4.			Idem vitalicias.....	15. . . .						
Tránsito de ganado.....	88. 75.	88. 75. .			Sostencion de presos.....	41. . . .						
Depósitos.....	2,419. 14. 7.	2,419. 14. 7.			Alquileres de casas.....	244. . . .						
Resultas de cuentas.....	61. 25.	61. 25. .			Devoluciones de depósitos.....	524. 82. 7.						
Derechos de tabaco.....	47. 81. 2.	47. 81. 2.			Pagos por contratas.....	10,034. 17. 5.						
Asiento de gallos.....	12.	12. . . .			Idem de réditos de capitales.....	81. . . .						
Manda forzosa.....	40. 37. 4.	40. 37. 4.			Amortizacion de bonos.....	8,031. 73. 5.						
Donativos y conmutaciones.....	7.	7. . . .			Traslad. a las Tesor. de instruc. pca., de caridad, de cam. & ..	797. 25. .						
Masa comun.....	174. 37. 4.	174. 37. 4.			Honorarios de administradores.....	427. 24. 5.						
							Masa comun.....	18. 95. 2.						
	38,315. 52. 3.	9,630. 8. 3.	12,882. 76. 2.	60,858. 37. .				39,042. 12. 5.						

—DEMOSTRACION—

Cargo.....	\$ 60,858. 37. .
Data.....	\$ 39,042. 12. 5.
Existencia.....	\$ 21,816. 24. 3.

NOTAS.

1.ª—En los \$ 21,816. 24 3/4 centavo que segun la anterior demostracion aparecen de existencia, se hallan en esta forma.

En deudas por cobrar.
En las cajas de las Administraciones y de la Tesoreria general el 8 del corriente antes de verificarse los pagos ordinarios en esta oficina.

En dinero.	Libranzas.	Bonos.	Total.
4,527. 79. 6.	5,106. 23. 4.	4,584. 49. 4.	14,218. 52. 6.
7,597. 71. 5			7,597. 71. 5.
12,125. 51. 8.	5,106. 23. 4.	4,584. 49. 4.	21,816. 24. 3.

2.ª—En los \$ 10,034 que aparecen en la separacion de pagos por contratas, están comprendidas las cantidades que se han satisfecho por cuenta de las bodegas de la Union y Acaxtla, y los valores de varios libramientos de la anterior Administracion, abonadas en el cobro de derechos de importaciones. Estado del Salvador, Tesoreria General de Ejercito y Hacienda.—Cajatepeque, Agosto 16 de 1855.—José María Cáceres.

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno Político del Departamento de Sonsonate.—Julio 31 de 1855.—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno.

En cumplimiento de la superior disposicion de 8 de Marzo de 54, tengo el honor de dirigir a U. para conocimiento del Supremo Gobierno, el siguiente informe sobre las mejoras materiales, que se han hecho, y estan emprendidas en los pueblos de este Departamento, desde el mes de Marzo del presente año hasta la fecha.

DISTRITO DE SONSONATE.

Sonsonate.—La Municipalidad de esta Ciudad aunque deseosa de hacer prosperar la poblacion que le está encomendada, no ha podido lograrlo por la carencia de recursos, pues halló los fondos gravados con deudas atrasadas que ahora está acabando de pagar; pero no hai duda que con la buena administracion de sus rentas, podrá en los meses que restan de este año, realizar varios de sus interesantes proyectos. Al presente está limitada a cuidar del aseo de las calles, plazas y solares, haciendo cercar éstos en los barrios, y dándoles a las primeras toda la rectitud posible. Desde el principio de la actual estacion lluviosa, se

ocupó de poner a cubierto las paredes de la casa de escuela que se está construyendo, y de asearla tanto interior, como esteriormente cerrando las puertas y ventanas por donde podian introducirse los animales a perjudicar. Este edificio que por su capacidad, y buena disposicion será, concluido, una obra de gusto, no se ha continuado trabajando apesar de la suma de 300 pesos que se dignó ceder para ella, el Señor Presidente del Estado, cuando estuvo en visita, y del impuesto de dos reales mas al ganado en tajo que el mismo Supremo Funcionario acordó se cobrase aquí para el indicado fin: porque las continuas llúvias impiden la fabricacion de adobes, teja & c. y la construccion de la casa sería mas costosa que en tiempo seco, para el cual se ha reservado la Municipalidad.

El alumbrado público continúa con la mayor regularidad, no ha faltado ni una sola noche, y los serenos son exactos, honrados y serviciales, gracias al Sr. Dr. Francisco Herrera que, gratuitamente, se ha dedicado a cuidar de ellos, en calidad de gefe.

La Junta parroquial de esta misma Ciudad se ocupa actualmente de la prosecucion de la Iglesia matriz que le está encomendada, y trabaja las fachadas de las dos puertas latera-

les del Templo, que segun el diseño, serán de un solo cuerpo, de orden corintio, con dos columnas a cada lado, sobre las cuales descansará el cornijon, sobremontado por un gracioso triángulo que servirá de remate. La misma Junta se ocupa con mucho zelo, de procurar fondos, y está muy reconocida por el permiso que concedió el Supremo Gobierno, de sepultar veinte cadáveres en cualquiera de las Iglesias de esta Ciudad previo el pago de cincuenta pesos por cada uno, destinados a la misma obra. La Junta Itineraria, ha practicado en la salida de esta Ciudad para el pueblo de Nahuizalco, una hermosa calle hasta los límites de las tierras de éste; salvando la cuesta del Pilar, para lo cual tuvo que hacer un destajo en la falda de una loma. Del pueblo de Sonsonate para Izalco hizo abrir un nuevo camino amplio y recto, hasta el río de Ceniza, en donde se halló un punto a propósito para construir un puente de mamposteria, que será muy útil para que el tránsito de esta Ciudad a aquella Villa pueda hacerse en carruaje. Para esta obra ya se han dictado providencias, y en consecuencia las Municipalidades de Asuncion y Dolores Izalco, han acordado contribuir con cal, y trabajadores jorna-

Estado que demuestra el número de nacidos, muertos y casados habidos en este Departamento desde el mes de Enero al último de Junio.

Parroquias.	Nacidos.	Muertos.	Casados.
Chalatenango.....	71. 76.	13.	19.
Acaxtla.....	40. 46.	19.	12.
Quezaltenango.....	44. 54.	19.	17.
Cajatepeque.....	70. 66.	36.	46.
San Salvador.....	228. 242.	80.	19.
Total.....	470.	145.	94.

Incremento de poblacion..... 325.
Casamientos..... 94.
Gobierno Político del Departamento de Chalatenango.—Julio 31 de 1855.

leros. El camino de Santa Ana a esta Ciudad se ha limpiado, y se halla en buen estado. En el del Puerto de Acajutla, trabaja la Junta grandes y seguras calzadas, de las cuales dará informe al Señor Ministro, tan luego como se hayan concluido. Edificó también junto al puente de Tatopa, en este camino, otro de mampostería con buenos pasamanos, sobre la acequia que conduce el agua a la Hacienda de San Antonio. Ha cuidado en fin de la que lleva el agua al Puerto, y la tiene en buen estado.

La Junta de caridad, consagrada al cuidado de los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, continúa en los trabajos del edificio, y ya solo le falta poner la baranda al corredor de la sala de alto, para que quede concluida esta pieza. Con ella se ha hecho el Hospital mas amplio y capaz de admitir hasta 30 camas: porque las dos salas que están bajo el alto antes eran insalubres, y ahora se hallan habitables. El número de enfermos que diariamente se asisten en este establecimiento es quince, término medio.

Los agricultores del Barrio del Ángel, con el producto de una acequia que les pertenece, están acopiando materiales para hacer un puente de calicanto, sobre aquella, en el lugar en que pasa cortando la salida para el pueblo de Nahuíngo.

Nahuizalco.—Este pueblo laborioso tiene en el día a cargo de su Municipalidad, una obra útil y necesaria; el cabildo, que según el plano, será de treinta varas de largo, y doce de ancho, incluido el corredor, que tendrá a la plaza: el techo será de piedra coja, y el edificio todo contendrá dos cárceles, y un salón dividido por un tabique móvil. Ya están formadas las paredes de las cárceles, que son de adobes, y tiene materiales tanto de albañilería, como de carpintería, reunidos, pero las lluvias han atrasado el trabajo. Se ha hecho por la misma Corporación un mastro al E. del pueblo, que por haber quedado un poco bajo se ha mandado mejorar. La casa conventual ha sido trastejada toda ella, y se le han hecho seis varas de techo nuevo. La Iglesia está aseada, y se reparó del techo. Las calles están limpias, y la Municipalidad cuida de hacer poner en orden las casas. El camino, en fin, que viene para esta Ciudad, se trabaja para hacerlo de rueda.

Salcoatitán.—En este pueblo se ha reparado la Iglesia, repellándola en donde lo necesitaba, blanqueándola por dentro, y fuera, y componiendo el arcezon.

Tuayua.—Se ha mejorado, aquí la cárcel haciéndole sobre la parte superior, un fuerte embigado para mas seguridad. Se acopia madera, y piedra para la reedificación de la Iglesia; pero con mucha lentitud por falta de recursos.

Apaneca.—Solo se ha trastejado hasta la mitad la Iglesia de este pueblo, y hecho ligar composturas al cabildo, y casa de escuela.

Masagual.—Se han compuesto las paredes de la casa Municipal, y se ha comenzado a zanjear el cementerio para darle mas seguridad, por estar cercado de madera.

Santo Domingo.—Acopian cal para blanquear la Iglesia.

San Pedro Pustla, Guaimango y Jijutla, nada presentan de nuevo.

San Antonio del Monte.—Desde Febrero del presente año, se prosiguió el trabajo del Templo nuevo, que es todo de calicanto; ya las paredes están a la altura que deben quedar,

y esta Ciudad.

Sonsacote.—La Municipalidad se ocupa de reunir fondos para comprar una hermosa casa de teja que está al S. de la plaza, con el objeto de convertirla en cabildo. El que ahora tienen es de paja, pero lo han compuesto.

Nahuíngo.—Todas sus calles están arregladas, y los solares cercados de madera. Se ha acordado la fabricación de un puente sobre el río de Ceniza que pasa al O. del pueblo, y al efecto se acopia cal.

Acajutla.—En este Puerto, por acuerdo supremo, se trabaja actualmente con mucho empeño para volver a sus antiguos lechos, las barras del Sunsa, y Limon, que juntas corren ahora sobre la playa del frente de las bodegas, e impiden el embarque y desembarque por la tasca. Tanto de esta obra como de las interesantes del muelle, y bodegas nuevas, hablaré en el informe siguiente: pues hasta hoy no se tienen datos suficientes, en esta Gobernación. Por lo relativo a la población del mismo Puerto, se notan mejoras porque hai bonitas casas que se han mejorado, y otras que se construyen en el muelle.

DISTRITO DE IZALCO.

Dolores Izalco.—Esta hermosa población situada sobre una altura que domina gran parte de esta costa, y del Océano Pacífico, y que tiene soberbias vistas hacia la cordillera de Santa Ana, y el volcan de Izalco, al Norte, es susceptible de grandes mejoras; porque tiene un vecindario lucido, laborioso, y colocado en el tránsito de la Capital del Estado, a esta Ciudad, y Puerto de Acajutla: por esto su Municipalidad ha tomado empeño por hacerle adelantar, y en prueba de ello, desde que por acuerdo de mi antecesor se dispuso empedrar la calle principal que va de N. a S., se ha trabajado, y por último ya está casi concluido el empedrado que tiene como cuatrocientas varas de largo, con doce de ancho. Otra calle al E. de la Villa ha sido mejorada, y se le han hecho cincuenta varas de empedrado. Los que faltaban, a la entrada, y salida del puente de Chutiat, están concluidos. Se trabaja también un panteon de cien varas en cuadro, cercado de paredes de adobes, y se ha abierto una calle que conduce a este edificio, cuya situación es al N.-E. de la población. Al cabildo se le han hecho algunos reparos, y para su reedificación tiene aquella Corporación, la mayor parte de la madera, y ha pagado al maestro carpintero. El interesante camino de esta Villa, para Guaimoco, se ha paralizado por ahora; pero se continuará, y con su conclusion se salvarán muchos malos pasos, que presenta el actual.

Asunción Izalco.—Esta población que antes formaba parte de la anterior, por estar dividida de aquella solo por una calle poco adelantada, en razon de ser su vecindario pobre, como su Municipalidad. La única obra que tiene emprendida es el panteon, paralizado en la actualidad por falta de recursos. En este pueblo se encuentra el edificio sepultado desde tiempo inmemorial, del cual aun no se puede juzgar con certeza; pero en otra ocasión me prometo remitir informes circunstanciados.

Caluco.—En este pueblo se ha compuesto la portada de la Iglesia, y se ha cercado de madera el lugar destinado para cementerio.

Guaimoco.—La Municipalidad auxiliada con la donación hecha por el Señor Presidente del Estado, se ocupa de reunir materiales para la cons-

ta la fecha.

Tales son, Señor Ministro, las obras públicas que se han hecho, en este Departamento: yo deseara presentar un cuadro mas interesante; pero no dudo que en lo sucesivo, a merced de la paz, y de las buenas ideas que se generalizan en la sociedad, se puedan encontrar adelantos de mas nota. Y para concluir, diré a U., aunque conozerco no ser éste el lugar, que según las noticias que tengo de los Señores Alcaldes de los pueblos, hai suficientes víveres, y las cosechas serán abundantes: porque gracias a la Providencia, la plaga de langosta, casi ha desaparecido, y las pocas manchas que aun se ven, no han perjudicado: por lo que no se teme la carestía que nos aniquiló el año pasado; y satisfechos los pueblos, de sus primeras necesidades, podrán atender mejor, a las de comodidad y ornato.

Sírvase Señor Ministro, admitir los repetos y consideraciones, con que me suscribo su atento seguro servidor.—D. U. L.

Antonio Ipiña.

SEÑOR Ministro de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno.—Comandancia del Puerto de la Unión, Agosto 15 de 1855.

El cólera morbo atacó ya la población de Chinandega; y aunque esta Comandancia tenía dictadas con anticipación las providencias del caso, hoy las hace redoblar. Toda comunicación con aquel Estado está cortada, e igualmente con la Isla de Amapala, pues allí permiten hasta la fecha, que ingresen las personas y cosas procedentes de las poblaciones infestadas.

Tengo dos embarcaciones que se cruzan para impedir la entrada a este Puerto de toda aquella que venga de los puntos indicados: también se han tomado medidas para recibir la correspondencia pública que la recibirá y traerá uno de los resguardos, después de fumigarla en la Isla de Martín Pérez, rechazando la embarcación y marineros que de Nicaragua la condujeren, mientras el Administrador de este Puerto con el de Chinandega arreglan la manera de que vaya y venga la correspondencia, conciliando las dificultades que un caso excepcional ha creado hoy.

Soi del Sr. Ministro, atento servidor.

J. PERALTA.

PARTE NO OFICIAL.
LA GACETA.

Guatemala, Agosto 23 de 1855.

LOS INDIOS.

En el Salvador, como en toda la América española, los indios forman una gran parte si no una mayoría de la población. Separados de la raza europea por condiciones y circunstancias muy notables, forman pueblos distintos de los *ladinos* aun dentro del recinto de una misma Parroquia o Municipalidad. Indiferentes a la suerte de su patria, no parecen animados de ese espíritu público tan natural a todo ciudadano, y no se les vé dispuestos a tomar parte en la cosa pública.

Estas consideraciones conducen naturalmente a pensar sobre la suerte de esta desgraciada y útil raza, y sobre la necesidad de fundirla en una con la europea.

La humanidad y el interes del Estado cesigen esa fusión, lo cual es muy obvio y no necesita demostración.

Muy sabido es cual fuera la condición de los indios durante la dominación española, y aun algun tiempo después.

Permanecieron siempre rudos y supersticiosos, y jamas conseguian su grosero alimento ni su escaso vesti-

ducirse las necesidades y el objeto de las aspiraciones de los indios.

Y tal es aun al presente la condición de esta desdichada raza muchos puntos de la América, y que los Gobiernos hayan seguido respecto a ella el sistema de la paña, ya porque las circunstancias no han favorecido su ilustración.

Entre nosotros, puede decirse que la raza indígena va desapareciendo.

Pueblos vemos hoy donde la parte de los habitantes son *ladinos* habiendo en ellos ahora 10, 15, años sino solo indios, y aun los que esta clase existen, hablan el español y van abandonando su vestido antiguo, adoptando el de aquellos, de quienes toman también los modales usos y las costumbres.

Apenas los pueblos de la costa algunos pocos del interior conservan sus antiguas costumbres y habla todavía su idioma, haciéndose ya tanto muy remarcables; no habiendo uno quizá donde no se hable el español.

La fusión de esta raza, no la destrucción sino por el adelanto de la civilización, es un beneficio para el Estado que a nadie se oculta.

Prácticamente hemos visto que cada indio que se ha convertido, moslo así, a la raza española se formado un laborioso agricultor inteligente artesano. Ejemplo de esto es precisamente esta ciudad, Ciudad de la Unión. Los que algunos años atrás se llamaban indios, que se ocupaban en oficios propios de bestia carga, y que solo producian maíz, frijoles, son hoy *ladinos*, agricultores artesanos, propietarios todos, y ocupan en el cultivo de la caña, azúcar, del café, del tabaco y de cosas de mas importancia que el maíz y el maíz, sin descuidarse de otros, que por su uso diario y general son artículos de primera necesidad.

A medida que los indios se civilizan la riqueza pública se aumenta, en comercio y se ensancha la agricultura. Cada indio que se aparta de su raza se forma necesidades nuevas para la par se proporciona la manera de conseguir lo necesario para satisfacerlas. Construye con mayor comodidad habitaciones, se viste con mas elegancia y se alimenta mejor.

El adelanto y mejora que se ve entre los aborígenas, se debe en parte a la enseñanza primaria que algunos años acá se ha generalizado y extendido bastante en el Estado, pues no faltan escuelas aun en los pueblos mas pequeños, donde los *ladinos* aprenden juntos a leer y escribir, contrayendo unos y otros la escuela esas relaciones íntimas inpercederas de la infancia, que forman la identidad de sentimientos que existe entre un indígena y un español.

Otro de los medios por los que se van *ladinizando* los indios es el servicio de las armas. El indio toma, en el cuartel o en el campamento, las costumbres de los *ladinos* aprende el idioma español, o los conocimientos que de él tienen y forma allí amistades que se ven a su instintivo desden por su origen europeo. Cuando va a su casa lleva otras ideas y gustos: es difícil y muy raro que vuelva a vestirse con su vestido antiguo, y va abandonando sus usanzas prácticas ridiculas y supersticiosas. Ejemplo es de esto también esta ciudad, así como los pueblos que en

como se hayan concluido. Edificó también junto al puente de Tatopa, en este camino, otro de mampostería con buenos pasamanos, sobre la acequia que conduce el agua a la Hacienda de San Antonio. Ha cuidado en fin de la que lleva el agua al Puerto, y la tiene en buen estado.

La Junta de caridad, consagrada al cuidado de los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, continúa en los trabajos del edificio, y ya solo le falta poner la baranda al corredor de la sala de alto, para que quede concluida esta pieza. Con ella se ha hecho el Hospital mas amplio y capaz de admitir hasta 30 camas; porque las dos salas que están bajo el alto antes eran insalubres, y ahora se hallan habitables. El número de enfermos que diariamente se asisten en este establecimiento es quince, término medio.

Los agricultores del Barrio del Ángel, con el producto de una acequia que les pertenece, están acopiando materiales para hacer un puente de calicanto, sobre aquella, en el lugar en que pasa cortando la salida para el pueblo de Nahulingo.

Nahuizalco.—Este pueblo laborioso tiene en el día a cargo de su Municipalidad, una obra útil y necesaria; el cabildo, que segun el plano, será de treinta varas de largo, y doce de ancho, incluido el corredor, que tendrá a la plaza: el techo será de piedra coja, y el edificio todo contendrá dos cárceles, y un salon dividido por un tabique movable. Ya están formadas las paredes de las cárceles, que son de adobes, y tiene materiales tanto de albañilería, como de carpintería, reunidos, pero las lluvias han atrasado el trabajo. Se ha hecho por la misma Corporacion un rastro al E. del pueblo, que por haber quedado un poco bajo se ha mandado mejorar. La casa conventual ha sido trastejada toda ella, y se le han hecho seis varas de techo nuevo. La Iglesia está aseada, y se reparó del techo. Las calles están limpias, y la Municipalidad cuida de hacer poner en orden las casas. El camino, en fin, que viene para esta Ciudad, se trabaja para hacerlo de rueda.

Salcoatlán.—En este pueblo se ha reparado la Iglesia, repellándola en donde lo necesitaba, blanqueándola por dentro, y fuera, y componiendo el arcezon.

Jucua.—Se ha mejorado, aquí la cárcel haciéndole sobre la parte superior, un fuerte embigado para mas seguridad. Se acopia madera, y piedra para la reedificacion de la Iglesia; pero con mucha lentitud por falta de recursos.

Apaneca.—Solo se ha trastejado hasta la mitad la Iglesia de este pueblo, y hecho ligar composturas al cabildo, y casa de escuela.

Masagual.—Se han compuesto las paredes de la casa Municipal, y se ha comenzado a zanjar el cementerio para darle mas seguridad, por estar cercado de madera.

Santo Domingo.—Acopian cal para blanquear la Iglesia.

San Pedro Pustla, Guaimango y Tiztla, nada presentan de nuevo.

San Antonio del Monte.—Desde Febrero del presente año, se prosigió el trabajo del Templo nuevo, que es todo de calicanto; ya las paredes están a la altura que deben quedar, la fachada de la puerta principal va muy adelantada; pero es de mala figura compuesta de dos cuerpos, cada uno de ellos con columnas pequeñas, lo que le dá el aspecto de las portadas de nuestras viejas iglesias. Aunque paulatinamente, por ser pocos, hacen los vecinos aplanando la loma que está interpuesta entre el pueblo,

tienen es de papa, pero lo han compuesto.

Nahulingo.—Todas sus calles están arregladas, y los solares cercados de madera. Se ha acordado la fabricacion de un puente sobre el rio de Ceniza que pasa al O. del pueblo, y al efecto se acopia cal.

Acajutla.—En este Puerto, por acuerdo supremo, se trabaja actualmente con mucho empeño para volver a sus antiguos lechos, las barras del Sunsa, y Lixon, que juntas corren ahora sobre la playa del frente de las bodegas, e impiden el embarque y desembarque por la tasca. Tanto de esta obra como de las interesantes del muelle, y bodegas nuevas, hablaré en el informe siguiente: pues hasta hoy no se tienen datos suficientes, en esta Gobernacion. Por lo relativo a la poblacion del mismo Puerto, se notan mejoras, porque hai bonitas casitas que se han mejorado, y otras que se construyen en el muelle.

DISTRITO DE IZALCO.

Dolores Izalco.—Esta hermosa poblacion situada sobre una altura que domina gran parte de esta costa, y del Océano Pacífico, y que tiene soberbias vistas hacia la cordillera de Santa Ana, y el volcan de Izalco, al Norte, es susceptible de grandes mejoras; porque tiene un vecindario lucido, laborioso, y colocado en el tránsito de la Capital del Estado, a esta Ciudad, y Puerto de Acajutla: por esto su Municipalidad ha tomado empeño por hacerle adelantar, y en prueba de ello, desde que por acuerdo de mi antecesor se dispuso empedrar la calle principal que va de N. a S., se ha trabajado, y por último ya está casi concluido el empedrado que tiene como cuatrocientas varas de largo, con doce de ancho. Otra calle al E. de la Villa ha sido mejorada, y se le han hecho cincuenta varas de empedrado. Los que faltaban, a la entrada, y salida del puente de Chutiat, están concluidos. Se trabaja tambien un panteon de cien varas en cuadro, cercado de paredes de adobes, y se ha abierto una calle que conduce a este edificio, cuya situacion es al N.-E. de la poblacion. Al cabildo se le han hecho algunos reparos, y para su reedificacion tiene aquella Corporacion, la mayor parte de la madera, y ha pagado al maestro carpintero. El interesante camino de esta Villa, para Guaimoco, se ha paralizado por ahora; pero se continuará, y con su conclusion se salvarán muchos malos pasos, que presenta el actual.

Asuncion Izalco.—Esta poblacion que antes formaba parte de la anterior, por estar dividida de aquella solo por una calle poco adelantada, en razon de ser su vecindario pobre, como su Municipalidad. La única obra que tiene emprendida es el panteon, paralizado en la actualidad por falta de recursos. En este pueblo se encuentra el edificio sepulcral desde tiempo inmemorial, del cual aun no se puede juzgar con certeza; pero en otra ocasion me prometo remitir informes circunstanciados.

Caluco.—En este pueblo se ha compuesto la portada de la Iglesia, y se ha cercado de madera el lugar destinado para cementerio.

Guaimoco.—La Municipalidad auxiliada con la donacion hecha por el Señor Presidente del Estado, se ocupa de reunir materiales para la construccion de la casa de escuela, y tiene ya piedra, teja y madera; contratado, y aun comenzado a pagar al maestro.

Cacaluta.—Está zanjándose la area del panteon, y cercándose de maguei.

Isgualan.—Se ha trastejado la Iglesia.

Cuisnagua.—No ha informado has-

pa, y de las buenas ideas que se generalizan en la sociedad, se puedan encontrar adelantos de mas nota. Y para concluir, dié a U., aunque cono- zco no ser éste el lugar, que segun las noticias que tengo de los Señores Alcaldes de los pueblos, hai suficientes viveres, y las cosechas serán abundantes: porque gracias a la Providencia, la plaga de langosta, casi ha desaparecido, y las pocas manchas que aun se ven, no han perjudicado: por lo que no se teme la carestía que nos aniquiló el año pasado; y satisfechos los pueblos, de sus primeras necesidades, podrán atender mejor, a las de comodidad y ornato.

Sírvase Señor Ministro, admitir los repetos y consideraciones, con que me suscribo su atento seguro servidor.—D. U. L.

Antonio Ipiña.

SEÑOR Ministro de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno.—Comandancia del Puerto de la Union, Agosto 15 de 1855.

El oficio morbo atacó ya la poblacion de Chinandega; y aunque esta Comandancia tenia dictadas con anticipacion las providencias del caso, hoy las hace redoblar.

Toda comunicacion con aquel Estado está cortada, e igualmente con la Isla de Amapala, pues allí permiten hasta la fecha, que ingresen las personas y cosas procedentes de las poblaciones infestadas.

Tengo dos embarcaciones que se cruzan para impedir la entrada a este Puerto de toda aquella que venga de los puntos indicados: tambien se han tomado medidas para recibir la correspondencia pública que la recibirá y traerá uno de los resguardos, despues de fumigarla en la Isla de Martin Perez, rechazando la embarcacion y marineros que de Nicaragua la condujeran, mientras el Administrador de este Puerto con el de Chinandega arreglan la manera de que vaya y venga la correspondencia, conciliando las dificultades que un caso excepcional ha creado hoy.

Sei del Sr. Ministro, atento servidor.

J. PERALTA.

PARTICULAR OFICIAL.

LA GACETA.

Guatemala, Agosto 23 de 1855.

LOS INDIOS.

En el Salvador, como en toda la América española, los indios forman una gran parte si no una mayoría de la poblacion. Separados de la raza europea por condiciones y circunstancias muy notables, forman pueblos distintos de los ladinos aun dentro del recinto de una misma Parroquia o Municipalidad. Indiferentes a la suerte de su patria, no parecen animados de ese espíritu público tan natural a todo ciudadano, y no se les vé dispuestos a tomar parte en la cosa pública.

Estas consideraciones conducen naturalmente a pensar sobre la suerte de esta desgraciada y útil raza, y sobre la necesidad de fundirla en una con la europea.

La humanidad y el interes del Estado exigen esa fusion, lo cual es muy obvio y no necesita demostracion.

Muy sabido es cual fuera la condicion de los indios durante la dominacion española, y aun algun tiempo despues.

Permanecieron siempre rudos y supersticiosos, y jamas conseguian su grosero alimento ni su escaso vestido, sino a costa de durisimas faenas. Sin necesidades sociales, sin deseos de mejorar de condicion, los indios, no se cuidan del porvenir ni parecen que les inquiete la suerte de sus descendientes. Comer y vestir miserablemente y tener los medios suficientes para embriagarse todos los dias: he aquí lo que en realidad vienen a re-

respecto a ella el sistema de la paña, ya porque las circunstancias no han favorecido su ilustracion.

Entre nosotros, puede decirse que la raza indígena va desapareciendo. Pueblos vemos hoy donde la mayor parte de los habitantes son ladinos, habiendo en ellos ahora 10, 15 años sino solo indios, y aun los de esta clase existen, hablan el español y van abandonando su vestido peculiar, adoptando el de aquellos, de quienes toman tambien los modales usos y las costumbres.

Apenas los pueblos de la costa guenos pocos del interior conservan sus antiguas costumbres y hablan todavía su idioma, haciéndose por tanto muy remarcables; no habuno quizá donde no se hable el español.

La fusion de esta raza, no la destruccion sino por el adelanto de la civilizacion, es un beneficio para el Estado que a nadie se oculta.

Prácticamente hemos visto que cada indio que se ha convertido, se moslo así a la raza española, formando un laborioso agricultor inteligente artesano. Ejemplo de esto es precisamente esta ciudad, Chinandega, hoy del Estado. Los que algunos años atrás se llamaban indios, que se ocupaban en oficios propios de bestia carga, y que solo producian frijoles, son hoy ladinos, agricultores artesanos, propietarios todos, y ocupan en el cultivo de la caña de azúcar, del café, del tabaco y de cosas de mas importancia que el maíz y el maiz, sin descuidarse de otros, que por su uso diario y general son artículos de primera necesidad.

A medida que los indios se civilizan, la riqueza pública se aumenta, el comercio y se ensancha la agricultura. Cada indio que se aparta de la raza se forma necesidades nuevas, la par se proporciona la manera de conseguir lo necesario para satisfacerlas. Construye con mayor comodidad habitaciones, se viste con mas elegancia y se alimenta mejor.

El adelanto y mejora que se observa entre los aborígenas, se debe en parte a la enseñanza primaria que algunos años acá se ha generalizado y extendido bastante en el Estado, pues no faltan escuelas aun en los pueblos mas pequeños, donde, los indios y ladinos aprenden juntos a leer y escribir, contrayendo unos y otros la escuela esas relaciones íntimas e imperecederas de la infancia, que tarde los conducen a una fraternidad e identidad de sentimientos que en aquella circunstancia no es difícil que exista entre un indígena y un descendiente de la raza española.

Otro de los medios por los que se van latinizando los indios es el reclutamiento que entre ellos se ha hecho para el servicio de las armas. El indio toma, en el cuartel o en el campamento, las costumbres de los ladinos, aprende el idioma español, o mejor los conocimientos que de él tiene, y forma allí amistades que se ven a su instintivo desden por la raza de origen europeo. Cuando vuelve a su casa lleva otras ideas y gustos: es difícil y muy raro que vuelva a vestirse con su vestido peculiar, y va abandonando sus usos prácticos ridiculos y supersticiosos. Ejemplo es de esto tambien esta ciudad, así como los pueblos que circundan a San Salvador. Son los que han servido en las armas en épocas, y son hoy los que menos se ven de su primitiva raza.

Sería conveniente que con vista a las ventajas de la fusion de las razas se procurase conseguirla de una manera sistemada y eficaz.

Los medios que hasta ahora

GAZETA

DEL GOBIERNO DEL SALVADOR

EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado
Números sueltos6 reales.
1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta,
Idem paralela.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel.

PARTES OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

USANDO de la autorizacion que le confiere el articulo 4.º del Decreto de 28 de Febrero de 849, y

CONSIDERANDO:

1.º Que por falta de la conveniente reglamentacion no se cobran como es debido ni la manda forzosa establecida a favor del tesoro de instruccion pública en el articulo 6.º de la lei de 16 de Febrero de 841, ni el medio por ciento en las herencias de colaterales y de extraños mandado pagar a beneficio del mismo fondo por Decreto de 28 de Febrero de 849.—y 2.º que tomando cada dia mayores proporciones los establecimientos de ensenanza, crecen al propio tiempo sus necesidades y gustos, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Los Jueces de 1.ª Instancia civiles y militares, los Jueces de Paz, los Escribanos cartularios, los Jueces arbitros y Contadores nombrados en testamento o por voluntad de los herederos y partícipes de una herencia, los albaceas testamentarios y dativos, y los depositarios de herencias yacentes, son obligados cada uno en su respectivo caso a dar noticia al Administrador de alcabalas del Partido y al Gobernador Departamental, de las personas que, sin dejar herederos forzosos descendientes o ascendientes, fallezcan en el vecindario de la jurisdiccion, quedando bienes cuyo valor pase de cien pesos.

Art. 2.º—Los Jueces y Escribanos no autorizarán testamentos ni memorias de institutores no forzosos ni de persona alguna en que no se haga mención y se ordene pagar la susodicha manda, pena de nulidad del testamento y responsabilidad del cartulario conforme al articulo 5.º de este Reglamento.

Art. 3.º—Los Jueces espresados, los Escribanos y los arbitros cuando hagan de contadores, verificados que sean los inventarios e hijuelas, si por derecho hubieren de practicarlos, pasarán la noticia requerida en el articulo 1.º con la debida espresion de la cantidad a que monte el capital líquido deducidas deudas, dote, ganancias, mandas, lutos y funerales.

Art. 4.º—Igual obligacion se impone a toda persona encargada por las partes de la faccion de inventarios no solemnes.

Art. 5.º—Cualquiera de los dichos que omita dar este aviso quedará responsable a pagar el duplo de lo que importen la manda forzosa y medio por ciento, con mas las costas del procedimiento y reposicion de papel al sello facero, averiguada que sea su omision, siendo competente cual-

Art. 6.º—Para la deducccion del medio por ciento servirá de base el inventario sea judicial y solemne o extrajudicial y simple: si no hubiere inventario se estará al juramento decisorio de los herederos. Pero si el finado fuere comerciante, a mas del juramento se cesigirán las constancias de los libros en las cuales deberá apoyarse aquel.

Art. 7.º—Si sucediere que al tiempo de cobrarse el medio por ciento por parte del tesoro de instruccion pública hubiere litigio pendiente entre partes legítimas sobre nulidad de inventarios o particiones por causa de lesion u ocultacion, solo se cobrará desde luego conforme a lo que conste del inventario existente, o de la confesion de los representantes principales del causante difunto si no hubiere inventario. Pero el tesoro de instruccion pública reservará su derecho para cesigir lo mas que deba cobrar si vencidas una de las partes en el pleito, resultare que el caudal excede de lo confesado o de lo constante en el primer inventario. En este caso el Tribunal de última instancia que haya de despachar la ejecutoria, dará noticia de ello al Gobierno Supremo.

Art. 8.º—Siendo así que la obligacion de acudir con el medio por ciento fué impuesta en Febrero de 849, el Claustro de Conciliarios de acuerdo con el Tesorero de instruccion pública, procederá a averiguar cuales de las testamentarias comprendidas en la lei no han pagado aquella imposicion, a contar desde 1.º de Abril de dicho año de 49, y se les cesigirá sin demora la cantidad que les corresponda satisfacer.

Art. 9.º—Como puede suceder que en muchos casos los herederos no forzosos carezcan de dinero efectivo, por consistir la herencia en bienes raices, en muebles de difícil venta, o en derechos y acciones, podrá el Claustro de Conciliarios, oyendo al Tesorero de instruccion pública, conceder desde tres meses hasta un año de plazo siempre que los agraciados, rindan fianzas abonadas a satisfaccion de dicho Tesorero, o constituyan hipoteca sobre bienes raices, libres de toda responsabilidad y equivalentes al importe de la deuda y costas calculadas de la cobranza en caso de falta.

Art. 10.—Si por parte de la Universidad hubiere que instar judicialmente para el cobro de este impuesto, se reputará persona legítima cualquiera de sus académicos titulados pertenecientes a la seccion de derechos con tal que sea mayor de veinte años: y para ser admitido en juicio el nombrado, no necesitará otros recaudos que el certificado en debida forma del acuerdo del Claustro en que se le confiera autorizacion. Por regla general el Tesorero de instruccion pública, hará de fiscal en esta clase de gestiones cuando ocurran en el lugar de su

Art. 11.—Averiguado que sea conforme a las reglas que quedan establecidas, el monto de lo que una testamentaria resulte adendar por esta razon al fondo de instruccion pública, se procedera desde luego por el Administrador o por el Tesorero en sus casos a requerir de pago con urbanidad y buenamente a las personas que correspondan. Si se negaren y no presentasen constancia de la espera de que habla el articulo 9.º los Tribunales ante quienes se gestione procederán sumaria y egecutivamente como en los casos de Hacienda pública, a cuyas disposiciones se arreglarán en un todo, tanto para los juicios como para las apelaciones y súplicas.

Art. 12.—Queda derogado cuanto se oponga al presente Decreto que se pondrá en conocimiento de la Legislatura en su próxima reunion.

Dado en Cojutepeque, a 26 de Agosto de 1855.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion
Enrique Hoyos.

ACUERDO.

Cojutepeque, Agosto 29 de 1855.

El Sr. Presidente con presencia de la renuncia que ha hecho el Sr. Lic. Don Gregorio Arbizú del Ministerio que es a su cargo, y atendiendo a las razones en que la apoya, acuerda admitirla y darle las gracias a nombre del Estado por sus buenos servicios. En consecuencia el Ministro de Relaciones se encargará interinamente del despacho de Hacienda y Guerra, dándose al efecto los avisos correspondientes.

Rubricado.—El Jefe de seccion de Relaciones.

Castellanos.

CIRCULAR A LOS GOBERNADORES.

Cojutepeque, Agosto 17 de 1855.

Se aproxima el aniversario de nuestra gloriosa Independencia; dia de grata memoria para los Centroamericanos y de justo regocijo para los pueblos. El Sr. Presidente desea que por parte de U. se ponga la mayor solicitud en que el 15 de Setiembre se solemnice como es debido en las poblaciones de su Departamento y principalmente en esa cabecera, y con tal fin me ha ordenado prevenir a U., como lo verifico por la presente, dirija a este efecto circulares a las autoridades locales advirtiéndoles que consulten la aprobacion de los gastos que de sus fondos hayan de hacer en esta celebracion nacional. Lo digo a U. para su inteligencia y consiguientes efectos.—D. U. L.

Hoyos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NOTICIA de los asuntos despachados por la Corte Suprema de Justicia en la primera quincena del corriente.

cretaria del Tribunal con una dotacion moderada.

Se declaró sin lugar la solicitud de Pedro Maria Escobar, contraida a cumplir su condena de obras públicas de demandadero de los Juzgados de Paz.

Tambien se acordó manifestar al Gobierno Supremo que el despacho de las Cámaras sufre retraso considerable por la falta de un Magistrado, a fin de que dictase las providencias convenientes, yá para que vuelva a ocupar su destino el Sr. Don Gregorio Arbizú, o para que dicte otras providencias que cerca del caso.

Se acordó pedir datos al Gobernador de San Salvador por medio del Supremo Gobierno para averiguar el paradero del reo José María Zelada y continuar el procedimiento contra él.

Se mandó dirigir al Gobierno una comunicacion del Juez de Paz de la Union relativa al entero hecho por él en la administracion del puerto, de nueve pesos seis reales de papel sellado mandado reponer en la visita, para que la pase a la Contaduria si lo tiene a bien.

Se previno al Juez de 1.ª Instancia de la Union instruyese la informacion correspondiente sobre la sustraccion de papeles del suprimido Juzgado de San Alejo.

Se previno a los Jueces de Opico y Oloculta dirijan al Gobierno Supremo sus solicitudes sobre dotacion de directores.

Se previno al Juez de Paz de Jutiapa remita al de Potonico al reo Juan Oreilana que le reclama, sin dar lugar a ulteriores ocursos.

A una consulta del Juez de 1.ª Instancia de Chinameca sobre quienes sean los que deban pagar el valor del papel mandado reponer en la visita, se acordó contestar que los Jueces que actuaron en el papel no correspondiente.

Se previno al Juez del Sauce inutilice el papel repuesto para que se tenga presente en la visita del corriente año.

Se previno al de Gotera remita la informacion sobre insolvencia del ex-Juez Idefonso Rivera, para proveer lo conveniente acerca de la multa que se le impuso en la visita.

Se han proveido ademas otros muchos decretos de tramitacion.

CÁMARA DE 3.ª INSTANCIA.

Se mandaron pasar al Juez de 1.ª Instancia de este Distrito las nuevas diligencias seguidas en la causa instruida contra Mariano Martínez (a) Carey por muerte a Fernando Ticas, para que agregándolas al proceso y oyendo al reo, la sentencie de nuevo sin perjuicio de consultar el caso a las Cámaras Legislativas.

En la causa contra Florencio Navidad por muerte a Domingo Fabian se proveyó que se notifique al reo la sentencia de la Cámara de 2.ª Instancia, con el objeto de que diga lo

DEL JUDICARIO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por cada trimestre adelantado 7 reales.
Número sueltos 1 real.

AGENCIA GENERAL.

La Direccion de esta Imprenta.
Idem paralelas.—Las administraciones de rentas.

SE ADMITEN GRATIS

Los comunicados que se versen sobre asuntos de interes publico.
Los avisos e inserciones de interes particular a precios de Arancel.

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE RELACIONES.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

USANDO de la autorizacion que le confiere el artículo 4.º del Decreto de 28 de Febrero de 849, y

CONSIDERANDO:

1.º Que por falta de la conveniente reglamentacion no se cobran como es debido ni la manda forzosa establecida a favor del tesoro de instruccion pública en el artículo 6.º de la lei de 16 de Febrero de 841, ni el medio por ciento en las herencias de colaterales y de extraños mandado pagar a beneficio del mismo fondo por Decreto de 28 de Febrero de 849;—y 2.º que tomando cada dia mayores proporciones los establecimientos de ensenanza, crecen al propio tiempo sus necesidades y gastos, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Los Jueces de 1.ª Instancia civiles y militares, los Jueces de Paz, los Escribanos cartularios, los Jueces Arbitros y Contadores nombrados en testamento o por voluntad de los herederos y partícipes de una herencia, los albaceas testamentarios y dativos, y los depositarios de herencias vacantes, son obligados cada uno en su respectivo caso a dar noticia al Administrador de alcabalas del Partido y al Gobernador Departamental, de las personas que, sin dejar herederos forzosos descendientes o ascendientes, fallezcan en el territorio de la jurisdiccion, quedando bienes cuyo valor pase de cien pesos.

Art. 2.º—Los Jueces y Escribanos no autorizarán testamentos ni memorias de institutores no forzosos ni de persona alguna en que no se haga mencion y se ordene pagar la susodicha manda, pena de nulidad del testamento y responsabilidad del cartulario conforme al artículo 5.º de este Reglamento.

Art. 3.º—Los Jueces espresados, los Escribanos y los arbitros cuando hagan de contadores, verificados que sean los inventarios e hijuelas, si por derecho hubieren de practicarlos, pasarán la noticia requerida en el artículo 1.º con la debida espresion de la cantidad a que monte el capital líquido deducidas deudas, dote, ganancias, mandas, lutos y funerales.

Art. 4.º—Igual obligacion se impone a toda persona encargada por las partes de la faccion de inventarios no solemnes.

Art. 5.º—Cualquiera de los dichos que omita dar este aviso quedará responsable a pagar el duplo de lo que importen la manda forzosa y medio por ciento, con mas las costas del procedimiento y reposicion de papel al sello tercero, averiguada que sea su omision: siendo competente cualquier tribunal de los comunes para instruir este linaje de indagaciones; y declarándose persona legítima a cualquier individuo nacional o extranjero para presentarse en juicio sin costas y en papel simple, ya como denunciante o ya como acusador en esta clase de negocio.

Art. 6.º—Para la deducion del medio por ciento servirá de base el inventario sea judicial y solemne o extrajudicial y simple: si no hubiere inventario se estará al juramento decisorio de los herederos. Pero si el finado fuere comerciante, a mas del juramento se exigirán las constancias de los libros en las cuales deberá apoyarse aquel.

Art. 7.º—Si sucediere que al tiempo de cobrarse el medio por ciento por parte del tesoro de instruccion pública hubiere litigio pendiente entre partes legítimas sobre nulidad de inventarios o particiones por causa de lesion u ocultacion, solo se cobrará desde luego conforme a lo que conste del inventario existente, o de la confesion de los representantes principales del causante difunto si no hubiere inventario. Pero el tesoro de instruccion pública reservará su derecho para exigir lo mas que deba cobrar si vencidas una de las partes en el pleito, resultare que el caudal excede de lo confesado o de lo constante en el primer inventario. En este caso el Tribunal de última instancia que haya de despachar la ejecutoria, dará noticia de ello al Gobierno Supremo.

Art. 8.º—Siendo así que la obligacion de acudir con el medio por ciento fué impuesta en Febrero de 849, el Claustro de Conciliarios de acuerdo con el Tesorero de instruccion pública, procederá a averiguar cuales de las testamentaris comprendidas en la lei no han pagado aquella imposicion, a contar desde 1.º de Abril de dicho año de 49, y se les exigirá sin demora la cantidad que les corresponda satisfacer.

Art. 9.º—Como puede suceder que en muchos casos los herederos no forzosos carezcan de dinero efectivo, por consistir la herencia en bienes raices, en muebles de difícil venta, o en derechos y acciones, podrá el Claustro de Conciliarios, oyendo al Tesorero de instruccion pública, conceder desde tres meses hasta un año de plazo siempre que los agraciados, rindan fianzas abonadas a satisficcion de dicho Tesorero, o constituyan hipoteca sobre bienes raices, libres de toda responsabilidad y equivalentes al importe de la deuda y costas calculadas de la cobranza en caso de falta.

Art. 10.º—Si por parte del a Universidad hubiere que instar judicialmente para el cobro de este impuesto, se reputará persona legítima cualquiera de sus académicos titulados pertenecientes a la seccion de derechos con tal que sea mayor de veinte años; y para ser admitido en juicio el nombrado, no necesitará otros recados que el certificado en debida forma del acuerdo del Claustro en que se le confiera autorizacion. Por regla general el Tesorero de instruccion pública, hará de fiscal en esta clase de gestiones cuando ocurran en el lugar de su residencia: en los demas lugares harán de tales los administradores de rentas; pero toda vez que dicho Tesorero sin desatender a sus obligaciones y para el mejor desempeño quisiere voluntariamente ir por sí a gestionar podrá hacerlo, y será admitido y considerado como parte legítima.

Art. 11.—Averiguado que sea conforme a las reglas que quedan establecidas, el monto de lo que una testamentaria resulte adeudar por esta razon al fondo de instruccion pública, se procedera desde luego por el Administrador o por el Tesorero en sus casos a requerir de pago con urbanidad y buenamente a las personas que correspondan. Si se negaren y no presentasen constancia de la espera de que habla el artículo 9.º los Tribunales ante quienes se gestione procederán sumaria y egecutivamente como en los casos de Hacienda pública, a cuyas disposiciones se arreglarán en un todo, tanto para los juicios como para las apelaciones y súplicas.

Art. 12.—Queda derogado cuanto se oponga al presente Decreto que se pondrá en conocimiento de la Legislatura en su próxima reunion.

Dado en Cojutepeque, a 26 de Agosto de 1855.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion
Enrique Hoyos.

ACUERDO.

Cojutepeque, Agosto 29 de 1855.

El Sr. Presidente con presencia de la renuncia que ha hecho el Sr. Lic. Don Gregorio Arbizú del Ministerio que es a su cargo, y atendiendo a las razones en que la apoya, acuerda admitirla y darle las gracias a nombre del Estado por sus buenos servicios. En consecuencia el Ministro de Relaciones se encargará interinamente del despacho de Hacienda y Guerra, dándose al efecto los avisos correspondientes.

Rubricado.—El Jefe de seccion de Relaciones.

Castellanos.

CIRCULAR A LOS GOBERNADORES.

Cojutepeque, Agosto 17 de 1855.

Se aproxima el aniversario de nuestra gloriosa Independencia; dia de grata memoria para los Centroamericanos y de justo regocijo para los pueblos. El Sr. Presidente desea que por parte de U. se ponga la mayor solicitud en que el 15 de Setiembre se solemnice como es debido en las poblaciones de su Departamento y principalmente en esa cabecera, y con tal fin me ha ordenado prevenir a U., como lo verifico por la presente, dirija a este efecto circulares a las autoridades locales advirtiéndoles que consulten la aprobacion de los gastos que de sus fondos hayan de hacer en esta celebracion nacional. Lo digo a U. para su inteligencia y consiguientes efectos.—D. U. L.

Hoyos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NOTICIA de los asuntos despachados por la Corte Suprema de Justicia en la primera quincena del corriente.

DE CORTE PLENA.

En la queja del Sr. Resulcu, de que ya se ha hecho mencion se acordó exigirle el documento que acredite ser legítimo arrendatario, para darle curso.

Se acordó hacer presente al Supremo Gobierno la necesidad de proveer otra plaza de escribiente para la Se-

cretaria del Tribunal con una dotacion moderada.

Se declaró sin lugar la solicitud de Pedro María Escobar, contraida a cumplir su condena de obras públicas de demandadero de los Juzgados de Paz.

Tambien se acordó manifestar al Gobierno Supremo que el despacho de las Cámaras sufre retraso considerable por la falta de un Magistrado, a fin de que dictase las providencias convenientes, yá para que vuelva a ocupar su destino el Sr. Don Gregorio Arbizú, o para que dicte otras providencias que crea del caso.

Se acordó pedir datos al Gobernador de San Salvador por medio del Supremo Gobierno para averiguar el paradero del reo José María Zelada y continuar el procedimiento contra él.

Se mandó dirigir al Gobierno una comunicacion del Juez de Paz de la Union relativa al entero hecho por él en la administracion del puerto, de nueve pesos seis reales de papel sellado mandado reponer en la visita, para que la pase a la Contaduria si lo tiene a bien.

Se previno al Juez de 1.ª Instancia de la Union instruyese la informacion correspondiente sobre la sustraccion de papeles del suprimido Juzgado de San Alejo.

Se previno a los Jueces de Opico y Olocuilta dirijan al Gobierno Supremo sus solicitudes sobre dotacion de directores.

Se previno al Juez de Paz de Jujiapa remita al de Potonico al reo Juan Orellana que le reclama, sin dar lugar a ulteriores ocurros.

A una consulta del Juez de 1.ª Instancia de Chinameca sobre quienes sean los que deban pagar el valor del papel mandado reponer en la visita, se acordó contestar que los Jueces que actuaron en el papel no correspondiente.

Se previno al Juez del Sauce inufilece el papel repuesto para que se tenga presente en la visita del corriente año.

Se previno al de Gotera remita la informacion sobre insolvencia del ex-Juez Ildefonso Rivera, para proveer lo conveniente acerca de la multa que se lo impuso en la visita.

Se han proveido ademas otros muchos decretos de tramitacion.

CÁMARA DE 3.ª INSTANCIA.

Se mandaron pasar al Juez de 1.ª Instancia de este Distrito las nuevas diligencias seguidas en la causa instruida contra Mariano Martínez (a) Carey por muerte a Fernando Ticas, para que agregándolas al proceso y oyendo al reo, la sentencie de nuevo sin perjuicio de consultar el caso a las Camaras Legislativas.

En la causa contra Florencio Navidad por muerte a Domingo Fabian se proveyó que se notifique al reo la sentencia de la Cámara de 2.ª Instancia con el objeto de que diga lo que le convenga, para lo que haya lugar.

Se pidieron al Juez de 1.ª Instancia de este Distrito unas diligencias seguidas para estrechar a Don Juan Francisco López como fiador de Don Mariano Asmitia al pago del alcance que resultó contra aquel en

la cuenta de la tutela del menor Juan Sosa.

Se han sustanciado varias causas.

CÁMARA DE 2.ª INSTANCIA.

Se mandó continuar el proceso contra Isidro Amaya preso por perjurio, revocando la sentencia del Juez de este Distrito pronunciada con dictámen del Asesor, en que se mandaba sobresar, y poner en libertad al reo.

Se declaró prescrito el delito de Albino Landaverde procesado por herida a Pantaleon Rivera, y se mandó ponerlo en libertad, revocando la sentencia del Juez del Distrito de Suchitoto dictada con parecer del Asesor.

Se confirmó la sentencia en que el Juez de 1.ª Instancia del Distrito de Sensuntepeque con dictámen del Asesor mandó sobresar en el procedimiento contra Don Francisco Avilez como contrabandista de efectos.

Se reformó la sentencia del Juez del Distrito de Sonsonate en la criminal contra Candelario Pian por heridas a Francisco Sierra condenándolo a sufrir dos años de reclusion y demas penas pecuniarias.

Fue confirmada la sentencia del Juez de Cojutepeque que absolvió de la instancia al reo Esteban Alvarado, a quien se procesaba por muerte a Bruno Chavez.

Se confirmó con costas la sentencia del Juez de Ahuachapam por la cual se condena al reo Guadalupe Martinez a cuatro meses de reclusion por la fuga que hizo de la cárcel, y se le absuelve de la instancia respecto a los delitos de robo y asalto de que se le ha acusado.

Se reformó la sentencia del Juez de San Salvador en la criminal con-

tra Isidro Sibrian, condenando a éste a un año cuatro meses veinte dias de arresto por heridas a Rafaela Cucufate.

Se confirmó la sentencia del Juez de Santa Lucía, por la cual se condena a Regino Rosales a la pena de ocho meses de reclusion por injurias al Juez de Paz, y a dar a éste una satisfacción pública.

Se otorgó al Sr. Don Juan Portal la apelacion interpuesta de un auto del Juez de 1.ª Instancia de este Distrito en que se condena a la Señora Peña y Cañas en diez pesos de multa, y que le denegó el mismo Juez.

CIVIL.

Se declaró sin lugar un ocurso de hecho del Sr. Samuel Martinez como apoderado de Don Carlos Molina, en la egecucion que contra éste sigue el representante de la Señora Doña Mercedes Cañas por cantidad de pesos.

Se han proveido ademas muchos decretos de sustanciacion en causas civiles y criminales.

San Vicente, Agosto 20 de 1855.

R. Villacorta.

FINIQUITOS.

Estado del Salvador. Tribunal y Contaduría mayor de cuentas.—José Leandro Chavez, Contador mayor de cuentas del Estado.

CERTIFICO: que en el juicio de cuentas seguido a las rendidas por el Señor Dn. Manuel Fajardo como administrador de rentas que fué de Chalatenango en el año económico de 852 y parte de 53; se encuentra al folio 5 vuelto el auto que a la letra dice así.

„Tribunal y Contaduría mayor de cuentas del Estado.—Cojutepeque, Agosto veintisiete de ochocientos cincuenta y cinco.—Con presencia de la certificacion que se agrega emitida el dia de hoy por los Ministros de la Tesorería general, por la cual consta que el Señor Dn. Manuel Fajardo como Administrador de rentas de Chalatenango en el año de 852 y tres meses del de 853, haber enterado en aquella oficina la suma de sesenta y un pesos uno y medio reales en dinero efectivo, y ciento treinta y siete pesos seis y medio reales en bonos de 1.ª y 2.ª clase que este Tribunal le dedujo de resultas; y no apareciendo contra el interesado otros cargos de que deba responder.—Por tanto:—EX NOMBRE DEL ESTADO DEL SALVADOR: Declaramos. Que el espresado Sr. Fajardo queda libre de toda responsabilidad para con el tesoro público por lo que respecta al periodo de su administracion ya referido, en consecuencia y cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 fraccio 6.ª de la lei orgánica de 21 de Octubre de 847, estiéndasele para su seguridad el correspondiente documento de solvencia.—José Leandro Chavez.—José C. López.—Raimundo Diaz, Srío.”

Y para los usos que convengan al interesado, doi la presente en Cojutepeque, a 27 de Agosto de 1855.

J. Leandro Chavez.

José Leandro Chavez, Contador mayor de cuentas del Estado.

CERTIFICO: que en el juicio de cuentas seguido a las rendidas por el Sr. Dn. Octaviano Rivas como Adminis-

trador de rentas que fué de Chalatenango en el año de 1853, se encuentra al folio 5.º vuelto el auto que dice así.

„Tribunal y Contaduría mayor de cuentas del Estado.—Cojutepeque, Agosto ocho de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Vista la certificacion que se agrega emitida por los Ministros de la Tesorería general el dia de hoy en la cual consta que el Señor Octaviano Rivas Administrador de rentas que fué de Chalatenango nueve meses del año económico 853, ha satisfecho la suma de ochenta y siete pesos seis reales en dinero efectivo y trece reales en bonos de 1.ª clase que el Tribunal de cuentas le dedujo de resultas a las que él en concepto de tal Administrador no teniendo el interesado otros cargos a que deba responder por dejados satisfechos con este entero los autos del Fisco.—Por tanto:—EX NOMBRE DEL ESTADO DEL SALVADOR: Declaramos.—Que el espresado Señor Rivas queda absuelto de todo cargo libre de responsabilidades para con el tesoro público por lo que toca al periodo de su administracion arriba expresada; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 fraccion 6.ª de la lei reglamentaria de 21 de Octubre de 1847, estiéndase el respectivo finiquito de solvencia archivándose el juicio como fenecido.—José Leandro Chavez.—José C. Lopez.—Raimundo Diaz, Srío.

Y para los usos que convengan al interesado, doi la presente en Cojutepeque, a ocho de Agosto de ochocientos cincuenta y cinco.

J. Leandro Chavez.

CUADRO que demuestra las cuentas que se han glosado por los empleados de la Contaduria mayor desde 1.º de Octubre de 1854 hasta 18 de Agosto de 855.

ADMINISTRACIONES.	NOMBRES DE LOS EMPLEADOS.	TIEMPO EN QUE HAN SERVIDO.	ESTADO DE LOS JUICIOS.
Tesorería general	Señores José María Cáceres, R. Ajuria y M. Leiba.	Año de 1854.	Fenecido.
San Salvador.	Señores José María Cáceres y R. Ajuria.	Desde 1.º de Octubre hasta 16 de Abril.	Idem.
Idem. idem.	Sr. Don Felipe Chavez.	Desde 17 de Abril al 30 de Setiembre de 54.	Contestando reparar
Aduana de la Union.	Señores S. Bulnes y H. Alvarado.	Año de 1854.	Idem idem
Idem de Acajutla.	Señores M. Mencia y M. Quezada.	Idem idem.	Idem idem
San Vicente.	Sr. Don Francisco Fortis.	Idem idem.	Idem idem
San Miguel.	Sr. Don José Argüello.	Idem idem.	Fenecido.
Ramo de pólvora.	Sr. Don Juan José López.	Idem 1853 y 54.	Idem idem
Metapan.	Sr. Don Miguel Quintanilla.	Idem cuatro meses de 1854.	Idem idem
Zacatecoluca.	Sr. Don Pablo Gomez.	Idem idem.	Idem idem
Sensuntepeque	Sr. Don Manuel Méndez.	Idem idem.	Contestando reparar
Opico.	Sr. Don Albino Diaz.	Idem idem.	Idem idem
Usulután.	Sr. Don Agustín Penado.	Idem idem.	Idem idem
Cojutepeque.	Sr. Don Paulino Rivas.	Idem idem.	Idem idem
Ahuachapam.	Sr. Don Manuel Rodriguez.	Idem 1853 y 1854.	Fenecido.
Suchitoto.	Señores Juan M. Zubia y A. Peña.	Idem 1854.	Idem.
Santa Ana.	Sr. Don Apolonio Montalvo.	Idem idem.	Contestando reparar

EN el tiempo que comprende este cuadro se han enterado en la Tesorería general 2,596 \$, 57. 6. por resultas de cuentas y el infrascrito desempeñado fuera de esta Ciudad algunas comisiones que el Supremo Gobierno ha tenido a bien confiarle. Tribunal y Contaduría mayor de cuentas.—Cojutepeque, Agosto 18 de 1855.—JOSE C. LOPEZ.

ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos habidos, en los fondos de las Municipalidades de este Departamento en todo el mes próximo pasado de Julio.

POBLACIONES.	Existencia anterior.	Ramo del tajo.	Id. de trabajadores.	Id. de multas.	Id. de subastas.	Id. de egresos.	Id. de billetes.	Id. de funciones p ^{con}	Id. de plazas & S.	Comunicaciones.	CARGO.	DATA.	EXISTENCIA
San Salvador.	134. 3. 4	40. "	" "	75. 3	" "	" "	" "	" "	" "	" "	544. 3. 1	112. 7.	431.
San Jacinto.	15. 3.	" "	" "	" "	" "	3. "	" "	" "	" "	" "	18. 3.	" "	18.
Santo Tomás.	90. "	61. 2.	4. "	1. "	" "	20. 4.	" "	1. 4.	" "	" "	178. "	116. 5.	61.
Megicanos.	" "	" "	" "	20. "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	20. "	20. "	"
Palca.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	14. "	" "	" "	14. "	14. "	"
Acehuana.	277. 1.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	277. 1.	63. 6.	213.
San Sebastian.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	"
Quezaltepeque.	103. 7.	54. "	" "	1. "	" "	1. "	" "	17. "	" "	" "	111. 3.	14. 6.	96.
Opico.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	"
Tucachico.	" "	" 6.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	7. 3.	6. 7.	"
Atcos.	" "	" 4.	" "	" "	21. "	" "	" "	" "	" "	" "	21. 4.	9. 3.	12.
Tonacatepeque.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	"
San Martín.	" "	95. 5.	" "	" "	" "	57. 7. 1/2	" "	" "	" "	" "	153. 4. 1/2	65. 7.	89.
Huizúcar.	" "	6. "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	6. "	26. 7.	"
Cuscatlan.	" "	2. 2.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	2. 2.	4. 2.	"
Soyapango.	11. 4.	2. 2.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	13. 6.	2. 1.	11.
Ilopango.	11. 2.	2. 2.	" "	9. "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	23. 1. 1/2	14. 7.	8.
Apopa.	20. 6.	8. 2.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	29. 1/2	11. 6.	18.
Necama.	" "	" 4.	" "	" "	" "	" "	" "	44. "	" "	" "	44. 4.	57. "	"

este Distrito pronunciada con dictamen del Asesor, en que se mandaba sobreser, y poner en libertad al reo.

Se declaró prescrito el delito de Albino Landaverde procesado por herida a Pantaleon Rivera, y se mandó ponerlo en libertad, revocando la sentencia del Juez del Distrito de Suchitoto dictada con parecer del Asesor.

Se confirmó la sentencia en que el Juez de 1.ª Instancia del Distrito de Sensuntepeque con dictamen del Asesor mandó sobreser en el procedimiento contra Don Francisco Avilez como contrabandista de efectos.

Se reformó la sentencia del Juez del Distrito de Sonsonate en la criminal contra Candelario Pian por heridas a Francisco Cierra condenándolo a sufrir dos años de reclusión y demas penas pecuniarias.

Fue confirmada la sentencia del Juez de Cojutepaque que absolvió de la instancia al reo Esteban Alvarado, a quien se procesaba por muerte a Bruno Chavez.

Se confirmó con costas la sentencia del Juez de Ahuachapam por la cual se condena al reo Guadalupe Martinez a cuatro meses de reclusión por la fuga que hizo de la cárcel, y se le absuelve de la instancia respecto a los delitos de robo y asalto de que se le ha acusado.

Se reformó la sentencia del Juez de San Salvador en la criminal con-

ocho meses de reclusión por injurias al Juez de Paz, y a dar a éste una satisfacción pública.

Se otorgó al Sr. Don Juan Portal la apelación interpuesta de un auto del Juez de 1.ª Instancia de este Distrito en que se condena a la Señora Peña y Cañas en diez pesos de multa, y que le denegó el mismo Juez.

CIVIL.

Se declaró sin lugar un ocurso de hecho del Sr. Samuel Martinez como apoderado de Don Carlos Molina, en la ejecución que contra éste sigue el representante de la Señora Doña Mercedes Cañas por cantidad de pesos.

Se han proveído ademas muchos decretos de sustanciacion en causas civiles y criminales.

San Vicente, Agosto 20 de 1855.

R. Villacorta.

FINIQUITOS.

Estado del Salvador. Tribunal y Contaduría mayor de cuentas.—José Leandro Chavez, Contador mayor de cuentas del Estado.

CERTIFICO: que en el juicio de cuentas seguido a las rendidas por el Señor Dn. Manuel Fajardo como administrador de rentas que fué de Chalatenango en el año económico de 852 y parte de 53; se encuentra al folio 5 vuelto el auto que a la letra dice así.

que el Señor Dn. Manuel Fajardo como Administrador de rentas de Chalatenango en el año de 852 y tres meses del de 853, haber enterado en aquella oficina la suma de sesenta y un pesos uno y medio reales en dinero efectivo, y ciento treinta y siete pesos seis y medio reales en bonos de 1.ª y 2.ª clase que este Tribunal le dedujo de resultas; y no apareciendo contra el interesado otros cargos de que deba responder.—Por tanto:—EN NOMBRE DEL ESTADO DEL SALVADOR: Declaramos: Que el espresado Sr. Fajardo queda libre de toda responsabilidad para con el tesoro público por lo que respecta al periodo de su administración ya referido, en consecuencia y cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 fraccio 6.ª de la lei orgánica de 21 de Octubre de 847, estiéndasele para su seguridad el correspondiente documento de solvencia.—José Leandro Chavez.—José C. López.—Raimundo Diaz, Srio."

Y para los usos que convengan al interesado, doi la presente en Cojutepaque, a 27 de Agosto de 1855.

J. Leandro Chavez.

José Leandro Chavez, Contador mayor de cuentas del Estado.

CERTIFICO: que en el juicio de cuentas seguido a las rendidas por el Sr. Dn. Octaviano Rivas como Adminis-

ta y cinco.—Vista la certificación que se agrega emitida por los Ministros de la Tesorería general el día 1.º en la cual consta que el Señor Octaviano Rivas Administrador de rentas que fué de Chalatenango, nueve meses del año económico de 853, ha satisfecho la suma de setenta y siete pesos seis reales en efectivo y trece reales en bonos de 1.ª clase que el Tribunal de Cuentas le dedujo de resultas a las que en concepto de tal Administrador no teniendo el interesado otros cargos a que deba responder por dichos satisfechos con este entero los libros del Fisco.—Por tanto:—EN NOMBRE DEL ESTADO DEL SALVADOR: Declaramos.—Que el espresado Sr. Rivas queda absuelto de toda responsabilidad para con el tesoro público por lo que toca al periodo de su administración ya referida; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 fraccio 6.ª de la lei reglamentaria de 21 de Octubre de 1847, estiéndase el respectivo documento de solvencia archivándose el juicio como fenecido.—José Leandro Chavez.—José C. López.—Raimundo Diaz, Srio.

Y para los usos que convengan al interesado, doi la presente en Cojutepaque, a ocho de Agosto de ochocientos cincuenta y cinco.

J. Leandro Chavez.

CUADRO que demuestra las cuentas que se han glosado por los empleados de la Contaduría mayor desde 1.º de Octubre de 1854 hasta 18 de Agosto de 855.

ADMINISTRACIONES.	NOMBRES DE LOS EMPLEADOS.	TIEMPO EN QUE HAN SERVIDO.	ESTADO DE LOS J.
Tesorería general San Salvador.	Señores José María Cáceres, R. Ajuria y M. Leiba.	Año de 1854.	Fenecido.
Idem. idem.	Señores José María Cáceres y R. Ajuria.	Desde 1.º de Octubre hasta 16 de Abril.	Idem.
Aduna de la Union.	Sr. Don Felipe Chavez.	Desde 17 de Abril al 30 de Setiembre de 54.	Contestando rep.
Idem de Acajutla.	Señores S. Bulnes y H. Alvarado.	Año de 1854.	Idem.
San Vicente.	Señores M. Mencia y M. Quezada.	Idem. idem.	Idem.
San Miguel.	Sr. Don Francisco Portis.	Idem. idem.	Idem.
Ramo de pólvora.	Sr. Don José Argüello.	Idem. idem.	Fenecido.
Metapam.	Sr. Don Juan José López.	Idem. 1853 y 54.	Idem.
Zacatecoluca.	Sr. Don Miguel Quintanilla.	Idem. cuatro meses de 1854.	Idem.
Sensuntepeque.	Sr. Don Pablo Gomez.	Idem. idem.	Idem.
Opico.	Sr. Don Manuel Mendez.	Idem. idem.	Contestando rep.
Usulután.	Sr. Don Albino Diaz.	Idem. idem.	Idem.
Cojutepaque.	Sr. Don Agustín Penado.	Idem. idem.	Idem.
Ahuachapam.	Sr. Don Paulino Rivas.	Idem. idem.	Idem.
Suchitoto.	Sr. Don Manuel Rodríguez.	Idem. 1853 y 1854.	Fenecido.
Santa Ana.	Señores Juan M. Zabía y A. Peña.	Idem. 1854.	Idem.
	Sr. Don Apolonio Montalvo.	Idem. idem.	Contestando rep.

EN el tiempo que comprende este cuadro se han enterado en la Tesorería general 2,596 \$ 57. 6. por resultas de cuentas y el infrascripto desempeñado fuera de esta Ciudad algunas comisiones que el Supremo Gobierno ha tenido a bien confiarle. Tribunal y Contaduría mayor de cuentas.—Cojutepaque, agosto 18 de 1855.—JOSE C. LOPEZ.

ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos habidos, en los fondos de las Municipalidades de este Departamento en todo el mes próximo pasado de Julio.

POBLACIONES.	Existencia anterior.	Ramo del Ingreso.	Id. de trabajadores.	Id. de demoras.	Id. de subas.	Id. de egresos.	Id. de billetes.	Id. de defunciones p ^{er} sonas.	Id. de plazas & c.	Commutaciones.	CARGO.	DATA.
San Salvador.	134. 3. 3/4	49. "	" "	75. 3	" "	" "	" "	" "	" "	" "	544. 3/4	112. 7.
San Jacinto.	15. 3.	" "	" "	" "	" "	3. "	" "	" "	" "	" "	18. 3.	" "
Santo Tomás.	90. "	61. 2.	4. "	1. "	" "	20. 4.	" "	1. 4.	" "	" "	178. "	116. 5.
Megicanos.	" "	" "	" "	20. "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	20. "	20. "
Palca.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	14. "	" "	" "	14. "	14. "
Acajutla.	277. 1.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	277. 1.	63. 6.
San Sebastián.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
Quezaltepeque.	103. 7.	54. "	" "	1. "	" "	1. "	" "	" "	" "	" "	111. 3.	14. 6.
Opico.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
Tacachico.	" "	" 6.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	7. 3.	6. 7.
Atcos.	" "	" 4.	" "	" "	21. "	" "	" "	" "	" "	" "	21. 4.	9. 3.
Tonacatepeque.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
San Martín.	" "	95. 5.	" "	" "	" "	57. 7. 1/2	" "	" "	" "	" "	153. 4. 1/2	65. 7.
Huizúcar.	" "	6. "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	6. "	26. 7.
Cuscatlan.	" "	2. 2.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	2. 2.	4. 2.
Soyapango.	11. 4.	2. 2.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	13. 6.	2. 1.
Plopango.	11. 2. 1/2	2. 2.	" "	9. "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	23. 1. 1/2	1. 7.
Apopa.	20. 6. 1/4	8. 2.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	29. 3. 1/4	11. 6.
Nejapa.	" "	" 4.	" "	" "	" "	" "	" "	4. "	" "	" "	44. 4.	57. "
Sumas.	661. 3. 1/2	282. 5. "	4. "	106. 3. "	27. 5.	82. 3. 1/2	" "	59. 4.	" "	" "	1,464. 3. 1/2	531. "

DEMOSTRACION.

Cargo	1,464. 3. 1/2
Data	531. "
Existencia	912. 2. 1/4

NOTA.—No aparecen los pueblos de Opico, Tonacatepeque y San Sebastián porque aun no han llegado sus estados, los cuales han pedido ya y figurarán en el estado del mes corriente. Gobierno político del Departamento de San Salvador.—A. San Salvador, Agosto 18 de 1855.

Ciriaco Choto.—L. Vicente Guerrero, Srio.

Gobierno Político del Departamento: Santa Ana, Agosto 16 de 1855.—LEODORO MOLINO

Table with columns: Pueblos, Existencia anterior, Ramo del tallo, Id. de cert. dos, Id. de esp. y arbolitos, Id. de pla. y pilas, Id. de mts. y salinas, Donacio. res, Traslado. res, Devolucion. nes, Totales, Gastos en el extran. foro, Totales, Existencia.

ESTADO DEMONSTRATIVO de los ingresos y erogaciones hechas en los fondos municipales de los pueblos del Departamento de Santa Ana en el mes de Julio próximo pasado.

Tambien la de San Francisco recibe una reedificacion completa. Destinada para matriz provisional, y mientras se levanta la nueva Parroquia se ha procurado reedificarla, y proveerla de cuanto necesitaba; así es que ha recibido tres campanas nuevas, puertas, y una completa recorrida en el simborrillo, que estaba dañado por los rayos.

Se ha sacado el agua del rio San Estéban, y conducido para regadío de todas las huertas y chacras que circundan la Ciudad. Se ha organizado una sociedad de agricultores, matriculados con la mejor regla, y esta lleva sobre si, cumplir con el reglamento dado para el servicio de las aguas.

Esta empresa fertiliza nuestros campos, y es de esperarse que en medio del verano, se presentarán nuestras sementeras verdes, frondosas y con abundantes cosechas.

El puente de Urbina, sobre nuestro Rio-grande se halla bien adelantado. Esta obra de tanta utilidad se debe al zelo del actual Gobernante; él tomó empeño particular en que recibiese este bien la humanidad, y mas de cerca el pueblo Migueleño. La obra fué contratada con el que suscribe, y entré a esta empresa por secundar las miras benéficas del Señor Presidente. Se han invertido cuatro meses en levantar los bestiones de mampostería, que por su altura, y espesor presentan unas moles sólidas que desafian el tiempo y las edades. Mui en breve se pondrán los maderos horizontales, y armadura que es considerado lo mas fácil de la obra.

La carretera de la Union a esta Ciudad, se mejora diariamente, y vamos con placer, que ya no hai obstáculo en este tráfico en ninguna estacion, por lluviosa que sea la de invierno.

Los caminos en general son atendidos, y en muchas partes se trabajan calzadas, para evitar repeticiones de compostura.

Tecapan.—La portada de la Iglesia ha sido reedificada, y tambien se ha recorrido el entejado de la misma, haciendo otros reparos a las puertas, para el mejor uso y decencia. Se trabaja en el mismo templo un coro nuevo, y se fabrican útiles para custodiar ornamentos en la sacristía.

Se ha comenzado la obra de setecientas varas de empedrado en el camino que conduce a Tecapa, y las autoridades no dejarán sus puestos municipales, sin dejar cumplida esta obra de tanto interes para la comodidad del tráfico.

Usulután.—A pesar de la estacion, y de lo reciente del suceso del 8 de Abril último, se está levantando de nuevo la casa de cabildo, por haberse caido completamente la vieja.

Santa Elena.—La sala capitular de estension de veinte varas, se ha hermoseado con nuevo enladrillado, se ha construido una pared de mampostería que la divide del calabozo, y este se ha mejorado con una puerta nueva, con sus cerraduras correspondientes. El corredor del cabildo se ha mejorado con una nueva baranda, que le dá ornato y evita el tráfico de las bestias.

Jucupá.—Siendo este pueblo cabecera de Distrito en lo judicial, es consiguiente que los reos de delitos graves deben concentrarse, por la residencia del Juez de 1.ª Instancia, siguiéndose de aquí que si hai acumulacion de reos, debe haber cárceles capaces que los contengan. Realmente el calabozo nuevo que se ha levantado, y concluido, corresponde bien a la altura de la civilizacion: él es amplio y seguro, en manera que se ha

sus esfuerzos.

Parcerá sorprendente a primera vista, que este vasto Departamento que comprende sesenta y cinco pueblos, apenas pasen revista cinco de ellos, en la relacion de mejoras materiales, y que los cuarenta restantes estacionen en la inaccion; mas no es así, esa sorpresa deja de serlo, si se considera que en la estacion presente de lluvias las empresas de esta naturaleza se difieren generalmente para el verano, esta época favorece la economía, y la seguridad de las obras.

Sírvase el Sr. Ministro dar cuenta, y acoger la atencion con que le distingue su mui atento servidor.

J. E. Guzman.

PARTICULAR OFICIAL. LA GACETA. Soledad, Agosto 30 de 1855.

LA PAZ.

Evita los estragos de la guerra: es la ruina de los Estados. No me imites en esto ni en los excesivos gastos que he hecho. Últimas palabras de Luis XIV a su heredero y sucesor.

NADIE ignora que el gran Rei que por sus hazañas, su magnificencia, su poder, sus galanterías y aun sus errores, supo dar su nombre al siglo 17, llegó a ser feliz en la guerra cuanto puede serlo un potentado ante cuya voluntad inflexible la Europa toda parecía asombrada; y si bien los desastres de los últimos tiempos de aquel largo reinado pudieron contristar un tanto la ancianidad del héroe, no es menos cierto que la Francia jamás perdió terreno en presencia de sus enemigos. ¿De donde viene pues que aquel augusto y glorioso anciano encargase a su hijo con tanto encarecimiento que hubiera de la guerra sino quería arruinar sus dominios? ¿Quién mejor que él podía medir los quilates de la victoria, las dulzuras del triunfo y las ventajas de un poder temido por todas partes? Sin embargo, este gran hombre amaba la paz y la recomendaba como base de una buena política al futuro gobernador de la Francia.

En efecto, la paz como quiera que se la considere, y fuera del caso de ser comprada con baja, es un don del cielo y el mas rico presente que los Gobiernos pueden hacer a los pueblos, como que ella tambien es el fin a que se encaminan todas las leyes, y a que se dirige la guerra misma cuando una fatal necesidad arrastra a los hombres a hacerla, rompiendo todos aquellos vínculos de fraternidad y de concordia que solo en la paz pueden ser mantenidos: por que, ello es cierto que aunque los pueblos alcanzan vivir bajo una lei tolerable y a la sombra de instituciones bienhechoras, desde que los trastornos asoman la cabeza, quedan confundidos todos los límites, violados todos los derechos y ahogados todos los gérmenes de la felicidad social.

El estado de guerra no es natural ni para los ciudadanos ni para los soldados: la guerra por otra parte es un mal que jamás viene solo sino que lleva en pos de sí un funebre y triste cortejo de lágrimas y de calamidades: el hambre, la peste, la relajacion de costumbres y la ruina de las fortunas son su consecuencia inmediata. ¿Y cuál es por lo regular el término de toda colision armada entre dos pueblos?—Un tratado cualquiera: es decir que los hombres despues de haberse entregado a los excesos y desafueros de una tal situacion tienen por fin que venir a parar a aquel mismo punto de que debieron partir: es decir, tienen que hacer despues, lo que hubiera sido mejor hacer un poco antes: porque aunque sea cierto, segun la opinion del célebre Foy, que las revoluciones siendo para los Estados un medio mas o menos doloroso de mejorar su situacion, y que por su propia fuerza dejan siempre un producto neto de mayor poderío, esta máxima es solo aplicable a aquellas comociones universales en que un pueblo puesto en accion por el sentimiento de su malestar, pugna por cambiar de condicion ya sea mudando las leyes constitutivas,

na la conciencia pública y resiste el interés bien entendido de la mayoría.

Las artes todas son hijas de la paz: las ciencias no florecen sino a la sombra del reposo: las costumbres no mejoran sino en el seno de la tranquilidad: ni las naciones adelantán y se engrandecen sino bajo el imperio de la lei, que solo puede reinar en toda su fuerza cuando la sociedad se encuentra en su estado normal, así como el sol no puede alumbrar con la plenitud de su luz sino en los dias serenos y bonancibles.

De aquí nace la obligacion que incumba a todos los Gobiernos cualquiera que sea su forma, de desvelarse porque los pueblos que le son encomendados gocen sin perturbacion de todos aquellos beneficios que trae consigo el reposo; absteniéndose cuidadosamente ni de contrair empeños ni de hacer actos que puedan arrastrar al Estado a una situacion tan embarazosa y precaria como es la que constituye el estado de guerra. Y si tal obligacion liga eficazmente a los gefes de las grandes sociedades en donde la riqueza y estension de recursos hacen tal vez de la guerra un medio indirecto de mejorar la condicion social por la difusion y derramamiento de caudales entre las masas proletarias, ¿cuál deberá ser la conducta y cuánta la reserva y circunspeccion de los Gobernantes de Estados nuevos, pobres, aducados, faltos de industria, y que solo viven de la agricultura?

Estas consideraciones pesando constantemente en el ánimo de nuestro Gobierno, han servido y sirven de base a su política en esta materia. El comprende que el Salvador, poderoso para defenderse si se tiene el talento de conservar sus fuerzas y economizar sus recursos, es débil y flaco para acometer empresas a que por ningún título ni por conveniencia de ningún género está llamado. La verdadera fuerza consiste en la justicia: seamos justos y equitativos y nadie nos inquietará; mas si esto sucediera y si gratuitamente se pretendiera alguna vez corresponder a nuestra buena conducta con malas acciones, a nuestra cordura con desbordes y a nuestra lealtad con felonías, entonces la esperiencia haría ver que nadie es mas poderoso que aquel que lleva la razon en sus banderas y la justicia en su espada.

RENUNCIA.

Habiendo el Gobierno Supremo estimado bastantes las razones en que el Sr. Ministro de Hacienda y Guerra Lic. D. Gregorio Arbizú fundó la renuncia que hizo de su empleo, el Sr. Presidente tuvo a bien admitirla por acuerdo de 29 del corriente, quedando encargado del despacho general el Sr. Ministro de Relaciones y Gobernacion.

NOMBRAMIENTO.

Habiéndose admitido la renuncia de la Asesoría del círculo Senatorial de Gotera que por causa de enfermedad grave, hizo el Sr. Lic. D. José María Silva, ha sido nombrado para aquel destino el Sr. Lic. D. Manuel Loucel.

RECTIFICACION.

En la Gaceta del Rol leemos bajo el rubro Confrontacion, que el Ministro de Relaciones reconoció oficialmente ciertas cartas del General D. Juan López como perfectamente idénticas en sus firmas, a otras que obraban en el Ministerio. Tenemos que manifestar sobre esto, que aunque aquel acto se verificó en el despacho, nada tuvo de oficial: él fué una simple confrontacion, y hecha, manifestó el Ministro que realmente habia alguna identidad y bastante semejanza aun en la letra del fondo con la en que estan escritas algunas piezas oficiales que procedentes de Honduras, obran en el Ministerio; observándose empero en las firmas del General López, notable diferencia en la "p" antepenúltima. Esto es cuanto ocurrió.

LL. RR.

DEFUNCIONES.

El 13 del corriente falleció en Santa Ana D. Damian J. Nájera. Este sujeto era honradísimo, y prestó a los santauccos, mui buenos servicios en las Secretarías Municipales y del Juzgado de paz, y tambien como individuo de la Junta de educacion pública.—Séale la tierra leve.

EL Dr. D. FEDERICO HEYWOOD natural de los Estados Unidos y profesor en Medicina y Cirugía falleció en la Ciudad de San Miguel el día 20 del corriente. Sensible es la muerte del Dr. Heywood, no solo por la pérdida de un profesor hábil, sino tambien por su amabilidad personal y carac-

MEJORAS MATERIALES.

Gobierno Político del Departamento de San Miguel.—Agosto 16 de 1855.—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.

Doña U. cuenta de los adelantos materiales, que se notan en el Departamento de mi mando, en los meses trascorridos desde mi último informe hasta hoy, cumpliendo de esta manera con el supremo acuerdo a este respecto.

San Miguel.—La obra del nuevo cabildo sube con rapidez: la perspectiva del frente de la plaza se presenta nivelada en el primer piso. La obra es de mucho gusto, y mui nuevo en nuestros edificios públicos. Ocho ventanas y un pórtico al medio es la primera vista, adornados los intermedios de cada hueco con columnatas de alto relieve, y cada luz de punto entero y enguadero de capitalizado de mampostería. Las paredes espiran con ca-

Existencia anterior.	Itano del caso.	Id. de cert. dos.	Id. de exp. arduos.	Id. de pla. y pias. y millares.	Id. de mlt. y subsistias.	Donacion. mes.	Trabajado. tos.	Perforado. mes.	Totales.	Tras. or. dinarios.	Id. extraor. dinarios.	Id. de cert. foro.	Totales.	Existencia.
2.6	46.4	6.2	4.1	9.9	30.0	92.1	81.2	92.1	81.2	2.4	86.6	5.3	86.6	5.3
198.5	6.5	2.2	9.9	18.6	40.7	107.1	76.5	107.1	76.5	3.0	80.4	1.8	80.4	1.8
5.5	1.4	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
14.1	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
52.5	27.6	3.0	18.1	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
276.1	145.1	20.7	46.5	78.6	107.1	350.1	107.1	350.1	107.1	11.0	102.1	1.1	102.1	1.1

EMOSTRATIVO de los ingresos y erogaciones habidos en los fondos municipales de los pueblos del Departamento de Santa Ana en el mes de Julio próximo pasado.

Se ha sacado el agua del rio San Estéban, y conducido para regadío de todas las huertas y chacras que circundan la Ciudad. Se ha organizado una sociedad de agricultores, matriculados con la mejor regla, y ésta lleva sobre sí, cumplir con el reglamento dado para el servicio de las aguas. Esta empresa fertiliza nuestros campos, y es de esperarse que en medio del verano, se presentarán nuestras sementeras verdes, frondosas y con abundantes cosechas. El puente de Urbina, sobre nuestro Rio-grande se halla bien adelantado. Esta obra de tanta utilidad se debe al zelo del actual Gobernante; él tomó empeño particular en que recibiese este bien la humanidad, y mas de cerca el pueblo Migueleño. La obra fué contratada con el que suscribe, y entró a esta empresa por secundar las miras benéficas del Señor Presidente. Se han invertido cuatro meses en levantar los bestiones de mampostería, que por su altura, y espesor presentan unas molas sólidas que desafían el tiempo y las edades. Muy en breve se pondrán los maderos horizontales, y armadura que es considerado lo mas fácil de la obra. La carretera de la Union a esta Ciudad, se mejora diariamente, y vemos con placer, que ya no hai obstáculo en este tráfico en ninguna estacion, por lluviosa que sea la de invierno. Los caminos en general son atendidos, y en muchas partes se trabajan calzadas, para evitar repeticiones de compostura. **Tecapan.**—La portada de la Iglesia ha sido reedificada, y tambien se ha recorrido el entejado de la misma, haciendo otros reparos a las puertas, para el mejor uso y decencia. Se trabaja en el mismo templo un coro nuevo, y se fabrican útiles para custodiar ornamentos en la sacristia. Se ha comenzado la obra de setecientas varas de empedrado en el camino que conduce a Tecapa, y las autoridades no dejarán sus puestos municipales, sin dejar cumplida esta obra de tanto interes para la comodidad del tráfico. **Usulután.**—A pesar de la estacion, y de lo reciente del suceso del 8 de Abril último, se está levantando de nuevo la casa de cabildo, por haberse caido completamente la vieja. **Santa Elena.**—La sala capitular de estension de veinte varas, se ha hermoseado con nuevo enladrillado, se ha construido una pared de mampostería que la divide del calabozo, y este se ha mejorado con una puerta nueva, con sus cerraduras correspondientes. El corredor del cabildo se ha mejorado con una nueva baranda, que le dá ornato y evita el tráfico de las bestias. **Jucupá.**—Siendo este pueblo cabecera de Distrito en lo judicial, es consiguiente que los reos de delitos graves deben concentrarse, por la residencia del Juez de 1.^a Instancia, siguiéndose de aquí que si hai acumulacion de reos, debe haber cárceles capaces que los contengan. Realmente el calabozo nuevo que se ha levantado, y concluido, corresponde bien a la altura de la civilizacion: él es amplio y seguro, en manera que se ha conciliado la comodidad y asco de los presos con la seguridad de los mismos. Por cálculo aprocsimativo en las cuentas de esta construccion, cuesta mas de mil pesos. Las autoridades que han cargado sobre sí esta empresa, esperan que desaparezca la estacion de las lluvias para seguir mejorando esta obra hasta donde alcancen

estacion, y que los cuarenta restantes estacionen en la inaccion; mas no es así, esa sorpresa deja de serlo, si se considera que en la estacion presente de lluvias las empresas de esta naturaleza se diferren generalmente para el verano, esta época favorece la economía, y la seguridad de las obras. Sirvase el Sr. Ministro dar cuenta, y acoger la atencion con que le distingue su mui atento servidor. *J. E. Guzman.*

PARTES NO OFICIALES.
LA GACETA.
Boletín, Agosto 30 de 1855.

LA PAZ.
Evita los estragos de la guerra: es la ruina de los Estados. No me imites en esto ni en los excesivos gastos que he hecho.
{Últimas palabras de Luis XIV a su heredero y sucesor.
NADIE ignora que el gran Rei que por sus hazañas, su magnificencia, su poder, sus galanterías y aun sus errores, supo dar su nombre al siglo 17, llegó a ser feliz en la guerra cuanto puede serlo un potentado cuya voluntad inflexible la Europa toda parecia asombrada; y si bien los desastres de los últimos tiempos de aquel largo reinado pudieron contristar un tanto la ancianidad del héroe, no es menos cierto que la Francia jamas perdió terreno en presencia de sus enemigos. De donde viene pues que aquel augusto y glorioso anciano encargase a su hijo con tanto encarecimiento que huyera de la guerra si no queria arruinar sus dominios? ¿Quién mejor que él podia medir los quilates de la victoria, las dulzuras del triunfo y las ventajas de un poder temido por todas partes? Sin embargo, este gran hombre amaba la paz y la recomendaba como base de una buena política al futuro gobernador de la Francia. En efecto, la paz como quiera que se la considere, y fuera del caso de ser comprada con hajeza, es un don del cielo y el mas rico presente que los Gobiernos pueden hacer a los pueblos, como que ella tambien es el fin a que se encaminan todas las leyes, y a que se dirige la guerra misma cuando una fatal necesidad arrastra a los hombres a hacerla, rompiendo todos aquellos vinculos de fraternidad y de concordia que solo en la paz pueden ser mantenidos: por que, ello es cierto que aunque los pueblos acancen vivir bajo una lei tolerable y a la sombra de instituciones bienhechoras, desde que los trastornos asoman la cabeza, quedan confundidos todos los limites, violados todos los derechos y ahogados todos los gérmenes de la felicidad social. El estado de guerra no es natural ni para los ciudadanos ni para los soldados: la guerra por otra parte es un mal que jamas viene solo sino que lleva en pos de sí un fúnebre y triste cortejo de lágrimas y de calamidades: el hambre, la peste, la relajacion de costumbres y la ruina de las fortunas son su consecuencia inmediata. ¿Y cuál es por lo regular el término de toda colision armada entre dos pueblos?—Un tratado cualquiera: es decir que los hombres despues de haberse entregado a los excesos y desafueros de una tal situacion tienen por fin que venir a parar a aquel mismo punto de que debieron partir: es decir, tienen que hacer despues, lo que hubieran sido mejor hacer un poco antes: porque aunque sea cierto, segun la opinion del célebre Foy, que las revoluciones siendo para los Estados un medio mas o menos doloroso de mejorar su situacion, y que por su propia fuerza dejan siempre un producto neto de mayor poderio, esta máxima es solo aplicable a aquellas convulsiones universales en que un pueblo puesto en accion por el sentimiento de su malestar, pugna por cambiar de condicion ya sea mudando las leyes constitutivas, o ya estirpando los abusos que le desmejoran y molestan; porque es de tenerse presente que propiamente hablando, solo un tal movimiento, mercede el nombre de revolucion, a diferencia de esas convulsiones parciales, apasionadas y anárquicas que, a bien libran, solo pueden ser calificadas de sediciones y molotes: operaciones quizá de una minoria audaz y sin convicciones que avanzándose a trastornar el orden establecido, pretenden entronizar teorías que repug-

no se la ley, que por su propia fuerza en toda su fuerza cuando la sociedad se encuentra en su estado normal, así como el sol no puede alumbrar con la plenitud de su luz sino en los dias serenos y bonancibios. De aquí nace la obligacion que incumba a todos los Gobiernos cualquiera que sea su forma, de desvelarse porque los pueblos que le son encomendados gocen sin perturbacion de todos aquellos beneficios que trae consigo el reposo; absteniéndose cuidadosamente ni de contraer empeños ni de hacer actos que puedan arrastrar al Estado a una situacion tan embarazosa y precaria como es la que constituye el estado de guerra. Y si tal obligacion liga eficazmente a los gefes de las grandes sociedades en donde la riqueza y estension de recursos hacen tal vez de la guerra un medio indirecto de mejorar la condicion social por la difusion y derramamiento de caudales entre las masas proletarias, ¿cuál deberá ser la conducta y cuanta la reserva y circunspeccion de los Gobernantes de Estados nuevos, pobres, adeudados, faltos de industria, y que solo viven de la agricultura? Estas consideraciones pesando constantemente en el ánimo de nuestro Gobierno, han servido y sirven de base a su política en esta materia. El comprende que el Salvador, poderoso para defenderse si se tiene el talento de conservar sus fuerzas y economizar sus recursos, es débil y flaco para acometer empresas a que por ningún título ni por conveniencia de ningún género está llamado. La verdadera fuerza consiste en la justicia: scamos justos y equitativos y nadie nos inquietará; mas si esto sucediera y si gratuitamente se pretendiera alguna vez corresponder a nuestra buena conducta con malas acciones, a nuestra cordura con desbordes y a nuestra lealtad con feonías, entonces la esperiencia haría ver que nadie es mas poderoso que aquel que lleva la razon en sus banderas y la justicia en su espada.

RENUNCIA.
Habiendo el Gobierno Supremo estimado bastantes las razones en que el Sr. Ministro de Hacienda y Guerra Lic. D. Gregorio Arbizú fundó la renuncia que hizo de su empleo, el Sr. Presidente tuvo a bien admitirla por acuerdo de 29 del corriente, quedando encargado del despacho general el Sr. Ministro de Relaciones y Gobernacion.

NOMBRAMIENTO.
Habiéndose admitido la renuncia de la Asesoría del círculo Senatorial de Gofera que por causa de enfermedad grave, hizo el Sr. Lic. D. José María Silva, ha sido nombrado para aquel destino el Sr. Lic. D. Manuel Loucel.

RECTIFICACION.
En la *Gaceta del Rol* leemos bajo el rubro *Confrontacion*, que el Ministro de Relaciones reconoció oficialmente ciertas cartas del General D. Juan López como perfectamente idénticas en sus firmas, a otras que obraban en el Ministerio. Tenemos que manifestar sobre esto, que aunque aquel acto se verificó en el despacho, nada tuvo de oficial: él fué una simple confrontacion, y hecia, manifestó el Ministro que realmente habia alguna identidad y bastante semejanza aun en la letra del fondo con la en que estan escritas algunas piezas oficiales que procedentes de Honduras, obran en el Ministerio; observándose empero en las firmas del General López, notable diferencia en la „p” antepenúltima. Esto es cuanto ocurrió.
LL. RR.

DEFUNCIONES.
El 13 del corriente falleció en Santa Ana D. Damian J. Nájera. Este sujeto era honradísimo, y prestó a los santaneos, muy buenos servicios en las Secretarías Municipal y del Juzgado de paz, y tambien como individuo de la Junta de educacion pública.—Séale la tierra leve.

EL Dr. D. FEDERICO HEYWOOD natural de los Estados Unidos y profesor en Medicina y Cirujia falleció en la Ciudad de San Miguel el día 20 del corriente. Sensible es la muerte del Dr. Heywood, no solo por la pérdida de un profesor hábil, sino tambien por su amabilidad personal y carácter humano y caritativo.—Descanse en paz.

MEJORAS MATERIALES

Gobierno Político del Departamento de San Miguel.—Agosto 16 de 1855.—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado. Doi a U. cuenta de los adelantos materiales, que se notan en el Departamento de mi mando, en los meses transcurridos desde mi último informe hasta hoy, cumpliendo de esta manera con el supremo acuerdo a este respecto. **San Miguel.**—La obra del nuevo cabildo sube con rapidez: la perspectiva del frente de la plaza se presenta elevada en el primer piso. La obra es de mucho gusto, y muy nuevo en nuestros edificios públicos. Ocho ventanas y un pórtico al medio es la primera vista, adornados los intermedios de cada hueco con columnatas de alto relieve, y cada luz de punto entero y cargadero de capitalizado de mampostería. Las paredes espiran con capiteles de la mejor forma. Se arrancan actualmente las columnas que deben sustentar la arquería que formará el portal, cuya obra toda es de mampostería y basas de piedra. La Iglesia del Calvario se renova en su totalidad, y dentro de treinta dias se verá una nueva Iglesia plantada sobre la area de la antigua.

REPRODUCCIONES.
TOMAMOS DE LA GACETA DE GUATEMALA LO SIGUIENTE.
(Continúa.)
Extracto de los despachos telegráficos más importantes recibidos del teatro de la guerra desde 1.^o hasta 16 de Junio. Sebastopol, 30 de Mayo.
La correspondencia recibida de St. Geor-

za Brown y Sir E. Lyons, fecha 29, anuncia la destrucción por los mismos rusos de cuatro vapores de guerra y de considerables almacenes de trigo. Los buques de los aliados han logrado hacer volar un almacén de municiones de guerra en Arabat y han destruido más de 100 buques mercantes. Los rusos no poseen ya en el mar de Azof mas que un buque de vapor de guerra.

(Publicado el día 1.º de Junio en Londres.) Sir George Brown, con fecha 29 anuncia que el día antes fueron apresados 4 buques rusos cargados de trigo que entraron en el puerto de Kertch, ignorando que los aliados se habían apoderado de la ciudad. El número de cañones cogidos al enemigo asciende a más de 100.

El mismo día 1.º de Junio corrió en Londres la noticia con referencia a despachos telegráficos recibidos de París, de haberse dado una gran batalla en las cercanías de Sebastopol. Según estos despachos, los rusos habían sido completamente derrotados, y el célebre general Liprandi, que por tanto tiempo había tenido constantemente en jaque a los aliados, había tenido que rendirse prisionero después de un combate sangriento en que había perdido 8,000 hombres entre muertos y heridos. Esta noticia se quedó en noticia y nada más. Es una de las innumerables mentiras que los telégrafos nos regalaban diariamente.

Los despachos recibidos de Sir E. Lyons, fecha 31 de Mayo, anuncian que las fuerzas aliadas expedicionarias en el mar de Azof se presentaron delante de la plaza de Genitchi, y desembarcaron un cuerpo de marinos que desalojó de ella a los rusos y destruyó todos los almacenes y todos los buques que se ocupaban en llevar provisiones a los rusos. Desde que los aliados se han apoderado de dicho mar han destruido ya más de 210 buques que estaban empleados en proveer al ejército ruso de la Crimea.

Noticias de Kertch fecha 2 de Junio. El capitán Moore que acaba de regresar de las costas de Circasia, anuncia que los rusos han abandonado enteramente a Soujak Kalech, después de haber quemado los principales edificios y de haber inutilizado sesenta cañones y siete morteros. El enemigo concentra sus fuerzas en Anapa.

El telégrafo eléctrico entre Varna y la Crimea, que había sido interrumpido por un accidente, ha vuelto a restablecerse y funcionar.

El bombardeo de Sebastopol por los aliados empezó nuevamente el día 6 de Junio por la tarde.

Las escuadras inglesa y francesa del Báltico se hallaban el día 4 delante de Crostandt. Los buques rusos que se hallan en aquel puerto están desmantelados. Solamente se encuentran en estado disponible tres vapores. Diez y seis buques mercantes rusos han sido apresados y destruidos y otros varios han sido quemados.

El almirante Dundas a bordo en el "Merlin" se ha acercado todo lo posible a la ciudad para examinar sus defensas y se dice que su opinión es que no hai posibilidad de atacar la plaza, que durante el invierno ha sido fortificada con obras muy importantes. Según las últimas noticias recibidas de la Crimea, parece que la intención de los aliados no es la de conservar a Kertch, sino fortificar a Yenikab y dejar allí una guarnición de 5,000 turcos. La flota debe poseer el mar de Azof y visitar y bombardear las ciudades rusas de mas importancia en aquel mar.

Crimea: 5 de Junio. — El éxito de la noche anterior fué completo y la constancia y el valor de las tropas llegaron hasta su último extremo. Los franceses se apoderaron de el Mamelon y de todas las fortificaciones que estan a la derecha llamadas *Obras negras*. En estas encontraron 62 cañones, y cogieron 400 prisioneros. No puede citarse un hecho de armas mas brillante que este ataque de los aliados. Hemos perdido entre muertos y heridos 400 hombres.

Acabo de recibir comunicaciones del capitán Lyons y del capitán Sedanges desde el mar de Azof en que me anuncian haber atacado diferentes puertos rusos, y destruido en ellos los edificios públicos y grandes almacenes de provisiones pertenecientes al gobierno enemigo.

Toma del Mamelon. — Sebastopol 7 de Junio. Ayer durante todo el día el fuego de la artillería fué terrible. A las seis de la tarde los franceses atacaron y tomaron las llamadas *Obras blancas* y el Mamelon. El ataque fué brillante. El mayor valor se desplegó por ambas partes. Se ignora aún cual haya sido nuestra pérdida.

por él. Todo el lado derecho de Careening Bay está en nuestro poder. Los buques se han refugiado en Artillery Bay, pero nuestros gruesos morteros alcanzan hasta allí.

NOTICIAS LITERARIAS.

U. tiene ya conocimiento del golpe de Estado literario por el cual el Emperador Napoleon acaba de quitar a la Academia francesa de ciencias morales y políticas el derecho de elegir sus individuos, en reemplazo de los que la accion del tiempo va con la guadaña de la muerte segando en el campo de la vida. Contra tan terrible instrumento no hai en el mundo una altura suficiente elevada que pueda guarnecernos y el *pauperum tabernaculum regnum* de los antiguos, ni podemos añadir nosotros el *academicorum cathedras*, por más que al establecer las academias y los académicos se les haya querido dar el pomposo título de inmortales. La inmortadad no la dan ni los pueblos ni los reyes, aun cuando estos reyes se llamen Luis XIV. No la da mas que Dios, segun dicen, y hasta ahora no tengo noticia de que su Divina Magestad se haya servido concederla a ningun nacido. Pero hablemos de la Academia francesa de ciencias morales y políticas.

U. tiene conocimiento, repito, de como Napoleon III. por un decreto, quitó a la Academia el derecho de eleccion, y creó por sí mismo nada menos que diez nuevos académicos. Este acontecimiento ha causado gran sensacion en el mundo literario, y se ha hablado de la dimision general que se proponían hacer en cuerpo todos los académicos antiguos. Pero esta dimision se ha quedado en diceres hasta ahora, y los que se suponen agraviados, parece se han resuelto con una paciencia evangélica, digna de mejor causa, a sufrir en silencio el agravio, de que en silencio se quejan.

A propósito de la Academia francesa, diré a U. que hace ya muchos años que esta institucion habia degenerado notablemente de su elevada y gloriosa institucion. En los últimos periodos de la historia de Francia, en que la pasion política y el vértigo revolucionario parece habian venido a ser los elementos de la sociedad, la Academia, participando de la primera, y enconadamente enemiga del segundo, parecia haberse propuesto recoger en su seno los adelidos del principio retrógrado, o de conservación.

No eran ya las celebridades literarias las que encontraban abiertas las puertas de la Academia, sino las celebridades políticas y muchas veces hasta las medianías y las nulidades políticas. La corporacion empezó así a desconectarse, y los literatos mas eminentes se cuidaban poco de ser o no académicos; contentándose con gozarse latamente del renombre que sus obras les daban.

El golpe de Estado del 2 de Diciembre y poco despues el Imperio encontraron a la Academia en este mal camino, y en la falsa posición en que habia venido a colocarse, y de la cual lejos de querer salir, se ratificaba en ella con los nuevos nombramientos hechos despues de la ascension de Napoleon III al trono Imperial.

El partido bonapartista en Francia no ha presentado grandes eminencias en ciertos ramos de la literatura, y si se ha elevado al poder, no ha sido ni por el talento de discusion ni por las doctrinas arrojadas en sus libros, sino mas bien por otros méritos. Este partido tenia contra sí casi todos los oradores y escritores de la Francia, y esto se explica facilmente.

En cuanto a la Academia, compuesta de personajes políticos, como dejo dicho, claro es que debia ser enemiga del nuevo gobierno. El Emperador lo habia ya sentido, y solo aguardaba un motivo para aplicar a esta corporacion su sistema general de gobierno. El motivo que aguardaba se presentó con el discurso de Mr. Berryer, que estaba sembrado de alusiones a la situación del país, y Luis Napoleon no quiso dejar pasar aquella oportunidad. El primer Napoleon dicen que se ocupaba por sí mismo en hacer de propia mano las correcciones que le parecian bien en los discursos de los nuevos académicos antes que leyeran en público, y que por haberse resistido Chateaubriand a prohibir las enmiendas imperiales, vió retrazada por largo tiempo su recepcion como académico. Napoleon III no quiso ser menos que su tío, y como de costumbre obró con mas franqueza; y para evitar que la Academia se convirtiera o continuase siendo un cuerpo de oposicion, puso en ella de un golpe diez individuos bonapartistas que neutralizar los elementos contrarios o que a lo menos impidan su manifestacion. Los antiguos

den muy bien aplicar aquellas palabras del sainete de D. Ramon de la Cruz.

¿Y tu madre?

„En las Arrecogias.

Hizo bien, que bastante andado suelta Detras de tanto desvario como las propias francesas nos han regalado de algunos años a esta parte, no esta enteramente fuera del caso que haya venido Luis Napoleon a obligarlas a hacer una pausa, y si de la literatura en general pasamos al caso particular de la Academia, se verá no deja de haber algo de providencial en esta irrupcion de „bárbaros“ bonapartistas como los llama un viejo legitimista amigo mio. Pues que la Academia de institucion literaria habia pasado a ser institucion de políticos, sofía la lei de los políticos, y recibia el yugo de los dominadores, cumples el refran de „a hierro muere quien a hierro mata.“ y digamos con aquel libro de caballería andante: *ya la comen ya la comen, por do mas pecado habia.*

LOS MOHICANOS — ALEJANDRO DUMAS.

Con el título de *Los Mohicanos de Paris* está publicandose una novela de Alejandro Dumas, en su periódico *El Mosquetero* presentandola a los lectores bajo su firma y como si hubiera sido escrita por su propia pluma. Pero he aqui que un periódico ingles viene a destruir esta creencia, anunciando que *Los Mohicanos* no es un trabajo literario que pertenece a Dumas por su produccion, sino a un Mr. Bocage que careciendo de nombre literario suficiente mente acreditado para dar por sí mismo a su novela un grande atractivo previo, ha cedido la gloria del nombre y una buena parte de las utilidades al célebre novelista que tan descuradamente se llama su autor.

Esta noticia acaso parecerá a U. inverosímil, pero para los que estan un poco enterados de la historia secreta de las publicaciones hechas por Alejandro Dumas, lejos de ser inverosímil es sumamente probable.

Alejandro Dumas es sin disputa un hombre dotado de una imaginacion fecundísima, y posee en alto grado el talento dramático y el tacto para las situaciones críticas de la tragedia, que sabe desarrollar magnificamente no solo en sus dramas, sino tambien en sus romances, testigo, *La Dama de Monsoreau*, que es uno de los pocos cuya produccion no se le ha disputado, y que es acaso el mas bello y el mas nutritivo de esas brillantes situaciones a que acabo de aludir. Pero no todas las novelas publicadas bajo su nombre pasan ya por suyas en el mundo literario. Y si yo no temiera equivocarme en los nombres de los autores verdaderos que se le suponen, citaria a U. mas de media docena de ellas, y entre estas nada menos que la célebre y popular de *Los tres Mosqueteros*, que públicamente se dice que no han debido a la pluma de Dumas, otra cosa que el nombre que él ha puesto al pie de ellas.

Alejandro Dumas es un verdadero mercader literario y acaso seria aun mas exacto decir que es un judío del talento. Cuando uno de esos ingenios pobres (note U. que no digo pobres ingenuos sino ingenios pobres) se encuentra con que, despues de muchos meses de trabajo, de meditacion y de correcciones, ha escrito una novela que a su juicio debiera ser recibida con aceptacion; pero que como él carece de nombre, el público no la leerá, porque en eso que se llama república de las letras hai tambien sus privilegios aristocráticos y su desprecio para la plebe sin nombre, va a Alejandro Dumas, le presenta su obra y se la ofrece con tales o cuales condiciones. Este la recibe, la lee, la examina, y si no le parece aceptable, la devuelve. Si por el contrario, la obra es de mérito, entonces lejos de alentar como un Mecenas al autor, le compra la obra imponiendo las condiciones mas o menos duras, segun sienta que la necesidad de dinero es mas o menos apremiante en la otra parte, pero exigiendo siempre como condicion *sine qua non*, que la novela llevara su nombre y se anunciará y pasará como produccion suya. Y esta circunstancia es indispensable para el buen éxito de la empresa porque el público, que suele agotar en una semana una edicion de 20,000 ejemplares de una novela presentada bajo el nombre de Alejandro Dumas, acaso en el mismo periodo no compraría 20 si se anunciara con el nombre de su verdadero autor. Así es el mundo. Hasta en la literatura los rubinos se deslumbran.

Los Mohicanos de Paris se encuentran en este caso. Escritos por Bocage, ofrecidos a Dumas, aceptados y comprados por este y presentados al público bajo el nom-

que giren al rededor de ellos para les la corte; en el aire las aves devoran a los pobres pajarillos; en los grandes pescados se tragaron a los chicos; en la tierra los hombres explotan a los débiles. ¿Por qué, en literatura tendria la pretension de no la regla general? ¿Por qué un autor (y como pobre, débil, porque no se ha uocido hasta ahora cosa mas débil y pobre) queria tener la pretension de ser leído por el público? No, mas vale que a vender sus obras a un Alejandro Dumas y a enriquecerlo de nombre y de dinero contentándose con tal o cual moneda que este le arrojara, para que pueda comer y beber.

Así está organizado el mundo, pero tambien me repito a mí mismo, ellos versos filosófico-egoistas de Quintero.

En el mundo, naciste, no a enmo-

lo. Sino a vivirlo llito padeciendo,

etc., etc.

(Co. el tirá.)

AVISOS.

Existen por este Juzgado embargo idos positos desde el día 9 de Enero, una milava averiguada, con solo un hierro sin ve- figura de una T con un palo atravesado en cada extremo dos botones y otros arriba figurando una bandera.

Por el Juzgado de Paz de esta ciudad, segun la minuta que se me ha dirigido encuentran depositados desde el 10 de mayo del corriente año, un macho pinto dos fierros y ninguno de ellos ventoso primero figurando una J y una S con un boton en un extremo; el segundo figura de un número 5 con una S en medio. El 25 de Mayo se apareció un caballo gro con un solo fierrito con figura de la con un palo atravesado en medio del ja. El 22 de Junio se apareció otro caballo de color torcillo blanco con un fierrito dando una J con una flor de lis arriba y al medio. El 30 de Mayo se apareció un villo bermejo errado con un solo fierrito en un extremo de una X. El 22 de Noviembre del año próximo anterior se apareció un buci bermejo con un fierrito dando una Y con un palo en medio.

Por el Juzgado de Paz del pueblo de Jutepeque se quitaron a Ladrones, un macho retinto pardo con dos fierros, el uno dando de una L con un palo al pie, y el otro S al revés; mas y a los mismos ladrones quitaron dos novillos, uno negro con solo fierrito a manera de J; y el otro colorado con dos fierros, el uno figurando un palo y el otro un palo formando tres garrafas arriba, y al pie dos medias lunas para arriba y la otra para abajo, encuadrados desde Junio 22 del presente. Un buci aparecido con un solo fierrito figura una P y en el palo que atravesado en un extremo una O. Item otro buci bermejo cara alhumada aparecido con dos fierros el uno formando esta cifra J.B. y el otro Y con un palo al pie.

Juzgado de 1.ª Instancia: Pobas, Agosto 3 de 1855.

Ramon Iracala

Se vende un solar amplio y bien situado en la ciudad de San Vicente a una cuadra de la plaza mayor en la calle de San Francisco: tiene 55 varas de frente y 50 de fondo y como 40 varas de pared maestra. Quiere comprarlo puede hablar en la ciudad de San Vicente con el Sr. D. Tomas Ayon, o en ésta con la Sr. D. de D. Inocente Revelo.

Cajutepeque, Agosto 28 de 1855.

Señores Editores de la Gaceta del Sr. mo Gobierno del Estado.

Suplicamos a U.U. se sirvan insertar apreciable periódico el aviso siguiente: Los que suscribimos hemos creído conveniente que los sujetos que nos favorecen su amistad y los que tengan con nosotros relaciones de interés, sean sabedores. Joven Pedro Mendija (conocido tambien el nombre de Pedro Gotay) que esta estudiando en la Ciudad de S. Salvador, posteriormente estuvo en la de Guatemala lo mismo, no ha tenido ni tiempo de nosotros poder ni encargo para cobrar a las personas que nos deben, ni para hacer tratados de ninguna especie que se acuerden de nuestra cuenta. De consiguiente,

(Publicado el día 1.^o de Junio en Londres.)
Sir George Brown, con fecha 29 anuncia que el día antes fueron apresados 4 buques rusos cargados de trigo que entraron en el puerto de Kertch, ignorando que los aliados se habían apoderado de la ciudad. El número de cañones cogidos al enemigo asciende a más de 100.

El mismo día 1.^o de Junio corrió en Londres la noticia con referencia a despachos telegráficos recibidos de P. r. s. de haberse dado una gran batalla en las cercanías de Sebastopol. Según estos despachos, los rusos habían sido completamente derrotados, y el célebre general Liprandi, que por tanto tiempo había tenido constantemente en jaque a los aliados, había tenido que rendirse prisionero después de un combate sangriento en que había perdido 8,000 hombres entre muertos y heridos. Esta noticia se quedó en noticia y nada más. Es una de las innumerables mentiras que los telegrafos nos regalan diariamente.

Los despachos recibidos de Sir E. Lyons, fecha 31 de Mayo, anuncian que las fuerzas aliadas espedicionarias en el mar de Azof se presentaron delante de la plaza de Genitchi, y desembarcaron un cuerpo de marinos que desalojó de ella a los rusos y destruyó todos los almacenes y todos los buques que se ocupaban en llevar provisiones a los rusos. Desde que los aliados se han apoderado del dicho mar han destruido ya más de 240 buques que estaban empleados en proveer al ejército ruso de la Crimea.

Noticias de Kertch fecha 2 de Junio. El capitán Moore que acaba de regresar de las costas de Circasia, anuncia que los rusos han abandonado enteramente a Soujak Kalch, después de haber quemado los principales edificios y de haber inutilizado sesenta cañones y siete morteros. El enemigo concentra sus fuerzas en Anapa.

El telégrafo eléctrico entre Varna y la Crimea, que había sido interrumpido por un accidente, ha vuelto a restablecerse y funcionar.

El bombardeo de Sebastopol por los aliados empezó nuevamente el día 6 de Junio por la tarde.

Las escuadras inglesa y francesa del Báltico se hallaban el día 4 delante de Crostandt. Los buques rusos que se hallan en aquel puerto están desmantelados. Solamente se encuentran en estado disponible tres vapores. Diez y seis buques mercantes rusos han sido apresados y destruidos y otros varios han sido quemados.

El almirante Dundas a bordo en el "Merlin" se ha acordado todo lo posible a la ciudad para examinar sus defensas y se dice que su opinión es que no hai posibilidad de atacar la plaza, que durante el invierno ha sido fortificada con obras muy importantes. Según las últimas noticias recibidas de la Crimea, parece que la intención de los aliados no es la de conservar a Kertch, sino fortificar a Yenikah y dejar allí una guarnición de 5,000 infantes. La flotilla debe poseer el mar de Azof y visitar y bombardear las ciudades rusas de mas importancia en aquel mar.

Crimea 8 de Junio.—El éxito de la noche anterior fué completo y la constancia y el valor de las tropas llegaron hasta su último extremo. Los franceses se apoderaron de el Mamelon y de todas las fortificaciones que están a la derecha llamadas *Obras negras*. En éstas encontraron 62 cañones, y cogieron 400 prisioneros. No puede citarse un hecho de armas mas brillante que este ataque de los aliados. Hemos perdido entre muertos y heridos 400 hombres.

Acabo de recibir comunicaciones del capitán Lyons y del capitán Sidaiges desde el mar de Azof en que me anuncian haber atacado diferentes puertos rusos, y destruido en ellos los edificios públicos y grandes almacenes de provisiones pertenecientes al gobierno enemigo.

Toma del Mamelon.—Sebastopol 7 de Junio. Ayer durante todo el día el fuego de la artillería fué terrible. A las seis de la tarde los franceses atacaron y tomaron las llamadas *Obras blancas* y el Mamelon. El ataque fué brillante. El mayor valor se desplegó por ambas partes. Se ignora aún cual haya sido nuestra pérdida.

Las noticias recibidas por el almirantazgo anuncian que los rusos han abandonado a Anapa que ha sido ocupada por los circasianos.

Crimea 9 de Junio a las 11 de la mañana.—El enemigo no ha hecho ninguna demostración de querer reconquistar las fortificaciones que ha perdido. La batería llamada de los de Mayo ha sido abandonada

derecho de elegir sus individuos, en reemplazo de los que la acción del tiempo va con la guadaña de la muerte segando en el campo de la vida. Contra tan terrible instrumento no hai en el mundo una altura suficiente elevada que pueda guarnecernos y el *pauperum tabernas rignués turres* de los antiguos, ni podemos añadir nosotros el *academicorum cathedras*, por más que al establecer las academias y los académicos se les haya querido dar el pomposo título de inmortales. La inmortalidad no la dan ni los pueblos ni los reyes, aun cuando estos reyes se llamen Luis XIV. No la da mas que Dios, según dicen, y hasta ahora no tengo noticia de que su Divina Magestad se haya servido concederla a ningún nacido. Pero hablemos de la Academia francesa de ciencias morales y políticas.

U. tiene conocimiento, repito, de como Napoleón III, por un decreto, quitó a la Academia el derecho de elección, y creó por sí mismo nada menos que diez nuevos académicos. Este acontecimiento ha causado gran sensación en el mundo literario, y se ha trobado de la dimisión general que se proponían hacer en cuerpo todos los académicos antiguos. Pero esta dimisión se ha quedado en diceser hasta ahora, y los que se suponían agraviados, parece se han resuelto con una paciencia evangélica, digna de mejor causa, a sufrir en silencio el agravio, de que en silencio se quejan.

A propósito de la Academia francesa, diré a U. que hace ya muchos años que esta institución habia degenerado notablemente de su elevada y gloriosa institución. En los últimos periodos de la historia de Francia, en que la pasión política y el vértigo revolucionario parece habian venido a ser los elementos de la sociedad, la Academia, participando de la primera, y enconadamente enemiga del segundo, parecia haberse propuesto recoger en su seno los adelantos del principio retrógrado, o de conservación.

No eran ya las celebridades literarias las que encontraban abiertas las puertas de la Academia, sino las celebridades políticas y muchas veces hasta las medianías y las nulidades políticas. La corporación empezó así a desconcertarse, y los literatos mas eminentes se cuidaban poco de ser o no académicos; contentándose con gozar asiladamente del renombre que sus obras les daban.

El golpe de Estado del 2 de Diciembre y poco después el Imperio encontraron a la Academia en este mal camino, y en la falsa posición en que habia venido a colocarse, y de la cual lejos de querer salir, se ratificaba en ella con los nuevos nombramientos hechos después de la ascension de Napoleón III al trono Imperial.

El partido bonapartista en Francia no ha presentado grandes eminencias en ciertos ramos de la literatura, y si se ha elevado al poder, no ha sido ni por el talento de disension ni por las doctrinas arrojadas en sus libros, sino mas bien por otros méritos. Este partido tenía contra sí casi todos los oradores y escritores de la Francia, y esto se explica fácilmente.

En cuanto a la Academia, compuesta de personajes políticos, como dejó dicho, claro es que debia ser enemiga del nuevo gobierno. El Emperador lo habia ya sentido, y solo aguardaba un motivo para aplicar a esta corporación su sistema general de gobierno. El motivo que aguardaba se presentó con el discurso de Mr. Bernier, que estaba sembrado de alusiones a la situación del país, y Luis Napoleón no quiso dejar pasar aquella oportunidad. El primer Napoleón dicen que se ocupaba por sí mismo en hacer de propia mano las correcciones que le parecían bien en los discursos de los nuevos académicos antes que leyeran en público, y que por haberse resistido Chateaubriand a prohibir las comedias imperiales, vió retrazada por largo tiempo su recepción como académico. Napoleón III no quiso ser menos que su tío, y como de costumbre obró con mas franqueza: y para evitar que la Academia se convirtiera o continuando siendo un cuerpo de oposición, puso en ella de un golpe diez individuos bonapartistas que neutralizar los elementos contrarios o que a lo menos impidían su manifestación. Los antiguos académicos consideran a los llegados por este abujon como otros tantos espías que van allí para oír y observar, e ir en seguida a las Gallerías a decir si tal individuo se ha expresado en sentido legitimista y si tal otro ha hablado ventajosamente de la dinastía de Orleans.

He aquí el estado en que hoy se encuentra la literatura francesa, a la cual se pue-

de la literatura en general pasamos al caso particular de la Academia, se verá no deja de haber algo de providencial en esta irrupcion de "bárbaros" bonapartistas como los llama un viejo legitimista amigo mío. Pues que la Academia de institución literaria habia pasado a ser institución de políticos, sufra la lei de los políticos, y reciba el yugo de los dominadores, cumpla se el refrán de "a hierro muere quien a hierro mata," y digamos con aquel libro de caballería andante: *ya lo comen ya lo comen, por do mas pecado habia.*

LOS MOHICANOS — ALEXANDRE DUMAS.
Con el título de *Los Mohicanos de Paris* está publicándose una novela Alejandro Dumas, en su periódico *El Mosquetero* presentándola a los lectores bajo su firma y como si hubiera sido escrita por su propia pluma. Pero he aquí que un periódico inglés viene a destruir esta creencia, anunciando que *Los Mohicanos* no es un trabajo literario que pertenece a Dumas por su producción; sino a un Mr. Boeage que careciendo de nombre literario suficiente mente acreditado para dar por sí mismo a su novela un grande atractivo propio; ha cedido la gloria del nombre y una buena parte de las utilidades al célebre novelista que tan descaradamente se llama su autor.

Esta noticia acaso parecerá a U. inverosímil, pero para los que están un poco enterados de la historia secreta de las publicaciones hechas por Alejandro Dumas, lejos de ser inverosímil es sumamente probable.

Alexandro Dumas es sin disputa un hombre dotado de una imaginación fecundísima, y posee en alto grado el talento dramático y el tacto para las situaciones críticas de la tragedia, que sabe desarrollar magníficamente no solo en sus dramas, sino también en sus romances, testigo, *La Dama de Monsoreau*, que es uno de los pocos cuya producción no se le ha disputado, y que es acaso el mas bello y el mas nutrido de esas brillantes situaciones a que acabo de aludir. Pero no todas las novelas publicadas bajo su nombre pasan ya por suyas en el mundo literario. Y si yo no temiera equivocarme en los nombres de los autores verdaderos que se le suponen, citaría a U. mas de media docena de ellas, y entre estas nada menos que la célebre y popular de *Los tres Mosqueteros*, que públicamente se dice que no han debido a la pluma de Dumas, otra cosa que el nombre que él ha puesto al pie de ellas.

Alexandro Dumas es un verdadero mercader literario y acaso seria aun mas exacto decir que es un judío del talento. Cuando uno de esos ingenios pobres (note U. que no digo pobres ingenios sino ingenios-pobres) se encuentra con que, después de muchos meses de trabajo, de meditación y de correcciones, ha escrito una novela que a su juicio debiera ser recibida con aceptación; pero que como él carece de nombre, el público no la leerá, porque en eso que se llama república de las letras hai también sus privilegios aristocráticos y su desprecio para la pobre sin nombre, va a Alejandro Dumas, le presenta su obra y se la ofrece con tales o cuales condiciones. Este la recibe, la lee, la examina, y si no le parece aceptable, la devuelve. Si por el contrario, la obra es de mérito, entonces lejos de atender como un Mecenas al autor, le compra la obra imponiéndole las condiciones mas o menos duras, según siente que la necesidad de dinero es mas o menos apremiante en la otra parte, pero exigiendo siempre como condición *sine qua non*, que la novela llevara su nombre y se anunciará y pasará como producción suya. Y esta circunstancia es indispensable para el buen éxito de la empresa porque el público, que suele agotar en una semana una edición de 20,000 ejemplares de una novela presentada bajo el nombre de Alejandro Dumas, acaso en el mismo periodo no compraría 20 si se anunciara con el nombre de su verdadero autor. Así es el mundo. Hasta en la literatura los relumbrones deslumbran.

Los Mohicanos de Paris se encuentran en este caso. Escritos por Boeage, ofrecidos a Dumas, aceptados y comprados por este y presentados al público bajo el nombre del padre adoptivo, son leídos con admiración, y en el mismo caso que *Los Mohicanos* se encuentran otras muchas novelas que corren como hijas del mismo padre. U. dirá acaso que este comercio es de mala lei. Si U. lo dice, probablemente tendrá razón; pero qué quiere U. señor mío? El mundo está así organizado. Los planes mayores solo consienten a los pequeños

bolceza) queria tener la pretension deido por el público? No, mas vale que a vender sus obras a un Alejandro D y a euriquecerlo de nombre y de d contentándose con tal o cual moneda este le arroge, para que pueda comer y Así está organizado el mundo, pero tambien me repito a mí mismo, los versos filosófico-egoistas de Q En el mundo, naciste, no a emulo. Sino a vivido lito padecido, etc., etc.

(Co. el úró.)

AVISOS.

Existen por este Juzgado embargados positivos desde el 9 de Enero, una multa averiguada, con solo un fierro sin un figura de una T con un palo atravesado en cada extremo dos botones y otro arriba figurando una bandera.

Por el Juzgado de Paz de esta según la minuta que se me ha dirigi encuentran depositados desde el 10 de ro del corriente año, un macho pardo dos fierros y ninguno de ellos viene primero figurando una J y una S con un boton en un extremo; el segundo figura de un número 5 con una S. El 25 de Mayo se apareció un cabalro con un solo fierro con figura de la con un palo atravesado en medio de ja. El 22 de Junio se apareció otro de color torcillo blanco con un fierro dando una J con una flor de lis arriba al medio. El 30 de Mayo se apareció villo bermejo erado con un solo fierro a manera de una X. El 22 de viembre del año próesimo anterior reció un buci bermejo con un fierro fido una Y con un palo enmedio.

Por el Juzgado de Paz del pueblo Jutepeque se quitaron a ladrones, un retinto pardo con dos fierros, el uno ra de una L con un palo al pie, y el otro S al revez; mas y a los mismos lad les quitaron dos novillos, un negro solo fierro a manera de J; y el otro josco con dos fierros, el uno figurando y el otro un palo formando tres y arriba, y al pie dos medias lunas una para arriba y la otra para ab cuesrados desde Junio 22 del presente. Un buci aparecido con un solo fierro figura una P y en el palito que atravija en un extremo una O. Item otro bu bermejo cara alunada aparecido con dros el uno formando esta cifra JB, y una Y con un palo al pie.

Juzgado de 1.^a Instancia: Hoba gosto 3 de 1855.

Ramon Traut

Se vende un solar amplio y bien en la ciudad de San Vicente a una de la plaza mayor en la calle de S. cisco: tiene 55 varas de frente y 50 do y como 40 varas de pared maestra quisiera comprarlo puede hablar en una ciudad de San Vicente con el D. Tomas Ayon, o en ésta con la S de D. Innocente Revelo.

Cajutepeque, Agosto 28 de 1855

Señores Editores de la Gaceta del mo Gobierno del Estado.

Suplicamos a UU. se sirvan insertar apreciable periódico el aviso siguiente

Los que suscribimos hemos creído niente que los sujetos que nos favorez su amistad y los que tengan con relaciones de interes, sean sabedores joven Pedro Mendia (conocido también el nombre de Pedro Gotay) que es estudiante en la Ciudad de S. Salvador posteriormente estuvo en la de Guatemala mismo, no ha tenido ni tiene de poder ni encargo para cobrar a las que nos deben, ni para hacer tratos tratos de ninguna especie que se e de nuestra cuenta. De consiguiente cuanto hubiese hecho e hiciera en tido, debe tenerse por nulo y de nulor y que en ningún caso comprob alectan nuestra responsabilidad.

Somos de UU. muy atentos servi

Mariano Gotay.—Pedro

—IMPRESA DEL TRIUNFO.